



INFORME rendición de cuentas 2025 2026



INFORME rendición de cuentas 2025 2026



Contenido

RENOVACIÓN ESTRATÉGICA..... 7

NUEVAS LECTURAS DE LA JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS..... 29

CORRUPCIÓN - Cuidar lo público es cuidar a Colombia..... 48

ACCIÓN ARTICULADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y SUS FINANZAS 56

JUSTICIA PARA FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LÍDERES SOCIALES 72

JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RESPUESTA INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO 79

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA..... 91

FISCALÍA HACIA EL EXTERIOR 95

APOYOS TRANSVERSALES 102





RENOVACIÓN ESTRATÉGICA

En el segundo año, la alta gerencia de la Fiscalía General de la Nación se dio a la tarea de conocer detenidamente el modelo de gestión y de acceso a la justicia penal para las y los ciudadanos, con marcado enfoque territorial, con el fin de avanzar hacia investigaciones penales acordes con las necesidades y realidades territoriales y emprender informadamente un proceso de descentralización, motivada por la necesidad de responder de manera eficiente, articulada y oportuna a las dinámicas criminales del país.

En la mayoría de las regiones únicamente hacían presencia los fiscales de la Delegada para la Seguridad Territorial, mientras que las demás especialidades permanecían centralizadas en Bogotá, adelantando investigaciones sobre hechos ocurridos en todo el territorio nacional. Este diseño organizacional restringía la cercanía con las comunidades, dificultaba el entendimiento de las realidades locales y generaba grandes brechas entre las necesidades del territorio y la capacidad de respuesta institucional.

A eso se suma el esfuerzo de la Fiscalía General de la Nación en superar la fragmentación interna y, en su lugar, trabajar de manera integrada y articulada entre dependencias, delegadas y direcciones seccionales. La ausencia de espacios de coordinación hacía que cada área trabajara de manera aislada, sin un diálogo fluido con los fiscales del territorio, quienes mejor conocen las dinámicas locales, los patrones delictivos y los actores involucrados. Esta desconexión reducía la efectividad de las investigaciones.

Adicionalmente, la entidad enfrentaba dificultades operativas derivadas de un sistema de asignación manual de casos en la Delegada contra la Criminalidad Organizada, sin reparto automático ni criterios de distribución transparentes, lo que se reducía a asignaciones discrecionales y, en muchos casos, producía duplicidad de esfuerzos: investigaciones paralelas sobre los mismos hechos, reiteraciones innecesarias y pérdida de recursos institucionales. Los equipos investigativos avanzaban en procesos aislados que no alcanzaban a consolidar una comprensión integral de los fenómenos criminales que afectan al país.

Aunado a lo anterior, se enfrentaba el compromiso decidido de esta administración de la Fiscalía General de la Nación de llevar la justicia a los territorios más apartados del país, aquellos donde históricamente el Estado ha tenido una presencia limitada. Llegar a estos lugares no ha sido sencillo: muchos de ellos requieren horas de recorrido en lancha, trayectos en helicóptero o largos desplazamientos por vías de difícil acceso. Sin embargo, este esfuerzo representa el compromiso de estar donde más se necesita.

En este esfuerzo por superar la limitada interacción entre el nivel central y las regiones, se desarrolló una agenda de trabajo en las 35 direcciones seccionales, con la participación de la Fiscalía General de la Nación, el Vicefiscal General de la Nación, los Delegados contra la Criminalidad Organizada, contra las Finanzas Criminales y para la Seguridad Territorial, el Director



del Cuerpo Técnico de Investigación, el Director de Comunicaciones, el Director de Protección y Asistencia y el Director de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones.

Las jornadas consistían en mesas de trabajo con directores, fiscales y equipos investigativos de cada territorio, como un espacio para escuchar a los funcionarios que reciben de primera mano los casos y conocen las particularidades del contexto local, lo que permitió identificar brechas en asignación de recursos, cargas de trabajo, necesidades investigativas y oportunidades de articulación.

En estas sesiones, las direcciones seccionales a través de sus fiscales y equipos investigadores presentaban sus planes de priorización y detallaban cada uno de los fenómenos criminales en coherencia con el Direccionamiento Estratégico 2024–2028, los cuales reflejan las dinámicas criminales que más afectan a cada región.

A partir de estas exposiciones, se generaba un diálogo directo entre los equipos territoriales y el nivel directivo, se discutían ideas, se compartían experiencias exitosas de otras regiones que podían resultar útiles frente a dinámicas delictivas similares, y se identificaban oportunidades para recibir apoyos especializados por parte de otras direcciones. Este intercambio permitía que las capacidades de una región reforzaran a otra y que las dependencias del nivel central ajustaran su acompañamiento según las realidades específicas del territorio.

La visita a las 35 direcciones seccionales proporcionó a la alta gerencia un conocimiento integral del territorio que difícilmente podría haberse obtenido desde la centralidad, les permitió conocer de primera mano las particularidades de cada seccional, los fenómenos priorizados, los enfoques investigativos y las capacidades instaladas. Todo ello se convirtió en un insumo para la toma de decisiones estratégicas, tanto administrativas como jurídicas: redistribución de cargas, fortalecimiento de equipos, ajustes en la asignación de competencias, mejoras en los sistemas de información y acompañamiento especializado para fenómenos complejos, que se explican a continuación.

1. Regionalización de las Direcciones Especializadas¹

Las Delegadas contra la Criminalidad Organizada y contra las Finanzas Criminales transformaron su modelo investigativo mediante la regionalización, entendiendo que la criminalidad organizada, sus dinámicas y las economías ilícitas que la financian presentan comportamientos y patrones particulares en cada territorio.

En este sentido, las Direcciones Especializadas organizaron los despachos fiscales y los equipos de investigación y análisis de manera regionalizada para abordar las problemáticas

¹ La Delegada contra la Criminalidad Organizada cuenta con las siguientes Direcciones Especializadas: contra las Organizaciones Criminales, contra la Corrupción, contra el Narcotráfico, contra las Violaciones a los Derechos Humanos y Justicia Transicional. Por su parte, la Delegada para las Finanzas Criminales cuenta con las siguientes Direcciones Especializadas: contra el Lavado de Activos, de Extinción del Derecho del Dominio, contra los Delitos Fiscales y de Investigaciones Financieras.



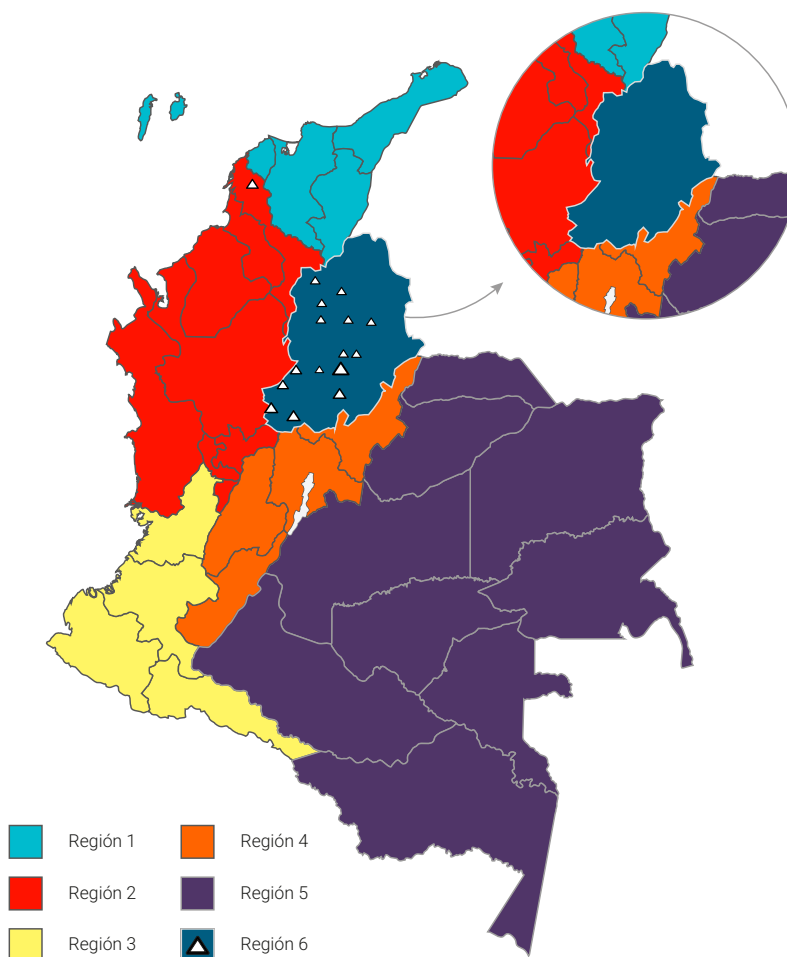
específicas de cada región. Además, redistribuyeron las investigaciones según el lugar de ocurrencia de los hechos y bajo un enfoque orientado a asociar los casos por fenómenos criminales y no únicamente por delitos, lo que permitió una distribución más ordenada y coherente de las cargas laborales.

Como resultado de este proceso, 280 fiscales y asistentes que se encontraban en el Nivel Central fueron reubicados en las 6 regiones. Y 113 investigadores se sumaron a los 445 que ya estaban en los territorios, para un total de 558 funcionarios de policía judicial que apoyan las investigaciones de Crimen Organizado fuera de Bogotá.

Por su parte, la Delegada para las Finanzas Criminales cuenta actualmente con 72 funcionarios en las regiones, distribuidos en 50 fiscales y asistentes y 22 investigadores y analistas. En el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial, se proyecta incrementar esta planta regional a 119 funcionarios, conformados por 61 fiscales y asistentes y 58 investigadores y analistas.

La implementación de la estrategia de regionalización facilita los procesos de articulación entre las Direcciones Especializadas con otras Delegadas y con las Direcciones Seccionales para el desarrollo de los planes de priorización vigentes y la identificación de nuevas líneas de investigación.

Estas delegadas, de manera articulada y coordinada, caracterizaron los fenómenos criminales que investigan y las particularidades de cada uno de los territorios en materia de crimen organizado, lo que les permitió identificar unas regiones estratégicas que se distribuyen de la siguiente manera:



Región 1. Zona norte

Comprende los departamentos de La Guajira, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Cesar y San Andrés y Providencia. En este territorio operan algunos Grupos Armados Organizados como el Ejército Gaitanista de Colombia o Clan del Golfo, Los Pachencas y los Conquistadores de la Sierra Nevada, que buscan el control de corredores de movilidad asociados con la Troncal del Caribe, empleados para el tráfico ilegal de estupefacientes—incluido el desvío de sustancias químicas controladas— en asocio con los puertos de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena. A ello se suman dinámicas delictivas en Barranquilla vinculadas al tráfico de armas mediante empresas legales de seguridad y vigilancia, como también concentra una carga significativa de investigaciones relacionadas con lavado de activos y contrabando.

Región 2. Zona noroccidente

Comprende los departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Sucre y el Eje Cafetero. En este territorio operan al menos cuatro de las seis estructuras criminales (bloques) del autode-



nominado Ejército Gaitanista de Colombia o Clan del Golfo, lo que hace necesario enfocar los esfuerzos investigativos y de judicialización en las economías lícitas e ilícitas utilizadas para su financiación y las cadenas logísticas y financieras relacionadas con el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando y la extorsión que convergen con conductas como lavado de activos, testaferrato, enriquecimiento ilícito y delitos fiscales, en especial por tratarse de territorios donde se registra alta actividad económica, lo que los convierte en puntos clave para la economía nacional.

Región 3. Zona suroccidente

Comprende los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Desde la firma del Acuerdo Final de Paz, se han incrementado los delitos asociados al crimen organizado en este territorio debido a la presencia de estructuras como las disidencias de las FARC asociadas al Estado Mayor, sus bloques Occidental Jacobo Arenas y Central Isaías Pardo y el Frente de Guerra Suroccidental del ELN, que se financian mediante el control de rutas de movilidad utilizadas para el narcotráfico y la minería ilegal en corredores como el Naya, las salidas hacia el Pacífico y la frontera con Ecuador. En Putumayo, los denominados Comandos de Frontera mantienen una gobernanza criminal basada en la cadena productiva del narcotráfico y en rutas hacia Ecuador y Perú.

Región 4. Zona centro

Comprende los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Huila. Este territorio es utilizado por las organizaciones criminales como un enclave de movilidad, incluidas las disidencias de las FARC -sur de Tolima y Huila- y el ELN -norte de Boyacá-. Además, en Bogotá se han identificado dinámicas delictivas asociadas al tráfico de armas mediante empresas legales de seguridad y vigilancia asociadas a estas organizaciones criminales. Predominan igualmente investigaciones por lavado de activos, delitos fiscales y defraudación tributaria.

Región 5. Zona Llanos Orientales y Orinoquía

Comprende los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Caquetá y Amazonas. Este territorio concentra la presencia de múltiples organizaciones criminales como el ELN, el Ejército Gaitanista de Colombia o Clan del Golfo y las disidencias de las FARC. Su vasta extensión territorial facilita las actividades delictivas que financian estos grupos, en particular, la deforestación asociada a la minería ilegal, el tráfico de especies protegidas, el narcotráfico y el tráfico de armas. Si bien en estos territorios el volumen de casos es menor, las investigaciones revisten alta complejidad operativa dada la dispersión geográfica, la limitada presencia institucional y la persistencia de economías extractivas ilícitas asociadas a organizaciones criminales y sus correspondientes redes logísticas y financieras.



Región 6. Zona Magdalena Medio y Nororient

Comprende los departamentos de Norte de Santander y Santander, como algunos de los municipios rivereños del río Magdalena de alta complejidad delictiva ubicados en los departamentos de Antioquia (Puerto Berrío, Caracolí, Maceo, Yondó, Puerto Nare y Puerto Triunfo), Bolívar (Simití, Norosí, Arenal, Regidor, Río Viejo, San Pablo, Cantagallo, Santa Rosa del Sur y Morales), Boyacá (Puerto Boyacá) y Cesar (Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, San Alberto y San Martín). En este territorio operan Grupos Armados Organizados (GAO) como el Frente de Guerra Nororiental del ELN, los frentes 33, 37, 24 y 4 de las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo. La disputa por el control territorial, impulsada por las rentas derivadas de economías ilícitas —como el narcotráfico, la minería ilegal y el hurto de hidrocarburos, entre otras— genera dinámicas delictivas que incluyen homicidios, desplazamiento forzado, trata de personas y tráfico de migrantes, reclutamiento ilícito, desaparición forzada y concierto para delinquir. La movilidad a través de estos corredores configura una comunicación de ida y retorno entre la frontera colombo-venezolana, el Catatumbo y el Magdalena Medio, lo cual evidencia una unidad territorial funcional para los actores criminales asentados en la región. Igualmente, se presentan dinámicas transnacionales asociadas al contrabando, el movimiento irregular de divisas y la movilidad de capitales ilícitos, favorecida por la porosidad fronteriza y los flujos comerciales binacionales, incluso mediante el uso de criptoactivos.

2. Recepción de información y análisis

La revisión de los canales de recepción e ingreso de información y de denuncias permitió identificar un hallazgo crítico: una gran cantidad de casos que por su naturaleza y trascendencia debían ser conocidos por la Delegada para el Crimen Organizado, a través de sus Direcciones Especializadas², ingresaban, se repartían y adelantaban en las direcciones seccionales, incrementando de manera desproporcionada su carga laboral y dificultando el abordaje contextual que requieren estos fenómenos.

Este hallazgo llevó a que durante el último año se iniciara un proceso de análisis de las investigaciones activas de las 35 Direcciones Seccionales, con la correspondiente identificación y clasificación de su contenido y especialidad, con miras a reordenarla.

El ejercicio conllevó a la redistribución de 82.460³ procesos que históricamente habían sido tramitados por Seguridad Territorial, hacia la Delegada contra la Criminalidad Organizada, con el fin de abordarlos en contexto, articular líneas investigativas y garantizar que cada uno sea asumido por el equipo especializado correspondiente tanto a nivel de fiscales, como de investigadores, con el efecto de equilibrar cargas, mejorar la coherencia investigativa y fortalecer el enfoque estructural frente a fenómenos criminales de alto impacto.

2 Crimen Organizado, Derechos Humanos, Medio Ambiente, Corrupción, Narcotráfico y Delitos Informáticos

3 Los procesos recibidos por la Delegada contra la Criminalidad Organizada se distribuyen así: 51.219 procesos de los GAULA ahora adscritos a la Dirección Especializada contra el Crimen Organizado y, 31.241 procesos de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos.



Paralelamente, para el manejo futuro de la carga, se implementaron dos estrategias complementarias:

2.1. Estandarización del proceso de reparto automático de casos según su especialidad y georeferenciación

El 14 de enero de 2025 se expidió la Resolución 0-0014 en la que se definieron los criterios de conocimiento de cada una de las Direcciones Especializadas adscritas a la Delegada contra la Criminalidad Organizada.

La Subdirección de Tecnologías de la Información ha parametrizado gradualmente estos criterios de conocimiento en los sistemas de información de la entidad, para hacer posible el reparto automático que se pretende.

A la fecha de este informe, cuentan con parametrización la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, Corrupción y los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal -GAULA- que se adscribieron territorialmente a la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales. Mientras que, la parametrización de las Direcciones Especializadas de Narcotráfico, Medio Ambiente, Delitos Informáticos y contra las Organizaciones Criminales se encuentra en desarrollo.

Con la definición de estos criterios de conocimiento, se logra que los casos de competencia de la Delegada contra la Criminalidad Organizada ingresen a través del sistema de reparto de la entidad, directamente a esta dependencia.

2.2. Implementación de grupos de gestión inicial de casos

Paralelamente, esta reorganización se enlazó con una segunda estrategia, diseñada desde 2024 por la Delegada para las Finanzas Criminales para atender la necesidad de filtrar, organizar y analizar tempranamente los informes financieros remitido por Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-. Para ello, trayendo aspectos claves del modelo de la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de la Delegada para la Seguridad Territorial, se creó el Grupo de Gestión Inicial de Casos -GGIC-, orientado a optimizar el flujo de información, estructurar y parametrizar la información financiera y evitar la apertura de noticias criminales para información que ya estaba siendo investigada.

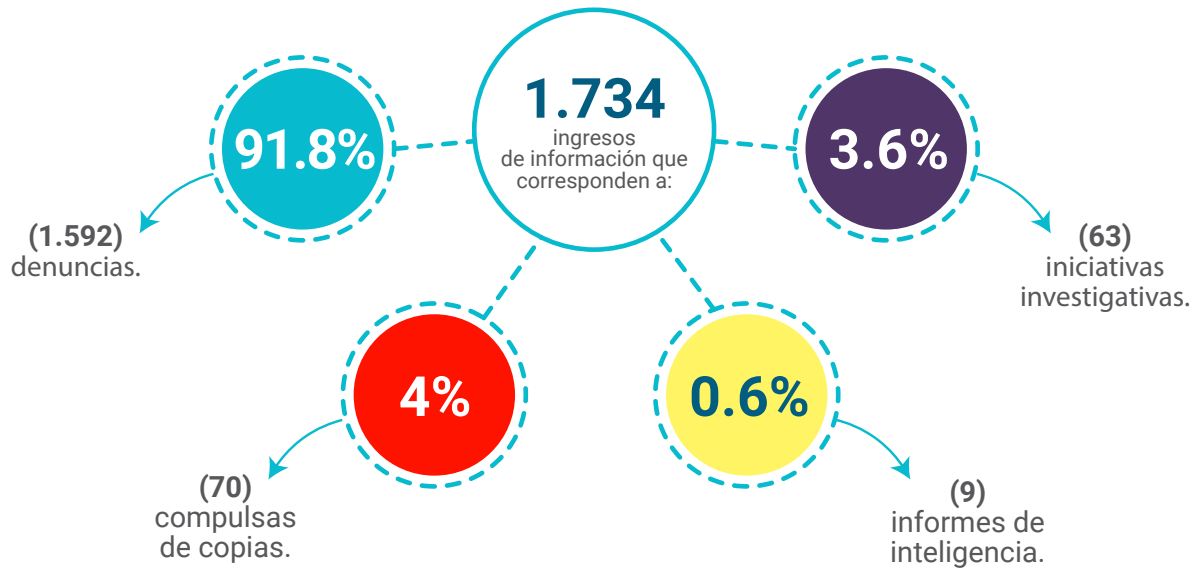
Si bien esta estrategia surge a partir de esa necesidad puntual en materia de finanzas criminales, lo cierto es que la Delegada contra la Criminalidad Organizada, la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia y la Unidad Especial de investigación, tampoco contaban con un modelo de intervención temprana que permitiera hacer un filtro inicial de la información.

Por eso, el 16 de octubre de 2024 y el 17 de septiembre de 2025 se expidieron las Resoluciones 0-0479 y 0280, que crean estos Grupos de Gestión Inicial de Casos para las delegadas

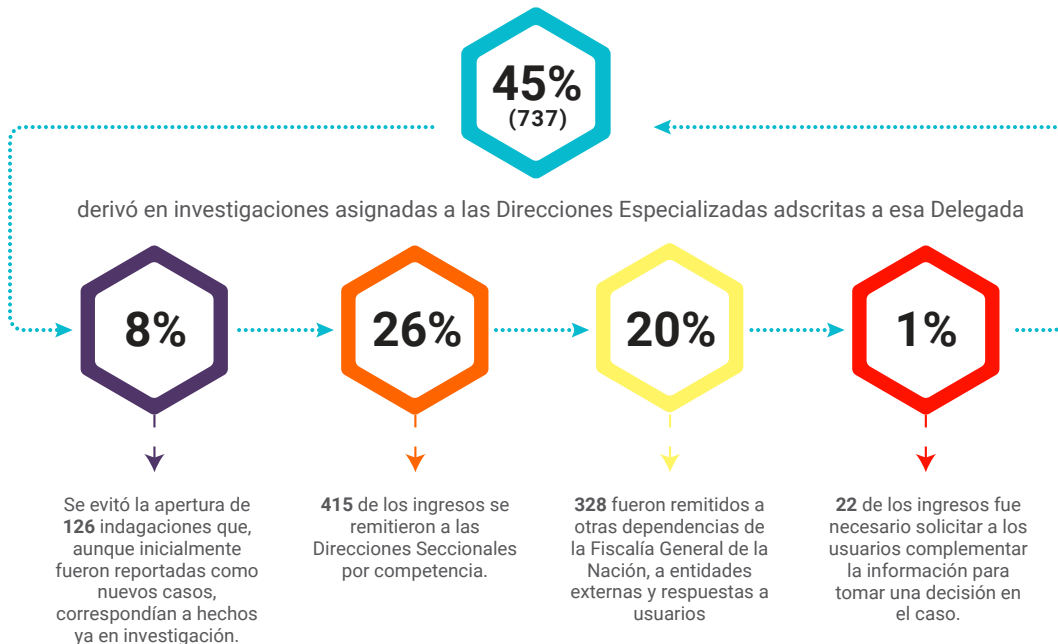


y unidades referidas, cuyo propósito es validar preliminarmente la información, asegurar la coherencia investigativa desde el inicio, identificar casos con elementos comunes para su asociación, optimizar la asignación de noticias criminales según la competencia de cada dependencia, garantizar una articulación oportuna entre las diferentes Delegadas para compartir hallazgos y establecer estrategias conjuntas, además de prevenir duplicidad de investigaciones. Esta labor facilita la identificación temprana de fenómenos criminales.

En la Delegada contra la Criminalidad Organizada se registran las siguientes cifras:



Del total de ingresos, 1.628 culminaron el proceso de análisis y gestión, de estos se registran los siguientes resultados:





Además, en el marco del fortalecimiento de la investigación, el GGIC sugirió a las Direcciones Especializadas realizar 95 articulaciones investigativas y 202 asociaciones de casos por tratarse de fenómenos criminales.

Como resultado de la estrategia, se registró la siguiente reducción en la creación de noticias criminales:



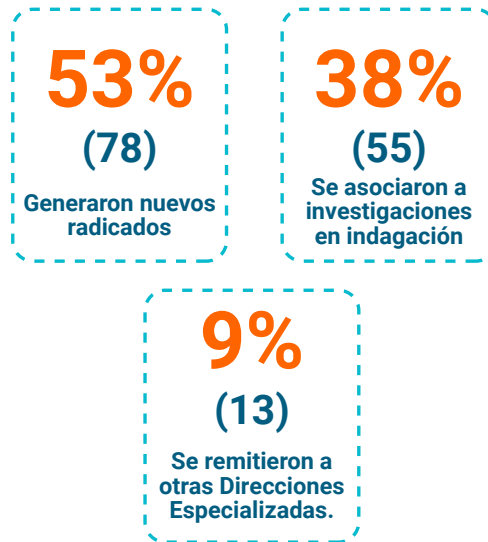
En cuanto a la Delegada para las Finanzas Criminales, el Grupo de Gestión Inicial de casos ha sido el enlace con las otras áreas de la entidad y con otras entidades que remiten informes con información financiera, por ejemplo la UIAF, las Superintendencias o la DIAN.

La UIAF, una aliada estratégica para las investigaciones relacionadas con el delito de lavado de activos y la financiación al terrorismo, remitió:





En el pasado, dichos informes correspondían, cada uno, a una noticia criminal en la Fiscalía General de la Nación, sin embargo, a partir de la puesta en marcha de estos grupos de gestión inicial de casos, solo:



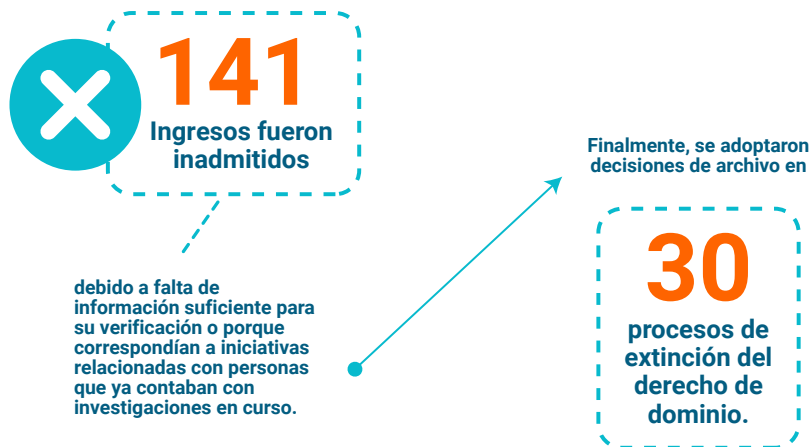
Los resultados de toda la información recibida por el GGIC de la Delegada para las Finanzas Criminales son:

1.444 Ingresos sistematizados





Sumado a ello:



Como resultado de la gestión de este Grupo en coordinación con las Direcciones Especializadas, se registró una reducción del:





De otro lado, en lo que tiene que ver con la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, el sistema de información SPOA registró para el 2024 la creación de 549 noticias criminales, mientras que con la nueva estrategia del Grupo de Gestión Inicial de Casos, para el 2025 se redujo a 343 casos creados, lo que representa una disminución del 37 % en la carga. Esta variación refleja el resultado de la asociación de casos, el fortalecimiento del filtro inicial de competencia y viabilidad, así como la priorización de ingresos con soporte mínimo suficiente para la investigación en sede de aforados y la articulación con las Delegadas para la Seguridad Territorial, contra las Finanzas Criminales y contra la Criminalidad Organizada, de acuerdo con la línea estratégica correspondiente.

En el Grupo de Gestión Inicial de Casos se implementaron lineamientos para la revisión, análisis y verificación de la información allegada a través de los diferentes canales de acceso institucional (virtual, correo electrónico, denuncia web y físico), con el fin de depurar entradas que no superen los umbrales de procedencia o no correspondan al ámbito de competencia de la Delegada.



actuaciones recibidas que no generaron nuevas noticias criminales.

De otro lado, en el universo de denuncias que sí correspondían a asuntos penales, el análisis inicial permitió identificar 157 asuntos que fueron asociados a noticias criminales previamente creadas por los mismos hechos. Asimismo, 139 asuntos recibidos fueron asociados para adelantar las investigaciones bajo la misma cuerda procesal.

En paralelo, el Grupo de Gestión Inicial de Casos gestionó un volumen significativo de entradas de denuncias interpuestas por ciudadanos que acuden de manera recurrente a la Fiscalía. En 2025 se tiene, entre otros, dos denunciante que concentraron cargas relevantes de gestión: uno con 46 denuncias y otro con 35 denuncias. Esta situación exigió la aplicación de controles y criterios de sistematización para garantizar un filtro de entradas con análisis de contexto y de verificación de hechos, para evitar la duplicidad de noticias criminales o congestión en los despachos.

La disminución en la apertura de nuevos procesos, evidencia la importancia de los Grupos de Gestión Inicial de Casos en cada una de las Delegadas, por cuanto la recepción de información en la Fiscalía General de la Nación no conlleva automáticamente la creación de una nueva investigación, por el contrario, permite articular la información con procesos activos, ordenar la asociación entre casos, fortalecer el análisis investigativo, garantizar la colaboración entre diferentes direcciones y delegadas y evita la duplicidad de esfuerzos.



3. Reorganización administrativa de la Unidad Especial de Investigación

Desde el 2019, la Unidad Especial de Investigación operaba bajo un esquema de fiscales de apoyo: no tenía investigaciones asignadas formalmente, sino que sus fiscales actuaban en apoyo en procesos que, aun siendo de su competencia, permanecían asignados a las Direcciones Seccionales adscritas a la Delegada para la Seguridad Territorial.

Este modelo generaba desorden administrativo, diluía responsabilidades, complicaba la gestión de cargas, afectaba la transparencia del reparto y, en la práctica, impedía visibilizar los resultados propios de la Unidad Especial de Investigación, pese a que eran sus equipos quienes adelantaban la mayoría de las actividades investigativas y de policía judicial.

La Unidad Especial de Investigación tiene asignada su competencia desde el Decreto Ley 898 de 2017, pese a ello, hasta este año no recibía reparto de investigaciones, las cuales permanecían en la Delegada para la Seguridad Territorial. Para superar esas falencias, se inició un proceso para la depuración de inventarios, la verificación de criterios de competencia, la parametrización de los sistemas de información y la migración ordenada de expedientes hacia la Unidad Especial de Investigación.

En julio de 2025 se realizó una migración masiva de 3.699 procesos que aunque estaban asignados a Seguridad Territorial, pertenecían a la competencia de la UEI, lo que permite tener trazabilidad y control sobre su carga real para orientar las actividades analíticas, investigativas y de judicialización, definir los equipos de trabajo según las necesidades y evaluar su eficiencia y efectividad.

La Subdirección de Tecnologías y de la Información apoya la parametrización de los sistemas de información con los criterios de conocimiento de la Unidad Especial de Investigación, para el ingreso directo de los casos de su competencia a través del sistema de reparto de la entidad.

La implementación del reparto de investigaciones generó la necesidad de crear un Grupo de Gestión Inicial de Casos que se encuentra en proceso de implementación, para contar con el sistema de filtros y asociación de casos referidos a su competencia, asociada a graves violencias contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo de Paz, como a las estrategias para el desmantelamiento de grupos armados organizados y de crimen organizado que subsisten tras la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP.

Este Grupo no solo permitirá ordenar la entrada de los casos con los criterios generales de la política de intervención temprana de la entidad, sino que conecta de manera anticipada conductas como amenazas, desapariciones, desplazamientos forzados y homicidios que, vistos por separado pueden parecer hechos aislados, pero que en realidad responden a presiones de estructuras armadas contra procesos de reincorporación o contra personas en un mismo escenario de riesgo.

4. Fortalecimiento de la presencia institucional

En 2025 el modelo territorial se fortaleció a través de la instalación de 34 nuevos puntos de atención de Fiscalía, PAF, estrategia implementada desde el 2021 para contar con receptores de denuncias en sitios donde la Fiscalía no hace presencia. Esta administración ha mantenido y fortalecido estas unidades básicas de atención a la ciudadanía, dada su importancia para garantizar el acceso a la justicia. Los lugares de apertura de estos puntos fueron:





En estos PAF en 2025 se recibieron un total de 32.310 denuncias, por los delitos de hurto, lesiones personales, estafa, falsedad personal, violencia intrafamiliar, amenazas, injuria y calumnia, inasistencia alimentaria, abuso de confianza, daño en bien ajeno, constreñimiento, delitos sexuales, falsedad en documento, maltrato animal, entre otros.

La estrategia mencionada se ha complementado desde 2024 con la instalación de Centros de Atención de la Fiscalía (CAF) que son espacios integrales donde confluyen fiscales, investigadores y equipos interdisciplinarios para brindar atención especializada y completa a las víctimas. El propósito, trabajado de la mano con la Dirección de Políticas y Estrategia, es avanzar hacia un modelo articulado en el cual los CAF agrupen y coordinen varios PAF, construyendo un sistema integrado que permita cubrir efectivamente todo el territorio nacional.

Por eso, durante el 2025 se inauguraron 11 Centros de Atención de la Fiscalía -CAF:





Estos Centros de Atención, además de tener la presencia institucional de la Fiscalía General de la Nación, cuentan con la colaboración de otras entidades públicas fundamentales en la administración de justicia que son aliados estratégicos para proteger los derechos fundamentales de los usuarios, garantizar atención adecuada, promover mecanismos de restablecimiento del derecho oportunos y no solo agotar nuestra intervención en la recolección de la denuncia.

La Defensoría del Pueblo asigna defensores públicos y representantes de víctimas quienes se encargan de asistir en los procesos en que se requiera en cualquiera de estos dos roles y brindar asesoría jurídica en estas investigaciones.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha dispuesto médicos para que inmediatamente se presenta la denuncia, estos realicen las valoraciones médico-legales en los casos en que se requiera, custodien las evidencias biológicas y físicas que servirán como elementos materiales probatorios y emitan dictámenes periciales.

A su turno, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las comisarías de familia disponen de defensores y comisarios de familia con equipos psicosociales que se encargan de la atención y el restablecimiento del derecho de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, evalúan el riesgo y adoptan medidas administrativas urgentes para su protección.

La Policía Nacional ha enfocado sus esfuerzos en disponer de mediadores policiales en estos centros de atención, quienes se encargan de atender los casos que no tienen connotación penal y que representan conflictos de convivencia ciudadana, con el propósito de dar una solución inmediata a estas problemáticas mediante salidas restaurativas.

La mediación policial es un mecanismo alternativo de solución de conflictos con un fuerte componente preventivo, en el cual la autoridad policial actúa como facilitadora del diálogo entre las partes involucradas, con el fin de que construyan acuerdos voluntarios, para garantizar el acceso inmediato a la justicia, prevenir que situaciones menores terminen en procesos judiciales y aliviar la congestión del sistema penal.

La presencia de estos mediadores ha permitido que no ingresen como denuncias nuevas al sistema penal una serie de conflictos que antes se recibían y daban lugar a la iniciación de un caso, aun cuando terminaban siendo desestimados a través de archivos meses después, generando una respuesta insatisfactoria para los usuarios y llevando, en no pocas ocasiones, a que esos conflictos pequeños escalaran en violencias más graves, por la falta de intervención oportuna.

Con estos centros de atención, la entidad reafirma su propósito de trabajar desde y con las comunidades, asegurando que la investigación penal, la atención a víctimas y la protección de los derechos ciudadanos ocurran donde realmente se originan las necesidades y donde su impacto resulta más transformador.



La Fiscalía, a través de este ejercicio, está consolidando una visión más completa del país, para fortalecer su capacidad de respuesta y avanzar hacia un modelo de gestión más ordenado, articulado y sensible a las realidades del territorio.

Desde su entrada en funcionamiento, los Centros de Atención de Fiscalías han prestado sus servicios en los siguientes casos:

Seccional	Fecha de inauguración	Personas atendidas	Noticias criminales creadas
Barrancominas, Guainía	17 enero 2025	133	59
Puerto Tejada, Cauca	10 marzo 2025	4.700	49
Colón, Putumayo	17 marzo 2025	420	140
Florida Blanca, Santander	28 marzo 2025	2.283	2.266
Tame, Arauca	28 abril 2025	92	70
San Martín de Loba, Bolívar	11 junio 2025	50	50
Pore, Casanare	24 septiembre 2025	1.129	58
Juradó, Chocó	20 octubre 2025	8	8
Ocaña, Norte de Santander	24 octubre 2025	34	21
Silvania, Cundinamarca	21 noviembre 2025	613	613
Pitalito, Huila	19 noviembre 2025	428	426
Total		9.890	3.760

5. Modelo Único de Investigación Financiera

La Delegada para las Finanzas Criminales diseñó una metodología para el abordaje de fenómenos criminales con componentes económico - financieros, que parte de un análisis integral de la información financiera y no financiera, apoyándose en el uso de herramientas tecnológicas, protocolos de gestión de información y análisis integrales para identificar, rastrear y acreditar origen, tránsito y destino de recursos ilícitos.

El MUIF permite el procesamiento de grandes volúmenes de información y la identificación de casos estructurales, como la detección de modelos de ocultamiento de activos bajo un mismo patrón y redes de vinculación económica entre personas naturales y jurídicas.

A partir de la sistematización, caracterización, revisión, verificación y análisis de la información disponible, se realizan articulaciones y mesas de trabajo con fiscales y directores que adelantan investigaciones relacionadas entre sí, con el propósito de coordinar su desarrollo cuando se advierta que pueden generar una afectación sensible de las finanzas de alguna organización criminales nacional o transnacional.

Para atender las situaciones o fenómenos que respondan a uno o varios de los anteriores criterios, se designa un equipo de policía judicial reforzado e interdisciplinario, integrado por investigadores de campo, analistas financieros y analistas criminales, quienes



apoyan desde sus distintos roles al fiscal en la elaboración del programa metodológico, la recolección y verificación de información mediante técnicas básicas o especiales, la depuración, estandarización y estructuración de datos con apoyo en herramientas tecnológicas, la elaboración de análisis de caracterización e identificación de patrones relacionales, las dinámicas organizacionales y líneas de investigación complementarias, así como la evaluación técnico-económica de la información, identificación de flujos y de esquemas de ocultamiento de dinero y de estructuras patrimoniales, cuyos hallazgos se consolidan en informes con alto valor probatorio. Cuando se identifican activos virtuales u operaciones en entornos blockchain, intervienen analistas de criptoactivos, quienes activan capacidades de trazabilidad y análisis transaccional, integrando sus resultados al análisis financiero global.

Los resultados de estos análisis se integran en productos e informes con alto valor técnico y probatorio que además de servir de evidencia a la investigación concreta en la que fueron elaborados, fortalecen otros casos estructurados, ampliando la comprensión de los fenómenos delictivos.





6. Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal GAULA

La Ley 282 de 1996 creó los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal – GAULA conformados por personal de la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo Nacional de Seguridad, quienes se encargarán de investigar y judicializar los hechos relacionados con los delitos de secuestro y extorsión.

Inicialmente los GAULA estaban adscritos a la Delegada para la Seguridad Territorial, pese a que los delitos de extorsión y secuestro son cometidos en su mayoría por estructuras criminales que operan en el territorio nacional. Ello implicaba que las investigaciones se llevaran de manera aislada, enfocadas únicamente en el autor material (quien cometía el secuestro o la extorsión), sin dirigir los esfuerzos investigativos en toda la cadena delictiva y sin vincular a las estructuras armadas organizadas que operan detrás de estas actividades ilícitas.

Este enfoque impedía obtener resultados estratégicos en materia de reducción del delito y de la criminalidad, por cuanto la organización delincuenciales seguía fortalecida con sus redes logísticas y operativas más complejas que superaban a los autores materiales de estas conductas.

Este diagnóstico permitió concluir que los GAULA debían hacer parte de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, específicamente, de la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, con el propósito de trabajar estos delitos bajo el entendido que son cometidos por estructuras organizadas, con líneas de mando y cadenas financieras y logísticas.

Por eso, con el propósito de abordar eficazmente la complejidad y diversidad de los fenómenos delictivos, se profirió la Resolución 0-0298 de 9 de octubre de 2025 en la que se adscribieron los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal – GAULA a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales.

La transición de los equipos GAULA implicó un fortalecimiento en el talento humano, pasando de 62 fiscales y 43 asistentes de fiscal a 66 fiscales y 48 asistentes de fiscal, quienes permanecen en los departamentos y municipios en los que ya venían trabajando, con idénticas funciones, pero adscritos a una nueva Dirección con enfoque de crimen organizado.

En cuanto a la carga laboral, en octubre de 2025 los equipos GAULA contaban con 52.219 casos y luego de una revisión mediante análisis criminal, se logró establecer una carga activa de 55.686 casos, incremento que se debe a la integración de fenómenos criminales previamente dispersos y al abordaje estructural de las conductas delictivas. Actualmente, se encuentra en proceso de análisis y traslado 20.394 casos que se encuentran en la Delegada para la Seguridad Territorial.



Este fortalecimiento institucional, no sólo implicó un traslado de las investigaciones y el aumento de despachos fiscales, por el contrario, estos equipos se integraron con el modelo investigativo de la Delegada contra la Criminalidad Organizada y los ejercicios de análisis criminal, para desarrollar acciones de priorización con enfoque en la persecución de organizaciones criminales, sus redes logísticas, economías ilícitas y fenómenos delictuales asociados.

Los equipos GAULA trabajarán a partir del modelo de persecución estructural contra organizaciones criminales que parte de caracterizar las modalidades de extorsión y secuestro de la siguiente manera:

- **Reclasificación de extorsiones a estafa.** Algunas noticias criminales inicialmente registradas como extorsión fueron caracterizadas nuevamente porque corresponden al delito de estafa bajo las modalidades de: falsa encomienda y suplantación. Se identificaron 3.205 casos bajo esta modalidad, de los cuales 467 casos fueron enviados a la Delegada para la Seguridad Territorial con este nuevo análisis de los hechos denunciados.





- Extorsión por modalidad carcelaria. Las noticias criminales asociadas a extorsión por modalidad carcelaria fueron revisadas y clasificadas, logrando el archivo de 586 casos. Esta medida contribuye a la depuración de carga no estructural y a la concentración de esfuerzos investigativos en organizaciones con mayor impacto criminal.
- Además, se designaron dos fiscales que están desarrollando investigaciones estratégicas en esta temática, a partir de la asociación de 32 casos en los que se reiteraba un mismo abonado telefónico como dinamizador de extorsiones a nivel nacional.
- Estrategia de Afectación a GDO y GDCO. Las noticias criminales relacionadas con Grupos Delictivos Organizados (GDO) y Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) están siendo caracterizadas, asociadas y asignadas a ciertos fiscales, con el propósito de adelantar investigaciones estructurales. Por ejemplo:
- Los Costeños – Barranquilla. Un fiscal lidera cuatro macro casos que agrupan 480 noticias criminales con identidad de actores y modos de operar en la región.
- Satanás – Bogotá y Cundinamarca. Tres fiscales adelantan una investigación estructural contra la organización "Satanás", con injerencia en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca





NUEVAS LECTURAS DE LA JUSTICIA EN LOS TERRITORIOS

1. Conocimiento de casos en situación de flagrancia

La seguridad ciudadana constituye una prioridad para la Fiscalía General de la Nación, en atención al impacto social que generan esos delitos del día a día que se presentan con mayor frecuencia y afectan de manera directa a la población, como el homicidio, el hurto, las lesiones personales, el tráfico de estupefacientes y el porte ilegal de armas. Estos comportamientos delictivos, por su recurrencia e incidencia en la vida cotidiana, concentran la exigencia ciudadana de resultados oportunos y efectivos.

Durante años, el abordaje de estos delitos ha privilegiado la captura en flagrancia como mecanismo principal de reacción estatal, que si bien cumple una función legítima y necesaria dentro del sistema penal, no resulta ser la estrategia más trascendente, ni logra por sí sola el propósito esperado de mejorar la seguridad ciudadana.

En efecto, por regla general la captura en flagrancia no cuenta con análisis de las dinámicas y redes subyacentes, lo que se traduce en que estos procesos se centren exclusivamente en el autor material, el eslabón más bajo de la cadena, dejando de lado toda la estructura criminal que continuará delinquiendo.

Con todo, no se discute la importancia del trabajo que llevan a cabo las policías metropolitanas, para asegurar la aprehensión de presuntos infractores de la ley penal sorprendidos en flagrante delito, sino el hecho de que se haya generado la falsa percepción de que el éxito o fracaso de la persecución penal de delitos, que involucra las labores de policías, investigadores, analistas, expertos en criminalística, fiscales y jueces de la especialidad penal, se mide por el número de capturados en flagrancia que son enviados a la cárcel o que son dejados en libertad.

En efecto, la efectividad del sistema penal no puede depender de la flagrancia ni quedar condicionada a la captura, aun cuando esta sea producto de una orden judicial, cuando quiera que las actuaciones de la Fiscalía se orientan a acreditar los hechos y responsabilidades con rigor probatorio, de manera que las decisiones judiciales descansen en la solidez de los elementos recaudados y no en la detención de una persona.

Es así que el ordenamiento procesal contempla mecanismos para asegurar la continuidad del proceso, sin condicionarlo a que el indiciado esté privado de la libertad, medida que, por el contrario, es de carácter estrictamente excepcional, aplicable para prevenir la probable continuación de la actividad delictual y evitar riesgos latentes de obstrucción probatoria o de fuga. Complementariamente, el legislador también reguló mecanismos como la declaratoria de persona ausente y la contumacia, para viabilizar la continuidad del proceso cuando la captura no pueda materializarse, a pesar de advertirse razonable y proporcional.



Pese a ello, es innegable que las cifras acerca del número de capturados en flagrancia, particularmente en grandes centros urbanos, seguidas del otorgamiento de libertades, sin contextualización de su razón de ser, genera inevitables inquietudes y alarma.

Para despejar estas inquietudes, se analizó en detalle este fenómeno, encontrando unas tendencias que explican el que fiscales y jueces de control de garantías dispongan un importante número de libertades de personas capturadas en flagrancia, como son:

(i) que las capturas en flagrancia corresponden a hipótesis de hechos tipificables en delitos cuya eventual pena mínima no supera los 4 años de prisión y, por ello, no tienen previsto por el legislador la prisión preventiva como medida de aseguramiento, como sucede con hurtos no violentos de menor cuantía -generalmente los ocurridos en almacenes de cadena o grandes superficies-, o lesiones personales con daños mínimos a la salud;

(ii) que las capturas en flagrancia se originan en situaciones fácticas que en principio parecen corresponder a un delito, pero que, al hacer algunas verificaciones, no reúnen todas las exigencias legales para su consideración como tal, como sucede con el porte de armas no aptas para producir disparos o no clasificables como de fuego, cuya tenencia no prohíbe la ley penal, o las capturas de personas que llevan consigo dosis mínimas de estupefacientes, no caracterizables como típicas de narcotráfico, sino como porte de dosis mínimas o de abastecimiento, que legalmente pueden tener quienes consumen sustancias alucinógenas.

En efecto, el seguimiento de las capturas en flagrancia realizadas en 2025 en las ciudades de Bogotá y Barranquilla, respecto de las cuales autoridades locales y nacionales⁴ han manifestado su preocupación por el número elevado de libertades, se constató el siguiente panorama:

Homicidio doloso

En la ciudad de Bogotá, para el 2025 se presentaron 246 capturas en flagrancia por homicidio doloso, de las cuales, 36 fueron dejadas en libertad por la Fiscalía y 13 por un juez, mientras que 197 cuentan con medida de aseguramiento privativa de la libertad. Por su parte, en Barranquilla se capturaron en flagrancia 112 personas de las cuales, solo 20 fueron dejadas en libertad y a 92 se les impusieron medidas de aseguramiento privativas y no privativas de la libertad.

La Fiscalía General de la Nación verificó de manera exhaustiva los sistemas de información e incluso, se revisaron los expedientes uno a uno. Esta depuración permitió identificar que las libertades concedidas por la entidad obedecen a que no se configuraban los fines constitucionales para imponer una medida de aseguramiento, a la ilegalidad de la captura por fallas en los procedimientos policiales, a la ausencia de inferencia de autoría o a la inexistencia de flagrancia, dado que en varios casos la persona había sido aprehendida mucho tiempo después de ocurrido el hecho.

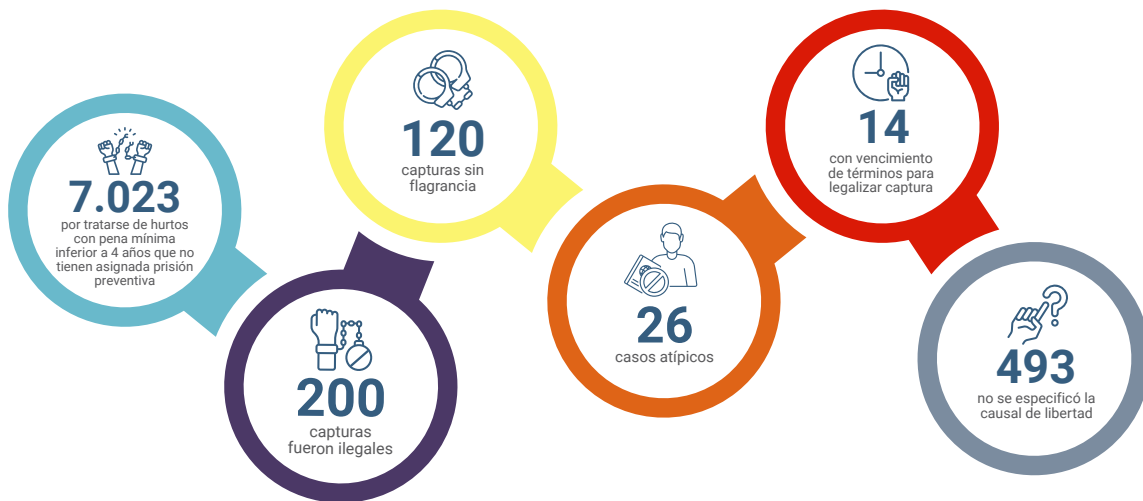
4. Cfr. Semana, Seguridad con poca justicia, edición sábado 14 de febrero de 2016 y El Tiempo, Gobierno buscará consenso para reforma judicial, edición domingo 8 de marzo de 2026.



Hurto

En 2025 la policía metropolitana de Bogotá capturó en flagrancia a 9.629 personas por la presunta comisión del delito de hurto, de los cuales 3.875 fueron caracterizados como hurto a establecimientos de comercio y 5.754 como hurtos con violencia -calificado o agravado-.

De estas capturas, la Fiscalía otorgó libertad a 7.876 personas (82%) por los siguientes motivos:



Por su parte, la policía de Barranquilla capturó en flagrancia a 1.136 personas por el delito de hurto, de los cuales 233 fueron caracterizados como hurto a establecimientos de comercio y 710 como hurtos con violencia -calificado o agravado-.

De estas capturas, la Fiscalía otorgó libertad a 1053 personas por los siguientes motivos:





Lesiones Personales

En Bogotá se registraron 4.390 capturas en flagrancia durante 2025, otorgándose la libertad por parte de la fiscalía en 4.264 y 18 por parte de jueces de control de garantías, principalmente porque tras el reconocimiento médico legal se dictaminaron preliminarmente lesiones menores por las que no procede la medida de aseguramiento privativa de la libertad.

De otra parte, en Barranquilla se registraron 339 capturas en flagrancia durante el 2025, otorgándose la libertad por parte de la fiscalía en 336 y 3 por parte de jueces de control de garantías, nuevamente, porque las lesiones causadas eran menores.

Porte ilegal de armas de fuego

En lo corrido de 2025 la policía metropolitana de Bogotá capturó a 1.427 personas por la presunta comisión de este delito, en situación de flagrancia. De ellas, se otorgó la libertad en 920 casos en total, concretamente, la Fiscalía otorgó libertad a 510 de los aprendidos -35%- y 410 por parte de jueces de control de garantías -29% -, por cuanto, tras el examen técnico del arma incautada, un perito concluyó que esta no era apta para producir disparos, requisito de tipicidad de la conducta punible.

A su turno, en los 327 casos en que no se otorgó la libertad, 168 personas permanecieron privadas de la libertad con medidas de aseguramiento, 142 con medidas no privativas de la libertad, 14 en detención domiciliaria y 3 en internamiento preventivo -menores de edad-.

En lo que respecta a Barranquilla, se produjeron 876 capturas en flagrancia. De estas capturas 627 personas fueron puestas en libertad: 339 por orden de la Fiscalía y 293 por orden de un juez de la República.

Tráfico de estupefacientes

En la ciudad de Bogotá se capturaron 6.718 personas durante el 2025, de las cuales, 6.350 fueron dejadas en libertad -95%-, concretamente, 5.977 por orden de la Fiscalía y 373 por orden de un juez. En los casos en los que no se otorgó libertad se registran:





Además, en Barranquilla se capturaron 501 personas en flagrancia y 490 de ellas fueron dejadas en libertad –97%-, concretamente, 351 por orden de la Fiscalía y 54 por orden de un juez.

Tras la verificación de la información, se identificó que, en la mayoría de casos, las libertades obedecen a circunstancias estrictamente jurídicas, entre ellas la atipicidad de la conducta, dado que numerosas capturas correspondían a personas que portaban dosis mínimas, incluso cantidades tan reducidas que no dejaban remanente suficiente para realizar las pruebas de corroboración de la sustancia. En otros expedientes se estableció que no se cumplían los fines constitucionales para imponer una medida de aseguramiento o que el delito no comportaba detención preventiva.

Como se advierte, en la mayoría de los casos en que procedió la libertad, tanto las aprehensiones por la policía, como las libertades por parte de fiscales y jueces, se basaron en razones de hecho y derecho razonables, ello para significar que no se trata de errores manifiestos de alguna de las autoridades intervinientes en el procedimiento, sino en particularidades propias del sistema procesal penal.

A su vez, limitar estos análisis a la revisión de cuántos capturados en flagrancia permanecieron o no privados de la libertad tras la legalización del procedimiento, deja inobservados aspectos de mayor relevancia. Particularmente, respecto a las capturas en flagrancia efectuadas en 2025, con independencia de si se mantuvo o no la privación de la libertad tras la legalización, se encontraron los siguientes avances procesales y de judicialización:

	Homicidios dolosos		Lesiones personales		Hurto		Porte ilegal de armas de fuego		Tráfico de estupefacientes	
	Bogotá	Barranquilla	Bogotá	Barranquilla	Bogotá	Barranquilla	Bogotá	Barranquilla	Bogotá	Barranquilla
Investigación	48	15	-	1		34	221	49	270	10
Juicio	115	57	9	4	252	547	203	446	-	122
Sentencias en ejecución de penas	28	7	-	-	559	21	82	15	59	1
Terminación anticipada	7	1	261 (conciliación)	-	326 (preclusiones) 92 aceptación de cargos 2 conciliaciones	2	4	7	2	-



Las anteriores cifras demuestran que la reacción oportuna es un componente valioso del sistema, siempre que se complemente con un enfoque investigativo que consolide los elementos materiales probatorios y permita trascender la respuesta meramente inmediata. Es este el compromiso validado a diario fiscales, investigadores y analistas de las distintas direcciones seccionales del país.

2. Estrategias investigativas

La efectividad de la acción penal exige investigaciones previas, metódicas y situadas en el contexto criminal, capaces de identificar no solo a los autores materiales, sino también las estructuras, roles y cadenas de valor delictivas que subyacen a las conductas punibles de mayor ocurrencia.

La Fiscalía ha venido impulsando un cambio estratégico que consiste en estructurar investigaciones respaldadas en elementos probatorios técnicos, previo a la solicitud de una orden de captura, de modo que las decisiones de imputación y acusación se soporten en pruebas consistentes, con alta probabilidad de derivar en condenas. Este enfoque permite superar la fragmentación de casos, evita la dispersión de esfuerzos y orienta la acción penal hacia resultados de mayor impacto, centrados en la desarticulación de fenómenos y no únicamente en la judicialización individual del autor sorprendido en flagrancia.

Para materializar este cambio de paradigma, la Fiscalía trabaja de la mano de aliados estratégicos como la Policía Nacional, los entes territoriales, la Rama Judicial y otras entidades del Estado, con el fin de alinear objetivos, metodologías y procedimientos, de manera que la prevención, investigación, judicialización y ejecución de sanciones operen bajo una comprensión compartida del fenómeno delictivo.

La primera estrategia adoptada por la Fiscalía General de la Nación consiste en la asociación sistemática de las denuncias y casos que ingresan a la entidad y que responden a un mismo fenómeno delictivo. Este enfoque permite superar el tratamiento aislado y fragmentado de los hechos, integrando la información disponible para identificar patrones, modalidades, actores recurrentes y conexiones relevantes entre distintos eventos criminales.

Para que la asociación resulte efectiva, es fundamental implementarla desde el momento en que una denuncia ingresa a la entidad, para evitar que se creen y se remitan noticias criminales a diferentes despachos fiscales con alta carga laboral y se garantiza que, desde el primer análisis, se identifiquen las coincidencias y complejidades que ameritan una investigación conjunta y articulada.

Por eso, la Dirección de Atención al Usuario e Intervención Temprana al recibir una denuncia por cualquiera de los canales de atención -virtuales, presenciales, telefónicos-, no crea automáticamente una noticia criminal, como se hacía anteriormente, sino que, en su lugar, la registra bajo la categoría de incidente, para que los analistas contrasten con medios abiertos y con los sistemas de información de la Fiscalía, con el propósito de establecer coincidencias



con otros casos que se adelanten a nivel nacional y de comprobarse su existencia, el incidente se remite al fiscal que ya conoce ese caso para que conformen un único expediente.

Sumado a ello, el fortalecimiento de las Secciones de Análisis Criminal en cada una de las Direcciones Seccionales ha permitido hallar casos que en principio se trabajaban de manera aislada y en despachos fiscales diferentes. Como resultado de esta labor, los analistas elaboran informes que permiten a los fiscales tomar decisiones estratégicas en torno a la asociación de las investigaciones.

Esta estrategia arrojó los siguientes resultados durante el año 2025:

Asociaciones o conexidades	Casos asociados
Indagación	34.595
Investigación	287
Juicio	906
Delitos querellables	14.452
Total	50.240

El ejercicio de asociación y de identificación de fenómenos criminales es el fundamento para la priorización, que constituye la segunda estrategia de la entidad, como una herramienta de gestión para dirigir de manera estratégica los recursos humanos y materiales disponibles, a partir de ordenar los fenómenos según la modalidad del delito y la forma en que afecta la seguridad ciudadana o las condiciones particulares de las víctimas o indiciados, entre otros criterios.

La priorización trae consigo los siguientes cambios:

1. Enfoque territorial. Los equipos directivos cuentan con mayor autonomía para analizar cada una de sus direcciones, reforzando su rol de liderazgo en la comprensión de las dinámicas delictivas propias del territorio y de las estrategias que se deben implementar para investigarlas y judicializarlas.
2. Articulación interinstitucional e intrainstitucional. La priorización precisa de la articulación entre las diferentes Delegadas y unidades de la Fiscalía General de la Nación, lo que comporta la elaboración de planes de priorización regionales, intercambio de información y colaboración armónica, pues como lo señala el Direccionamiento Estratégico, las organizaciones criminales no operan de acuerdo con la división político-administrativa del país, ni con las especialidades de la entidad.
3. Herramientas tecnológicas en los procesos de análisis criminal para fortalecer los ejercicios de priorización. Las Secciones de Análisis Criminal (SAC) tienen un rol central en la entidad, puesto que, los informes y documentos analíticos son el insumo para que los planes de priorización realmente atiendan las necesidades de la población.



4. La priorización es un ejercicio dinámico y constructivo, que no solo se realiza al iniciar el año, sino que se trabaja constantemente, ajustándolo a las necesidades y a las nuevas dinámicas delictivas que se identifiquen en el territorio.

La priorización exige un diálogo constante, análisis continuos y una visión integral que combine prevención, judicialización y articulación interinstitucional para lograr un impacto real en las estructuras criminales y en la seguridad ciudadana, que se sustente en metodologías investigativas especializadas de la criminalística, la informática forense, la trazabilidad financiera, la genética aplicada a la identificación, el análisis de patrones y la inteligencia artificial como herramientas investigativas. Las dinámicas criminales son cada vez más complejas, por ello, la respuesta institucional no puede seguir anclada en esquemas tradicionales que dependen, en gran medida, de los testimonios.

3. Casos ejemplo en materia de seguridad ciudadana

a. Estafas digitales a nivel nacional, Delegada para la Seguridad Territorial

La Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana (DAIASC) cumple un papel fundamental en la Delegada para la Seguridad Territorial, al ser la encargada de realizar los análisis estratégicos que soportan las estrategias transversales aplicadas en las 35 Direcciones Seccionales. Su objetivo es identificar patrones, comportamientos reiterados, dinámicas territoriales y posibles conexiones entre casos que, vistos individualmente, podrían pasar inadvertidos.

La Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis de Seguridad Ciudadana (DAIASC) elabora los informes de análisis y los entrega a cada una de las direcciones seccionales, para que sean usados como insumos técnicos por los fiscales e investigadores, con el fin de asociar casos, construir líneas investigativas, abordar los fenómenos criminales con una comprensión integral y contextualizada y, trabajar de manera articulada entre Direcciones Seccionales.

En esta labor, se identificó el caso Yamaha relacionado con una red criminal de alcance nacional, dedicada a la estafa informática mediante suplantación digital corporativa, afectando la identidad de Yamaha – Rivera y Flórez S.A.S. y captando 1.200 víctimas en los departamentos de Putumayo y Arauca, así como en la ciudad de Cali, mediante perfiles falsos, manipulación de Google Business, cotizaciones apócrifas y uso de geolocalización simulada para generar credibilidad.

La actividad de esta estructura ha generado afectaciones económicas que superan los \$17 millones en algunos casos individuales, y un patrón unificado que permitió consolidar todas las investigaciones en un solo caso en la seccional de Cali. Las interceptaciones revelan que los cabecillas operan desde un centro carcelario en Bucaramanga, lo cual motivó la planificación de un operativo nacional coordinado en octubre de 2025, orientado a la desarticulación total de la estructura.



A la fecha, se han logrado asociar 130 casos con el mismo número de víctimas y se judicializaron 11 personas en los departamentos de Putumayo y Cali. La estrategia continúa y se centra en la judicialización integral, recuperación de activos, protección de la fe pública y prevención de nuevas victimizaciones en un fenómeno delictivo que se mantiene activo desde 2024 y afecta de manera sostenida la seguridad económica ciudadana.

b. Estafa, Dirección Seccional Bogotá

La Dirección Seccional Bogotá recibió diferentes denuncias relacionadas con estafas que mostraban un patrón común en la compra y venta fraudulenta de vehículos. Desde ese momento, el Cuerpo Técnico de Investigación trabajó de forma articulada con los fiscales, analistas, peritos y personal de la sala de interceptaciones para comprender la dimensión del fenómeno y organizar una estrategia de investigación coherente y sostenida.

En las primeras etapas, la labor de los analistas de depuración y comparación de la información permitió identificar que las denuncias no eran hechos aislados, sino parte de un fenómeno criminal, lo que permitió asociar 202 casos que compartían un patrón reiterado de engaño, rutas de circulación fraudulenta de vehículos y puntos concretos donde se realizaban entregas, evidenciando una operación estructurada que alcanzaba una cuantía cercana a \$7.700.000.000 millones de pesos.

Mientras los analistas reconstruían la operación criminal, los investigadores del CTI adelantaron actividades esenciales para avanzar en el caso, como entrevistas a víctimas, inspecciones y visitas a lugares vinculados a la conducta delictiva y la recolección de elementos materiales probatorios para comprender cómo funcionaba la estafa.

Todo este trabajo fue complementado con el apoyo técnico de los peritos adscritos al Departamento de Criminalística que efectuaron los análisis documentales, contables y financieros, que permitieron rastrear la ruta de los vehículos, identificar la reiteración del delito y dimensionar el impacto económico del fraude.

La investigación permitió dismantelar toda la estructura delincriminal e identificar al líder del grupo, quien fue presentado ante los jueces en audiencias preliminares y aceptó su responsabilidad. Además, otras seis personas quedaron judicializadas.

c. Hurto a residencias, Dirección Seccional Nariño

La Dirección Seccional Nariño recibió varias denuncias relacionadas con hurtos a residencias, por ese motivo, a través de la Sección de Análisis Criminal (SAC) se realizó un análisis de los casos que pudieran estar relacionados por la modalidad del delito, con el propósito de trabajar todos estos eventos de manera organizada y bajo una misma metodología.



Una vez identificado el fenómeno criminal, la Dirección Seccional designó un único fiscal para adelantar estos casos, lo que le permitió conocer todo el contexto de los eventos, asociar los casos similares y trabajarlos en el entendido que se trataba de una misma organización criminal dedicada a esta modalidad delictiva.

El equipo de trabajo conformado por fiscal, investigadores y analistas aplicaron la siguiente metodología:

- Fortalecimiento del acto urgente: El enfoque está en obtener la mayor cantidad de información posible de manera inmediata y recolectar elementos materiales probatorios, en especial videos y testigos que pudieran dar cuenta de lo ocurrido.
- Actividades de verificación: A partir de la información recolectada mediante actos urgentes, el equipo investigativo realiza labores de verificación adicionales. En particular, en materia del fenómeno de hurto a residencias, se enfocan los esfuerzos en establecer las rutas de ingreso y escape al lugar y la identificación de los vehículos utilizados.
- Actividades investigativas con técnicas avanzadas: La investigación se fortalece mediante medios técnicos, como el seguimiento a personas, la instalación de artefactos de GPS en los vehículos, el reconocimiento fotográfico de los posibles involucrados, interceptación de comunicaciones, allanamientos y registros, seguimiento de cámaras, videos mediante drones y señales de celular. Todo ello, permite corroborar la información recolectada en los actos urgentes.

La aplicación de esta metodología ha permitido identificar organizaciones criminales que operan en diferentes sectores de Pasto y que se dedican a diferentes delitos, incluyendo tráfico de estupefacientes. A partir de los elementos materiales probatorios recaudados, se iniciaron las investigaciones y en virtud de la contundencia probatoria, los implicados aceptaron cargos.

La labor de la Dirección Seccional se ve reflejada en resultados medibles, por cuanto los análisis permiten concluir que la criminalidad se ha reducido justamente en las zonas en que fueron investigadas y judicializadas dichas organizaciones criminales.

d. Fleteo, Dirección Seccional Cundinamarca

El día 10 de junio de 2025 se reporta el homicidio del doctor KARIN SEFAIR CALDERÓN, Fiscal Delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Fusagasugá, por heridas de proyectil de arma de fuego ocasionadas por delincuentes en un caso de hurto mediante la modalidad de fleteo. Los hechos ocurrieron en el parqueadero del centro comercial Avenida, donde la víctima fue despojado de ciento veintiocho millones de pesos (\$128.000.000) en efectivo, que momentos antes había retirado de la sucursal bancaria BBVA del mismo municipio.

La Dirección Seccional Cundinamarca activó las labores de acto urgente y consolidó un equipo de trabajo de fiscales, investigadores del CTI, SIJIN, analistas y peritos, con el fin de desarrollar la investigación de manera inmediata.



Dentro de las actividades investigativas desarrolladas, fue indispensable la recopilación de información y análisis de múltiples videos de seguridad públicos y privados, logrando obtener 750 videos (equivalentes a 500 minutos de grabación), que permitieron generar 1380 fotografías para análisis de rasgos y semejanzas y reconocimientos fotográficos. Además, se interceptaron más de 50 líneas telefónicas y 20 IMEIS e IMSI.

Lo anterior, permitió extraer varias imágenes de personas y vehículos que habrían participado en la identificación de la víctima, seguimiento, hurto, asesinato y posterior huida del municipio de Fusagasugá. Además, los elementos materiales probatorios acreditaban que estas personas actuaron bajo un esquema propio de estructuras dedicadas al hurto mediante modalidad de fleteo, con división de roles, planeación previa, violencia letal para garantizar el apoderamiento del dinero y un plan de fuga estructurado.

La labor de las áreas de análisis, criminalística e investigaciones permitieron caracterizar la dinámica de criminalidad y funcionamiento de la organización delincriminal para identificar la conexión del hecho de Fusagasugá con otros eventos en diferentes regiones del país. En efecto, los análisis permitieron establecer que la organización criminal estaba compuesta por más de 60 personas que están involucradas en más de 36 investigaciones por hechos similares en los departamentos de Valle del Cauca, Quindío, Bolívar y Cundinamarca. Asimismo, la evidencia obtenida permitió determinar que, al parecer, están vinculados con estructuras urbanas del Clan del Golfo lideradas por alias Paty Paty.

La investigación ha permitido la identificación plena de 9 integrantes de la organización criminal, 3 capturadas e imputados por los delitos de homicidio agravado, hurto calificado y agravado, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones con circunstancias de mayor punibilidad, quedando cobijados con medida de aseguramiento intramural en centro carcelario.

Debido a la metodología desarrollada en la investigación y los elementos materiales probatorios recolectados, uno de los imputados que fue quien accionó el arma de fuego en contra del fiscal, aceptó los cargos imputados por la Fiscalía y respecto de los restantes continúa adelantándose el proceso de judicialización.

e. Piratería, Dirección Seccional Norte de Santander

La Dirección Seccional de Norte de Santander recibió diferentes denuncias en las que se indicaban que en las vías OCAÑA – AGUACHICA y OCAÑA – SARDINATA, grupos de personas atracaban vehículos cisterna y de carga, para sustraer elementos como ACPM, aceite de palma y palmiste, motocicletas y paquetería en general. Estos se presentaban normalmente en horas de la noche o madrugada con la misma modalidad que consistía en que un vehículo se atravesaba evitando la marcha de los tracto camiones y furgones de las víctimas, descendían varias personas con armas de fuego, amedrentaban a la víctima, la trasladaban hasta una zona despoblada y la retenían hasta por 12 horas, mientras los demás miembros de la banda en otro lugar sustraían los elementos de los camiones, utilizando inhibidores o bloqueadores de señal GPS.



La Dirección Seccional organizó varias mesas de trabajo con la Federación Nacional de Cultivadores de Palma, con el propósito de compartir las preocupaciones del gremio palmicultor y socializar las líneas de investigación.

La información recaudada de los investigadores adscritos a la seccional de tránsito de Norte de Santander y César, SETRA DENOR y SETRA DECES y la Sección de Análisis Criminal del CTI Norte de Santander, permitió identificar dos organizaciones delincuenciales a las que se les denominó “LOS MAQUILAS” y “LOS SAMUROS”, la primera dedicada al hurto de aceite de palma y palmiste, y la segunda dedicada al hurto de paquetes, motocicletas y gasolina.

Las actividades investigativas consistieron en entrevistas, inspecciones judiciales, informe de análisis criminal SAC, solicitud de inmovilización de vehículos, reconocimientos fotográficos y videográficos, interrogatorios, verificación de información en redes sociales, búsquedas selectivas en base de datos e incautación y extracción de información en dispositivos móviles.

Lo anterior permitió la asociación de 18 casos de “LOS MAQUILAS” y 3 noticias criminales de “LOS SAMUROS”, en virtud de la identificación del modus operandi, georeferenciación, tipo de bienes afectados e identificación de los sujetos activos.

En cuanto a resultados, se lograron 5 capturas de la organización “MAQUILAS” que fueron legalizadas y se imputaron los delitos de hurto calificado y agravado, concierto para delinquir y secuestro simple agravado y se les impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad. Además, se celebró principio de oportunidad con uno de los capturados bajo compromiso de brindar información adicional que ha permitido fortalecer la investigación y obtener datos para una segunda fase.

En cuanto a la organización “SAMUROS” se obtuvieron 3 capturas y se les imputaron los delitos de hurto calificado y agravado, concierto para delinquir y secuestro simple y se les impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad.

Finalmente, la Dirección Seccional de Norte de Santander realizó un análisis criminal posterior a estas labores investigativas y de judicialización que arrojó que la efectividad de las investigaciones generó una notable reducción de casos en la vía Sanín Villa que comunica los municipios Ocaña y Aguachica.

4. Enfoque centrado en la víctima

Por años el acceso a la fiscalía se ha catalogado por los usuarios de poco amigable, en virtud de la existencia de barreras para compartir información asociada al avance oportuno de las investigaciones y por la dispersión y baja accesibilidad de los canales de comunicación.

Con ese diagnóstico, la Fiscalía está en proceso de reorientar su servicio para actuar como representante de las víctimas, garantizar la protección de sus derechos fundamentales y ofre-



cerles respuestas claras, oportunas y útiles. Este cambio implica no solo investigar y judicializar, sino también facilitarles el acceso a la información y a la misma entidad. Este enfoque centrado en las víctimas se concretó en las siguientes estrategias:

a. Restablecimiento de los derechos

El restablecimiento del derecho es una figura del proceso penal que tiene por finalidad hacer cesar los efectos producidos por el delito y, en la medida de lo posible, retornar las cosas al estado anterior a la conducta punible, independientemente de la responsabilidad penal del autor.

Esta figura se instituye como una garantía para las víctimas, por cuanto permite proteger sus derechos fundamentales de manera inmediata sin depender de la decisión de responsabilidad penal del imputado y puede adoptarse en cualquier etapa del proceso incluyendo la indagación, apenas se tiene conocimiento del hecho.

En esa dirección, se realizan grandes esfuerzos por fortalecer esta figura e incentivar su aplicación a nivel nacional, desde la recepción de la denuncia con los fiscales de intervención temprana, particularmente en casos de falsedad personal cuando las víctimas son suplantadas en empresas de ventas por catálogo, empresas de comunicación, empresas de créditos fáciles, entre otros, en los que la víctima, mas allá de esperar una sanción penal, requiere que se suspendan dichos cobros irregulares.

En estos eventos, desde que la Fiscalía recibe la denuncia envía un oficio dirigido a las empresas en las que se presentó la suplantación, con el propósito que se abstengan de realizar el cobro y no generen reportes a las centrales de riesgo, con fundamento en el principio de buena fe y en atención a que la empresa debió garantizar la identidad de quien adquirió el producto.

Como resultados se registran los siguientes:

Seccional	Restablecimientos
Bogotá	504
Atlántico	350
Medellín	149
Caquetá	127
Cali	91
Santander	90
Cesar	87
Tolima	79
Valle del Cauca	56
Bolívar	51
Córdoba	40
Quindío	33
San Andrés y Providencia	32
Magdalena	31



Huila	27
Chocó	26
Risaralda	25
La Guajira	13
Casanare	12
Arauca	12
Nariño	7
Boyacá	4
Sucre	4
Caldas	2
Total	1.852

b. Acceso a la información

El enfoque dirigido hacia las víctimas también se concreta en el acceso oportuno y confiable a la información de la entidad, por lo que, la Fiscalía General de la Nación implementó transformaciones significativas orientadas a facilitar la comunicación entre los usuarios y los despachos fiscales.

Históricamente, la comunicación electrónica con la Fiscalía se realizaba a través de correos asignados individualmente a cada funcionario, lo que generaba dificultades cuando se producían movimientos internos de personal. Esta práctica ocasionaba pérdida de trazabilidad, demoras en la atención de peticiones y la incertidumbre de los usuarios frente al fiscal responsable de su caso.

Con el fin de superar esta limitación, la entidad adoptó un nuevo modelo de gestión: la creación de correos electrónicos institucionales por despacho, independientes de los fiscales que lo integren. Este ajuste garantiza que la dirección electrónica permanezca estable aun cuando el personal asignado cambie, las peticiones no se extravíen por rotación de los funcionarios y que la ciudadanía siempre cuente con un canal permanente de atención.

Durante el 2025, se culminó el proceso de creación y apropiación de todos los correos electrónicos de los despachos fiscales a nivel nacional y actualmente están siendo socializados y difundidos con los usuarios y entidades con las que trabaja la Fiscalía General de la Nación.

Sumado a ello, la entidad avanzó en ampliar la transparencia y facilitar el acceso a información relacionada con las investigaciones penales que lleva la entidad, para lo cual se habilitaron dos nuevas herramientas de consulta pública:

- Consulta pública de procesos: Herramienta que permite que cualquier persona pueda obtener información básica sobre un proceso penal ingresando únicamente el número de radicado. En concreto, el sistema muestra estado general del proceso, información del fiscal asignado, el correo institucional y el histórico de las actuaciones adelantadas.



Estas funcionalidades permiten al ciudadano conocer el avance de su caso sin necesidad de acudir presencialmente a los despachos o puntos de atención, garantizando un acceso ágil y permanente a información confiable sobre la actuación penal.

- Consulta pública de bienes inmuebles y vehículos: Herramienta que permite verificar si un inmueble o un vehículo se encuentra asociado a una investigación en curso. A través del ingreso del número de matrícula inmobiliaria o la placa del vehículo, el sistema informa sobre la existencia de procesos relacionados con el bien, autoridad responsable de la actuación y otros datos relevantes.

5. Mecanismos de terminación anticipada

Durante el año 2024, el nivel directivo de la Fiscalía General de la Nación enfocó sus esfuerzos en fortalecer e incentivar los mecanismos de terminación anticipada, retomando la idea del legislador en el año 2004 cuando introdujo el proceso penal con tendencia acusatoria, cuyo propósito era asegurar la prontitud y eficacia de la administración de justicia, para que solo pocos asuntos lleguen a juicio oral.

Pese a esta intención inicial al expedir el sistema, lo cierto es que, el mismo legislador progresivamente ha restringido el acceso a las figuras de terminación anticipada mediante la imposición de penas excesivas para algunos delitos, restricciones o prohibiciones y fijando requisitos de difícil cumplimiento, lo que en últimas se ha traducido en el incremento de la congestión del sistema judicial.

El análisis realizado por la Fiscalía General de la Nación permitió identificar que los procesos penales se convirtieron en trámites extensos que transgredían los derechos fundamentales tanto de víctimas como indiciados y que, tras varios años de gestión, terminaban en muchas ocasiones en sentencias absolutorias.

Esto fundamentó a que el 8 de octubre de 2024 la Fiscalía General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Justicia, luego de un trabajo articulado, presentarán ante el Congreso de la República un proyecto de ley, cuyo único propósito era modificar normas penales, con el fin de reducir la congestión judicial, restaurar el equilibrio y los fines del sistema acusatorio, promoviendo la emisión temprana y oportuna de decisiones judiciales a través de mecanismos de terminación anticipada que respeten los derechos de las víctimas a la reparación integral y el acceso a una justicia de calidad, en consonancia con el debido proceso.

En paralelo, mientras se adelantaba el trámite legislativo de este proyecto de ley, la Fiscalía General de la Nación tomó medidas para fortalecer estos mecanismos mediante regulaciones internas. Por eso, mediante la Resolución 0-0561 de 9 de diciembre de 2024 la Fiscal General de la Nación delegó la aplicación de todos los principios de oportunidad a los fiscales que adelantan los casos para que, sean ellos quienes dispongan de este trámite de manera autónoma.



Esta medida tenía como propósito que, mientras se surtía el trámite legislativo que implementaba esta medida de manera definitiva en el Código de Procedimiento Penal, se fomentara la aplicación del principio de oportunidad en la entidad.

Las decisiones adoptadas durante el 2024 se reafirmaron con la expedición de la Ley 2477 de 2025, en la que se reconoció que la aplicación de los principios de oportunidad es de competencia exclusiva de los fiscales que tienen asignados los casos.

Por eso, en el 2025 la Fiscalía General de la Nación centró sus esfuerzos en fortalecer las capacidades de los fiscales en este mecanismo, en las causales de procedencia, en los efectos en el proceso penal y en sus beneficios.

Las medidas adoptadas durante el año 2024, concretaron sus resultados a partir del año 2025 que registró un incremento significativo en el uso del principio de oportunidad:

Actuaciones a principio de oportunidad ⁵	2023	2024	2025	TOTAL PROCESOS ÚNICOS
Declara legalidad aplicación del principio de oportunidad	7.504	9.325	9.530	22.193
Principio de oportunidad - interrupción de la acción penal	61	104	97	236
Principio de oportunidad - suspensión de la acción penal	3.396	4.965	5.171	10.085
Extinción de la acción penal por aplicación del principio de oportunidad	9.902	11.196	9.391	26.824
Principio de oportunidad - renuncia de la acción penal	3.827	4.303	3.989	10.263

Asimismo, la ley 2477 de 2025 adicionó la reparación integral como una causal de terminación anticipada del proceso penal cuando el procesado paga a la víctima los daños o perjuicios que le ocasionó con el delito, lo que asegura una solución rápida y eficaz a un conflicto y restablece los derechos de las víctimas.

Esta figura aplica para los delitos menos graves en los que la víctima únicamente tiene interés en que le devuelvan su dinero o que la dejen en la misma situación en la que se encontraba antes de la ocurrencia del delito.

En esos escenarios, para la víctima es una carga excesiva adelantar un proceso penal que, por demás, resulta largo y costoso, incluso con el riesgo que la sentencia sea absolutoria, en cambio, con la indemnización integral podría terminarse de forma inmediata, sin necesidad de adelantar todas las audiencias, siempre y cuando se paguen integralmente los daños causados.

5. Las actuaciones de principio de oportunidad de esta tabla corresponden a los registros de toda la Fiscalía General de la Nación, lo que incluye todas la Unidades y delegadas. Además, un solo caso puede tener registrada más de una actuación.



La ley entró en vigor el 11 de julio de 2025 y hasta diciembre de 2025 se registran los siguientes resultados, lo que demuestra la utilidad de esta figura:

Actuación reparación integral	2025
Preclusión por reparación integral	948

Delegada para la Seguridad Territorial en cifras

1. Inventario de investigaciones activas durante el año 2025

2025	Inventario inicial	Creados	Salidas (Inactivados)*	Inventario final
Procesos	3.031.550	1.715.904	1.067.221	3.680.233

2. Las salidas registradas se clasifican así:

Tipo de Salida	Procesos 2025
Sentencias	55.789
Condenatorias	39.514
Absolutorias	16.275
Preclusiones	46.065
Conciliaciones	28.978
Principios de oportunidad ⁶	12.559
Archivo	820.856
• Atipicidad, inexistencia delito o imposibilidad de realizar la conducta	391.503
• Ausencia, ilegitimidad o abandono querella	34.882
• Extinción acción penal por desistimiento	52.848
• Imposibilidad de descubrir e identificar al responsable del delito	259.427
• Imposibilidad de determinar o localizar a la víctima del delito	82.196
Inactivación por muerte y otros	41.934
Por competencia a sala instrucción CSJ	70
Por competencia a Congreso	38
Por competencia a Justicia Penal Militar	512
Por competencia a jurisdicción indígena	51

6. Los principios de oportunidad registrados en esta tabla se refieren exclusivamente a los casos que se inactivan luego de la aplicación del principio de oportunidad y solo corresponden a las cifras de la Delegada para la Seguridad Territorial. Este registro no tiene en cuenta otras actuaciones del principio de oportunidad, que se producen en fases previas como la suspensión o interrupción del trámite, mientras se cumplen las condiciones impuestas al indiciado.



Remitida a otra autoridad	4.861
Inactivos por acumulación o conexidad	54.972
Cumplimiento asistencia judicial	536

3. Escritos de acusación durante el año 2025

Escritos de Acusación	77.025
------------------------------	---------------

En conclusión, de las 1.067.221 actuaciones registradas por la delegada de seguridad territorial como concluidas durante el año 2025, el 74,1% -791.519- corresponden a salidas efectivas, es decir, producto de decisiones que lejos de generar impunidad, resuelven de fondo si se cometió o no un delito y si procede o no adelantar la persecución penal conforme al marco jurídico penal o procesal penal, como sucede con los archivos o preclusiones adoptados por la demostración objetiva o subjetiva del carácter atípico o la inexistencia de los hechos en averiguación, las sentencias condenatorias proferidas o los principios de oportunidad aprobados; o aquellas decisiones en sede de fiscalía o de jueces en razón de haberse llegado a una conciliación o desistimiento, o cuando no media querella siendo requisito de procedibilidad de la acción penal, o no se puede identificar a la víctima del delito siendo necesaria su ubicación para clarificar los supuestos fácticos del caso, o por imposibilidad de continuar la persecución por muerte del indiciado o por ser perentoria la remisión de las investigaciones a otras autoridades en cumplimiento de reglas de competencia, relegando a 25,9% -275.702 decisiones- las salidas que pudieran catalogarse como no efectivas, concretamente los archivos por imposibilidad de hallar a quien cometió el delito, o los casos en que tras agotarse todo el proceso se profiere una sentencia absolutoria.





CORRUPCIÓN - Cuidar lo público es cuidar a Colombia

La Fiscalía consolidó una articulación estratégica entre la Delegada para la Seguridad Territorial, la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, la Delegada para las Finanzas Criminales, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Dirección Especializada contra la Corrupción. Como resultado, se unificaron criterios, capacidades y metodologías para abordar los casos de corrupción con una mirada contextual y sistémica, superando el tratamiento fragmentado y aislado.

Los casos están enfocados en comprender la forma en que operan las redes, las rutas del dinero, las personas beneficiadas con estos actos de corrupción y la afectación territorial. Este enfoque ha favorecido investigaciones estructurales, con líneas de trabajo que integran análisis patrimonial y financiero y vínculos con organizaciones criminales.

La estrategia incluye adelantar las investigaciones de aforados legales y constitucionales en conjunto y de manera paralela con los casos de no aforados, haciendo uso de los mismos recursos investigativos y aprovechando la presencia de las delegadas en las regiones para la recolección de evidencia, lo que permite entender el funcionamiento de toda la red criminal.

En desarrollo de este propósito, las dependencias realizaron un análisis exhaustivo de la carga activa de noticias criminales relacionadas con hechos de corrupción, ejercicio que contó con el apoyo de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis de Seguridad Ciudadana (DAIASC) y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO).

La Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia realizó un análisis de carga en lo que tiene que ver con aforados legales y constitucionales e identificó que existe una significativa concentración en los casos de corrupción administrativa, que reúnen 647 procesos (53% del total).

Con esta información, las tres dependencias llevaron a cabo mesas de trabajo con el fin de aunar esfuerzos y recursos humanos bajo una sola metodología para adelantar los casos que guardan relación, identificando los entramados de corrupción y la influencia o participación de grupos armados ilegales en estas conductas. Dicha estrategia investigativa reveló la existencia de redes que involucran a mandatarios departamentales, locales y contratistas, lo que permite adelantar las investigaciones en contexto.

Este ejercicio permitió identificar los siguientes fenómenos criminales:



1. Apropiación de recursos públicos a través de la celebración indebida de contratos estatales y obras inconclusas

La revisión exhaustiva de más de 16.000 investigaciones activas permitió:

- a. Identificar patrones comunes, como alcaldes reincidentes en múltiples noticias criminales por celebración indebida de contratos.
- b. Asociar casos con elementos fácticos y jurídicos similares, es decir, casos con mismos contratistas, funcionarios o entidades territoriales. Por ejemplo, un contrato celebrado por la Gobernación del Guaviare y generó investigaciones en la Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y en la Dirección Seccional Guaviare, la articulación entre ambas dependencias evitó duplicidades investigativas.
- c. Individualizar gobernadores vinculados a las redes de corrupción territoriales, lo que permitió la priorización de casos de alto impacto.

A partir de esta metodología, se lograron 75 formulaciones de imputación, 26 sentencias condenatorias, 3 preacuerdos y 2 principios de oportunidad legalizados.

2. Malversación de recursos destinados para la salud

La Corte Constitucional en sentencia T-760 de 2008, ordenó priorizar las investigaciones de corrupción en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En atención a ello, la Fiscalía consolidó un universo de investigaciones mediante una matriz conjunta que registró: i) investigaciones iniciadas y en curso, ii) sentencias, imputaciones y responsables, iii) cuantías involucradas, iv) recursos recuperados y, v) sanciones económicas impuestas.

A partir de eso, se estructuraron dos ejes estratégicos:

- a. Eje institucional (investigaciones en curso): La estrategia consistió en las siguientes actividades:
 - i. Identificar los hechos, sujetos y elementos relevantes aportados por las Direcciones de Análisis de Seguridad Territorial y Crimen Organizado.
 - ii. Diligenciar fichas técnicas por cada investigación (hechos, actores, cuantía, entidad involucrada).
 - iii. Articular las delegadas y realizar reuniones periódicas entre los funcionarios destacados.
 - iv. Designar fiscales e investigadores especializados.
 - v. Realizar mesas de seguimiento técnico con asesoramiento jurídico y pericial, incluyendo expertos en contabilidad e ingeniería.
- b. Eje interinstitucional (nuevos hechos): La estrategia consistió en establecer comuni-



cación permanente con la Contraloría, Procuraduría y Superintendencia de Salud para recibir insumos que permitan iniciar nuevas investigaciones.

A partir de estas metodologías, se logró la judicialización de hechos relacionados con corrupción en infraestructura hospitalaria, programas y EPS, como son los casos de las irregularidades en convenios para la construcción del Hospital Cantagallo (Bolívar) por más de \$1.500 millones, lo que derivó en la judicialización del contratista de obra, el contratista interventor, el secretario de obras públicas departamental y el supervisor, además de la imputación a los alcaldes de las dos administraciones municipales vinculadas. O en Cúcuta donde se judicializaron a las dos secretarías de salud de la alcaldía, a los dos supervisores y al gerente de la ESE Centro de Rehabilitación Cardio Muscular de Norte de Santander, por irregularidades en dos contratos interadministrativos con un peculado estimado de \$963.104.756.

3. Incumplimiento de proyectos financiados por el Sistema General de Regalías

El Departamento Nacional de Planeación identificó irregularidades en 146 proyectos en estado crítico y riesgos graves en 2.094 proyectos por suspensión de contratos o incumplimientos en cronogramas.

Con base en esta información, la Fiscalía General de la Nación realizó un análisis de todos los proyectos financiados con recursos de regalías, lo que permitió identificar, por lo menos 97 personas naturales que ejercen, cada una, la representación legal de más de 10 personas jurídicas (la mayoría de ellas consorcios), a las que se han adjudicado proyectos financiados con recursos públicos del Sistema General de Regalías.

Las investigaciones se enfocaron en 10 personas naturales que tienen el mayor número de contratos. Para ello, se identificaron los casos en los que figuran como indiciados y que podrían estar relacionados con su rol en la contratación estatal, lo que permitió concluir que existen 9 investigaciones adicionales vinculadas a estos actores.

Además, el análisis de los casos permitió identificar una modalidad delictiva de contratación estatal consistente en la creación de fondos mixtos usados por las entidades territoriales como ejecutores para contratar de forma directa a terceros, sin cumplir los requisitos legales. Para este fenómeno, las Direcciones dispusieron de un equipo especializado de fiscales, asistentes, investigadores y analistas de todas las unidades que está desarrollando investigaciones integrales.

La línea investigativa incorporó tres enfoques de acción:

- a. Enfoque jurídico: Análisis de los proyectos contractuales desde su formulación y priorización por las entidades territoriales, con especial atención en la etapa precontractual, con el fin de identificar posibles irregularidades como el direccionamiento de contratos o el incumplimiento de los requisitos legales propios de la contratación estatal, haciendo énfasis en los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.



- b. Enfoque financiero: Análisis y seguimiento de los recursos a partir de la eventual designación de estructuras criminales como ejecutoras de proyectos financiados con el Sistema General de Regalías (SGR), el desembolso a la entidad ejecutora y la posterior transferencia de los recursos a los contratistas. Este análisis incluye la verificación del destino y uso de estos recursos, con el fin de determinar si fueron invertidos conforme al objeto contractual.
- c. Enfoque técnico: Verificación de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a cargo de investigadores de campo y peritos, en aras de constatar el estado real de los proyectos, detectar falencias técnicas y evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los retos propios de esta problemática llevaron a estructurar un proceso de capacitación con el apoyo de la Dirección de Altos Estudios, orientado a fortalecer las capacidades técnicas y estratégicas para investigar y hacer seguimiento a proyectos financiados con estos recursos. La primera capacitación se realizó en Bogotá durante la primera semana de diciembre de 2025 y contó con la participación de fiscales, asistentes e investigadores de las tres dependencias.

4. Estrategia de investigación con enfoque territorial en el departamento de Arauca

Arauca se consolidó en 2025 como un foco crítico para la investigación de delitos asociados a la corrupción por la alta concentración de noticias criminales, en un territorio de aproximadamente 310.000 habitantes. Como dato indicativo, en la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, después de Bogotá Arauca tiene la mayor carga laboral en materia de corrupción administrativa.

En ese contexto, la Delegada para la Seguridad Territorial, la Dirección Especializada contra la Corrupción y la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia se articularon para tratar a Arauca como un escenario de intervención prioritaria, debido a los riesgos de captura institucional y afectación directa de recursos destinados a inversión pública y prestación de servicios esenciales.

Ese trabajo conjunto permitió consolidar y depurar un universo de 64 procesos activos vinculados al departamento, con predominio de patrones de contratación irregular y afectaciones al patrimonio público, lo que justificó la adopción de una estrategia territorial específica orientada a evitar dispersión investigativa y asegurar que los impulsos procesales fueran de la mano de una misma apuesta metodológica.

El objetivo común fue convertir un volumen concentrado de casos en un plan de intervención ordenado, con inventario controlado, enfoque de análisis homogéneo y priorización técnica.

En primer lugar, se identificó que las noticias criminales están asociadas a contratación pú-



blica irregular, con énfasis en contrato sin cumplimiento de requisitos legales, peculado por apropiación e interés indebido en la celebración de contratos. Además, los hechos están centrados en obras y servicios esenciales del nivel territorial -infraestructura y obras civiles, intervenciones en educación, salud, vivienda y conectividad vial-, ejecutados a través de consorcios y uniones temporales y con relatos que reiteran fallas de planeación y soportes -estudios previos, estructuración, interventorías, modificaciones contractuales y pagos-.

En segundo lugar, con el inventario de procesos, se implementó un esquema conjunto de análisis relacional para cruzar información entre expedientes y acelerar la identificación de nodos comunes, lo que permitió mapear recurrencias por contratistas y uniones temporales, interventorías y proveedores, funcionarios con capacidad decisoria y fuentes de financiación.

En tercer lugar, se incorporaron variables del contexto del departamento, en particular la presencia histórica de grupos armados ilegales y dinámicas de control territorial que inciden en la selección de contratistas, la ejecución material de obras y la circulación de recursos. El cruce entre información contractual y variables de seguridad territorial permitió orientar líneas investigativas sobre posibles interferencias o constreñimientos en la gestión pública y sobre relaciones funcionales entre redes de contratación y actores armados.

El producto de esta fase se tradujo en propuestas de asociación entre noticias criminales, rutas de verificación financiera y patrimonial, identificación de responsables con posición de mando y definición de hitos procesales por caso.

5. Algunos casos en materia de corrupción

Caso 1. Grupo de Tareas Especiales para el caso “Odebrecht”

El Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht, ahora adscrito a la Delegada para las Finanzas Criminales, enfocó sus esfuerzos en una estrategia probatoria para obtener, mediante cooperación judicial internacional, los sistemas de información My Web Day B y Drousys, que hacían parte de las bases de datos que Odebrecht y su División de Operaciones Estructuradas habían instalado en Suiza y Suecia para registrar los pagos ilícitos realizados en favor de personas naturales y jurídicas de Colombia, entre otras naciones, con el fin de lograr la adjudicación de millonarios proyectos de infraestructura.

A partir de distintas acciones de cooperación judicial con la República Federativa de Suiza y de los Estados Unidos de América, se obtuvo de manera directa e independiente la información asociada con Colombia, en la que se han identificado personas beneficiarias de pagos corruptos, proyectos afectados por las ilicitudes, sociedades offshore involucradas en las operaciones de lavado y rutas del dinero, entre otros aspectos.

En aplicación del Modelo Único de Investigación Financiera los asistentes, los analistas financieros y analistas criminales utilizaron nuevas tecnologías para el procesamiento forense



y el análisis de la información contenida en las bases de datos de Odebrecht, que incluyen la contabilidad ilícita de la multinacional. Ello ha permitido buscar, ubicar, identificar, asociar y reportar datos relevantes que vienen fortaleciendo las investigaciones y además, develar la existencia de estructuras criminales subyacentes.

Por ese motivo, se iniciaron nuevas indagaciones sustentadas en operaciones financieras ilegales previamente desconocidas y que, igualmente, están vinculadas con proyectos de infraestructura y/o procesos electorales nacionales.

Desde la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio en coordinación con el Grupo de Tareas Especiales y con asesoría del Basel Institute on Governance, se implementó una estrategia de persecución de bienes con el propósito de identificar activos en Colombia y en el exterior, en contra de quienes participaron en el entramado de corrupción.

Caso 2. UGPP

En el año 2022 la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP) instauró denuncia en la que indicaba que 88 empresas recibieron ilegalmente recursos del Estado por subsidios del PAEF -creados por la pandemia del Covid19-. Esta red criminal creaba empresas fachada con el propósito de obtener servicios, auxilios y prestaciones del sistema integral de seguridad social, así como acceder de manera irregular a subsidios otorgados por el Estado, utilizando documentación falsa para acreditar las condiciones exigidas.

Con la aplicación del Modelo Único de Investigación Financiera, se adelantaron actividades para la identificación de estas redes delincuenciales que se apropiaron de los recursos públicos del sistema general de participaciones, por medio de operaciones fraudulentas.

En enero de 2025 se presentó escrito de acusación en contra de 12 personas por los delitos de fraude procesal, fraude de subvenciones, enriquecimiento ilícito de particulares y falsedad en documento privado, 2 de ellas cuentan con sentencia condenatoria por vía de preacuerdo y reintegraron \$350 millones de pesos. Asimismo, en diciembre de 2025 se formuló imputación en contra de 4 personas por los delitos de fraude de subvenciones, enriquecimiento ilícito de particulares y falsedad en documento privado, una de estas personas aceptó parcialmente los cargos.

A partir del procesamiento y análisis de la información realizado por los asistentes financieros y analistas criminales, se ha podido identificar la vinculación no solo de las 88 empresas reportadas, sino de 2.763 empresas que han realizado esta misma conducta.

Caso 3. Facturas falsas

La Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales se ha enfocado en atacar el fenómeno de la defraudación tributaria que, por tratarse de un tipo penal subsidiario, ha permitido la configuración de delitos de mayor riqueza descriptiva, como el enriquecimiento ilícito de particulares.



Así pues, se han identificado varias estructuras delictivas que, a través de la constitución de empresas de papel o fachada, expiden facturas falsas para soportar la adquisición de bienes y servicios inexistentes, con el propósito de que empresas del sector real se apropien del Impuesto al Valor Agregado IVA realmente recaudado y que, a su vez, reduzcan la base gravable del impuesto de renta, afectando el patrimonio del Estado.

Durante el 2025, la Dirección contra los Delitos Fiscales, a través del Modelo Único de Investigación Financiera, consolidó avances significativos que permitieron el desmantelamiento de dos estructuras criminales dedicadas a esta actividad ilegal, develando sus operaciones comerciales simuladas. Como resultado, se formuló imputación en contra de 6 personas de la organización, a quienes se les atribuyeron los delitos de concierto para delinquir, enriquecimiento ilícito de particulares en cuantía aproximada de \$2.662 millones de pesos y lavado de activos con un monto estimado de \$175.529 millones de pesos.

Como parte de la estrategia investigativa y ante la contundencia de la evidencia recaudada, se solicitó la suspensión de la personería jurídica de 164 empresas, evitando que estas sociedades continúen siendo utilizadas como instrumentos para la comisión de actividades delictivas.





ACCIÓN ARTICULADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y SUS FINANZAS

El crimen organizado debe investigarse como un sistema complejo y estructural que articula múltiples actores, territorios y economías ilegales que deben ser abarcados por las investigaciones penales con el fin de cobijar todos los eslabones de la cadena criminal para afectar integralmente el fenómeno: desde las redes de apoyo y logística, pasando por los mecanismos de ocultamiento financiero y patrimonial, hasta sus vínculos con entramados empresariales que otorgan apariencia de legalidad.

Para lograr ese fin, la Fiscalía ha consolidado una estrategia de trabajo desde dos frentes complementarios:

- La Delegada contra la Criminalidad Organizada integra el trabajo de sus direcciones especializadas para establecer líneas investigativas conjuntas, con metodologías de análisis que permiten identificar y priorizar los delitos asociados al crimen organizado. Este frente incorpora conductas relacionadas con derechos humanos, delitos ambientales, narcotráfico, entre otros.
- En paralelo, se ejecutan acciones dirigidas a golpear las finanzas de organizaciones como el Clan del Golfo, ELN, disidencias de las FARC, el Tren de Aragua, Los Shottas y Los Espartanos, entre otras. Esta línea a cargo de la Delegada contra las Finanzas Criminales, combina identificación de redes logísticas, trazabilidad de los recursos, extinción de dominio, afectación de bienes con fines de comiso y cooperación internacional, para desmontar estructuras de lavado, bloquear activos, intervenir intermediarios y desarticular los esquemas empresariales y logísticos que soportan su actividad criminal.

Las economías ilícitas asociadas al narcotráfico, los expendios de estupefacientes y las redes de distribución territorial de sustancias ilícitas, operan bajo esquemas que se caracterizan por la diversificación de activos, la fragmentación de la titularidad patrimonial, la utilización de estructuras societarias instrumentales y la reinversión sistemática de capital ilícito en economías con apariencia de legalidad.

Por eso, la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos ha fortalecido la articulación con las Direcciones Seccionales y Especializadas en donde cursan las investigaciones en contra de estas estructuras criminales por los delitos fuente de sus réditos, obteniendo la información de sus actividades delictivas, integrantes y el territorio donde son desarrolladas.

De manera simultánea, la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio ha desarrollado una política investigativa basada en la reconstrucción del ciclo económico del delito, que parte de la identificación del origen de los recursos, administración y ocultamiento del capital, culminando con la afectación integral de las finanzas que solventan las estructu-



ras delictivas. Esta estrategia ha implicado la transición desde modelos de investigación centrados en bienes aislados, hacia esquemas de investigación estructural orientados a determinar quiénes integran las organizaciones, cómo se distribuyen sus roles, cuáles son sus mecanismos de control territorial y de qué manera se reproduce el capital ilícito en circuitos económicos formales.

Estas organizaciones, además de utilizar el sistema financiero tradicional para movilizar los recursos ilícitos, han incursionado en el ecosistema de criptoactivos con la finalidad de ocultar, transformar y fraccionar sus ganancias, beneficiándose de las bondades que este entorno virtual les ofrece, esto es, el bajo costo de las operaciones, la celeridad y ausencia de fronteras para la transferencia de los activos virtuales y el pseudo-anonimato.

Es por ello que, mediante la cooperación internacional, se ha fortalecido la articulación con Agencias Internacionales como HSI, IRS, DEA, FBI, la Red de Recuperación de Activos RRAAG, entre otras, que han permitido acelerar los términos de la investigación, identificar y acreditar las actividades delictivas y los esquemas de lavado desarrollados fuera del territorio nacional.

Asimismo, los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales y las herramientas tecnológicas para la exploración en la blockchain, han permitido entender las acciones desarrolladas por estos grupos en el ecosistema de criptoactivos para el blanqueo de sus capitales, identificar altos volúmenes transaccionales, congelar estos activos para adoptar medidas cautelares con fines de comiso y la aplicación de técnicas avanzadas de identificación de control de billeteras virtuales pseudo-anónimas.

En el mismo sentido, aliados estratégicos como la UIAF y las entidades del sector financiero resultan fundamentales para la identificación de situaciones de riesgo operacional que, en el ámbito investigativo, representan una valiosa oportunidad de avance en la detección y comprensión de esquemas de lavado de activos.

La implementación de las estrategias y la transformación del modelo investigativo han permitido la definición de líneas de priorización conjuntas entre las diferentes Direcciones Especializadas para la persecución penal estratégica de fenómenos asociados al crimen organizado.

1. Reclutamiento ilícito

Los análisis llevados a cabo en la Fiscalía permitieron identificar que el fenómeno de reclutamiento ilícito se ha intensificado en años recientes, lo que hizo necesario que en el 2025 se priorizara e investigara este crimen en el Suroccidente del país.

La caracterización de las rutas de reclutamiento permitió conformar un Comité de Priorización Regional integrado por las Direcciones Especializadas de Crimen Organizado y Violaciones contra los Derechos Humanos, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO), y las Direcciones Seccionales de Cauca, Nariño, Cali, Valle del Cauca y Meta.



La estrategia investigativa consiste en establecer el universo de casos común asociados a este fenómeno, centralizar el recaudo de información y articular la acción penal en la entidad, con el propósito de identificar las modalidades de reclutamiento y los actores armados responsables del fenómeno. Como resultado, se logró la sistematización y el análisis de la información del GAHD -Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia- sobre menores recuperados por entidades del Estado y reportados por el ICBF.

Además, DAIACCO elaboró un informe descriptivo del universo de casos y una caracterización preliminar del fenómeno, al identificar las estructuras armadas responsables, determinar las regiones con mayor incidencia y establecer patrones territoriales de captación y utilización de menores. El informe incluyó insumos para la construcción de rutas criminales y la georreferenciación nacional del fenómeno (mapas de calor y categorización departamental) para la toma de decisiones al interior del Comité.

La estrategia de identificación del lugar de origen, ruta y lugar de destino ha permitido la recuperación de 126 menores de edad, hasta el momento. En total, el Comité trabaja sobre un universo de 866 víctimas.

2. Redes logísticas, financieras y de expansión del Tren de Aragua

El Tren de Aragua, originado en Venezuela y con presencia consolidada en al menos siete países de América Latina, ha evolucionado hacia un modelo de red criminal transfronteriza que, en el contexto colombiano, ha extendido su influencia en zonas urbanas estratégicas como Bogotá y en los departamentos fronterizos de Norte de Santander y Nariño, aprovechando dinámicas migratorias y debilidades en los controles.

En los casos que adelanta la Fiscalía 48 personas fueron imputadas por los delitos de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, fabricación, tráfico y porte de armas o municiones de uso restringido o privativo de las fuerzas armadas, concierto para delinquir, tráfico fabricación o porte de estupefacientes, extorsión, homicidio, secuestro extorsivo y lavado de activos.

A la fecha se han emitido 19 sentencias condenatorias, un preacuerdo pendiente de verificación y 28 personas continúan con la judicialización en fases de acusación y audiencia preparatoria.

Además, se logró la materialización de 16 capturas en Colombia con fines de extradición de ciudadanos venezolanos integrantes del GDO y requeridos por Chile, Venezuela y Estados Unidos, lo cual refleja la dimensión transnacional de las investigaciones y la efectividad de la cooperación judicial internacional en el marco del ECI conformado entre Colombia y Chile.

En atención al carácter trasnacional de esta organización, en noviembre de 2024 se celebró un Equipo Conjunto de Investigación (ECI) entre el Ministerio Público de Chile y la Fiscalía General de la Nación de Colombia cuyo objetivo es coordinar las actuaciones y tareas para el desarrollo de las investigaciones en ambos países, relativas a la comisión, entre otros, de los delitos de



tráfico ilícito de drogas, extorsión, secuestro, homicidio, asociación criminal y lavado de activos, cometidos por los integrantes de la estructura denominada Tren de Aragua.

Con base en la complejidad del fenómeno criminal investigado en ambos Estados y en el marco de los trabajos de coordinación entre las Partes, se determinó la necesidad de prorrogar el acuerdo y celebrar una adenda el 29 de mayo de 2025, con el propósito de adicionar investigaciones tanto en Chile como en Colombia.

Sumado a ello, el PACCTO en cumplimiento de su misión de apalancar en América Latina la persecución efectiva de las organizaciones criminales transnacionales y de sus patrimonios ilícitos, prestó asistencia técnica y financiera para el desarrollo de reuniones presenciales entre los equipos de trabajo de Chile y Colombia, que permitió un intercambio de información ágil respecto de las investigaciones y de buenas prácticas, particularmente en el componente financiero, lo que proporcionó una base sólida para la apertura de investigaciones por lavado de activos.

Este trabajo conjunto posibilitó hacer seguimiento a compromisos, identificar riesgos asociados al uso de criptoactivos y avanzar en el análisis financiero de las estructuras investigadas, con énfasis en el rastreo de flujos de dinero y la afectación patrimonial de los responsables.

Este caso se está trabajando bajo el Modelo Único de Investigación Financiera, con la participación de asistentes y analistas financieros, analista cripto y criminal, quienes identificaron movimientos a través de billeteras virtuales Exchange Binance y cuentas bancarias utilizadas por la organización para movilizar el dinero, lo que permitió la judicialización de dos integrantes de esta organización criminal en el mes de diciembre de 2025.

Como resultado de la información suministrada por autoridades chilenas, se impusieron medidas cautelares sobre 9 bienes con un avalúo aproximado de \$2.633.595.761. Adicionalmente, en el desarrollo de la Operación “Espectro” se lograron impactar 3 casas de cambio fachada en Bogotá, utilizadas para el movimiento de recursos ilícitos que afecta los mecanismos financieros empleados por la organización criminal.

Asimismo, la investigación financiera permitió identificar titulares de productos financieros y establecer que, entre 2022 y 2025, Felix Alfredo Herrera Durán y Felix Eduardo Herrera Durán registraron ingresos por \$16.130.304.706 y egresos por \$20.857.389.587 en cuentas de Bancolombia, Davivienda y Binance, incluyendo transferencias hacia Estados Unidos. A partir de ello, se logró el bloqueo de 4 cuentas en Binance, 2 cuentas Daviplata y 4 cuentas Bancolombia.

3. Explotación ilícita de oro en Antioquia, sur de Córdoba y sur de Bolívar

La Fiscalía General de la Nación identificó que la explotación ilícita de oro en las subregiones del sur de Córdoba y el sur de Bolívar presentó una relación directa con los principales Grupos Armados Organizados del país. Esta actividad ha sido instrumentalizada por el Clan del Golfo, el ELN, las disidencias de las Farc-EP y algunos grupos de connotación re-



gional, como Los del Bajo (antes Caparros), que ejercen control territorial mediante redes logísticas, financieras y armadas.

La Fiscalía identificó un universo de 679 noticias criminales relacionadas con este fenómeno, que constituyen el insumo para la caracterización del fenómeno desde una perspectiva integral, mediante el análisis de patrones de criminalidad, actores involucrados y dinámicas territoriales.

En virtud de los elementos probatorios recolectados y el análisis de estas estructuras, se logró la judicialización de 5 personas, de las cuales 4 fueron capturadas por orden judicial e imputadas por los delitos de concierto para delinquir agravado, explotación ilícita de yacimiento minero y fraude procesal, quienes aceptaron cargos en esa audiencia y están a la espera de verificación por parte del juez.

En articulación con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, se impusieron medidas materiales y jurídicas sobre bienes valuados en aproximadamente \$375 millones de pesos, como parte de la estrategia de afectación patrimonial a las economías criminales vinculadas a este fenómeno delictivo.

4. Deforestación y minería ilícita en el Arco Amazónico

La deforestación y la minería ilegal en el Arco Amazónico constituyen fenómenos de alto impacto ambiental y social, que dinamizan economías criminales en zonas de difícil acceso y con limitada presencia institucional. La Fiscalía General de la Nación adelanta 270 noticias criminales relacionadas con deforestación y 114 con minería ilegal, insumo a partir del cual se avanzó en la caracterización de las zonas críticas, las cadenas de valor, los actores y los patrones delictivos de este fenómeno.

Las labores de investigación permitieron aprehender a 26 personas en 5 departamentos del país, de las cuales, 18 fueron capturadas en cumplimiento de órdenes judiciales solicitadas por la Fiscalía General de la Nación, a las cuales se le imputaron cargos por los delitos de concierto para delinquir agravado por tener como objetivo el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, fraude procesal, prevaricato por acción y falsedad ideológica en documento público. Asimismo, se obtuvieron 6 preacuerdos, 3 allanamientos a cargos y una sentencia condenatoria.

Esta investigación permitió identificar las actividades de una red criminal con presencia en los departamentos de Amazonas y Putumayo, cuyas operaciones se extienden hacia Perú y Brasil, lo que motivó a que la Fiscalía General de la Nación de Colombia y la Fiscalía de la República del Perú conformaran el primer Equipo Conjunto de Investigación (ECI) en materia de delitos contra el medio ambiente, con el fin de adelantar de manera simultánea y coordinada actividades investigativas.



5. Tráfico de armas

Uno de los fenómenos criminales transversal a todo tipo de criminalidad organizada en los ámbitos local, nacional y transnacional es el tráfico de armas, municiones y explosivos (TAFME).

Por ese motivo, mediante Resolución No. 00446 de 2025 se creó el Grupo Estratégico Contra el Tráfico de Armas (GRETA) adscrito a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, que está conformado por un equipo especializado de fiscales, investigadores y analistas distribuido en diferentes regiones, con el objetivo de investigar este fenómeno, identificando redes logísticas y financieras, nodos, rutas, financiadores y conductas conexas para interrumpir el flujo de armas y las rentas ilícitas.

La estrategia clasificó tres mercados (interno nacional, interno internacional y no industrial) y definió líneas de investigación que han permitido avanzar en algunas investigaciones estratégicas, entre las que destacan:

- a. La participación de empresas de vigilancia en Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali y Villavicencio que, aprovechando su fachada y estructura legal, desvían armas y equipos hacia organizaciones criminales.
- b. El caso del homicidio del senador Miguel Uribe, en el que se detectó una red criminal, en el barrio de San Bernardo y las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar que ofrecía pistolas Glock, Pietro Beretta, fusiles y Mini Uzi por mensajería.
- c. La situación en el Parque Lleras (Medellín) que involucra a Grupos Delictivos Organizados como La Terraza, Oficina de Envigado, Triana, Caicedo, La Sierra y Robledo en el uso de armas y carros blindados, asociados con empresas de vigilancia.
- d. El hallazgo en Cali de una falsa oficina jurídica usada como acopio, donde se incautaron pistolas, proveedores, partes y dispositivos electrónicos con apoyo de la agencia ATF -Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos-.

Para la investigación de este fenómeno se trabaja con entidades como el Ministerio de Defensa, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Cancillería para identificar fallas estatales y proponer cambios al Decreto 2535 de 1993 que regula el porte, tenencia y controles de las armas, municiones y explosivos en Colombia.

A nivel internacional, se realizaron articulaciones con Estados Unidos, concretamente, con agencias como ATF -Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos-, HSI -Investigaciones de Seguridad Nacional-, FBI -Buró Federal de Investigaciones-, el Comando Sur de las Fuerzas Militares y INL -Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado-.

Estas agencias habilitaron a la Fiscalía de Colombia 16 usuarios en la plataforma E-Trace para rastreo autónomo de armas, lo que permitió incautar armas provenientes de Chicago en el aeropuerto de Cali, ingresadas por un empleado de United Airlines. Además, se han realizado actividades coordinadas para el intercambio de información, actividades de policía judicial



conjuntas y el fortalecimiento de las líneas de investigación en relación con el ingreso de armamento y municiones desde Estados Unidos, mediante diferentes modalidades asociadas a envíos postales y humanos, entre otros.

Asimismo, en el marco de la mesa cuadrilateral con la ONU, México, Argentina y Brasil, se ejecutó una operación del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2025, en la que se incautaron 1.440 armas de fuego (802 originales, 360 hechizas, 267 traumáticas y 11 por determinar) en puertos, aeropuertos y vías.

Finalmente, el grupo GRETA adelanta una línea de investigación en relación con el uso de aeronaves no tripuladas tipo dron para el lanzamiento de artefactos explosivos en contra de la Fuerza Pública y la población civil, trabajo que se ha fortalecido con el acompañamiento y el apoyo de algunas agencias de Estados Unidos como el Comando Sur de las FF.MM y el FBI.

6. Redes de apoyo del Clan del Golfo en las regiones de Córdoba y Sucre.

El Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o Clan del Golfo, se consolida como la organización criminal de mayor alcance y capacidad operativa nacional manteniendo en Córdoba y Sucre una presencia a través de subestructuras armadas y redes de apoyo urbano y rural que garantizan el control territorial, la movilidad de insumos y la financiación de actividades ilícitas.

La estrategia de investigación y judicialización está orientada a la caracterización del EGC para facilitar el conocimiento de dinámicas criminales que le son atribuibles en esa región, sus redes logísticas y de apoyo, finanzas criminales e integrantes. Esta incluye dos productos analíticos:

- Un informe de caracterización del narcotráfico vinculado al EGC que examina su rol en la cadena de valor desde la producción hasta la exportación de estas sustancias. Para ello, se asociaron 30 procesos de las Direcciones Especializadas contra el Narcotráfico, Crimen Organizado y Medio Ambiente, priorizando el Nudo del Paramillo como epicentro de acopio y transformación de estas sustancias.
- Un informe con la caracterización del GAO en Córdoba como insumo estratégico para fiscales e investigadores de las Direcciones Especializadas contra el Narcotráfico, Crimen Organizado y Medio Ambiente y las Direcciones Seccionales, con el fin de establecer, a través del análisis, las redes empresariales y comerciales lícitas, mediante las cuales se movilizan los capitales y las rentas ilícitas del Clan del Golfo en la región.

Además, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada y Crimen Organizado (DAIACCO) elaboró una herramienta analítica de trazabilidad de los integrantes de este grupo armado que consolidará datos como alias, identidad, roles, frentes de pertenencia, registros judiciales, noticias criminales activas, despachos fiscales, situación procesal y antecedentes, permitiendo a las Direcciones Especializadas y Seccionales de la



Fiscalía consultar y cruzar información en tiempo real para facilitar la asociación de casos y la identificación de vínculos entre procesos dispersos.

7. Algunos casos que aplican el modelo investigativo de crimen organizado

Caso 1. Caso Valquiria - estaciones de gasolina en Jamundí

La Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales cambió su enfoque investigativo, dejando de lado las capturas en flagrancia o las imputaciones contra estructuras criminales únicamente por el concierto para delinquir. En su lugar, en el año 2025, el equipo de trabajo enfocó sus esfuerzos en las redes logísticas y financieras de estos grupos armados, con el propósito de entender el origen de los recursos que utilizan para sus actividades ilegales.

Con este enfoque, se recibió un informe de inteligencia y denuncias oficiales de la Alcaldía de Jamundí, en las que se informaba acerca de una red criminal dedicada al suministro ilícito de combustible para actividades de narcotráfico y minería ilegal, asociadas con el GAO-r Jaime Martínez de las disidencias de las FARC, mediante la creación y operación de estaciones de servicio fachadas, en los municipios Jamundí (Valle del Cauca) y Morales (Cauca).

Las estaciones de servicio La Liberia, La Cabaña LJ y San Isidro, aunque legalmente registradas, generaban consumos de combustible desproporcionados en relación con su ubicación rural, la población atendida y la capacidad económica declarada, indicando un desvío sistemático del hidrocarburo hacia laboratorios de procesamiento de cocaína y maquinaria para minería ilegal.

El punto de partida fue distinto al que tradicionalmente se aplicaba en estas investigaciones, en lugar de focalizarse en la destinación ilegal del producto, el equipo orientó sus labores hacia la detección de posibles actos de corrupción en entidades territoriales y la identificación de operaciones financieras compatibles con lavado de activos. La elaboración de un análisis financiero reveló movimientos inusuales en efectivo superiores a \$48.5 mil millones, sin soporte legítimo, en cabeza de los principales implicados.

Los líderes de la organización tenían roles logísticos, financieros y operativos para la adquisición, transporte y distribución del combustible. Además, existía una red de transportadores que movilizaba hidrocarburos y precursores químicos desde Yumbo y Bogotá hacia los puntos controlados por la estructura criminal GAO-r Jaime Martínez, que ejerce presión sobre servidores públicos, incluyendo amenazas directas tras actividades de inspección institucional.

El caso evidencia el uso de documentación falsificada para obtener licencias y autorizaciones del Ministerio de Minas y Energía, induciendo en error a la autoridad regulatoria para legitimar el funcionamiento de las estaciones de servicio fachada.

El acervo probatorio integra interceptaciones, análisis financieros (con base en búsquedas selectivas en bases de datos en ADRES, RUNT, Superintendencia de Notariado y Registro, CIFIN, DIAN y diferentes entidades bancarias), testimonios, inspecciones documentales (Alcaldías,



Cámaras de Comercio, empresas multinacionales de venta de combustibles) y vigilancia operacional que robustecen la imputación por los delitos de concierto para delinquir, fraude procesal, falsedad documental y financiación de actividades ilícitas.

Se logró la judicialización de 3 de las 4 personas vinculadas al caso y fueron imputadas por los delitos de concierto para delinquir, falsedad en documento público, fraude procesal y enriquecimiento ilícito. Ante la contundencia de la evidencia recauda, los imputados suscribieron preacuerdos con la Fiscalía que están a la espera de verificación en audiencia ante el juez de conocimiento. Además, se solicitó el comiso de 3 EDS involucradas, la suspensión del poder dispositivo de los dineros en las cuentas de ahorro de los establecimientos de comercio intervenidos y se logró la cancelación de la personería jurídica.

Caso 2. Caso MORPHOS

La Fiscalía General de la Nación identificó una modalidad criminal sistemática de suplantación de identidad y fraude financiero desarrollada entre 2020 y 2023, basada en el uso indebido de información biométrica de ciudadanos colombianos.

Los responsables obtuvieron de manera ilícita tarjetas decadactilares del sistema AFIS, bajo custodia de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para elaborar huellas sigilares no vivas que permitieron superar los controles biométricos de las plataformas bancarias. A partir de ello, se realizaron aperturas de cuentas, expedición de tarjetas de crédito y otorgamiento de créditos sin autorización, generando un perjuicio directo al patrimonio de las víctimas.

La investigación surgió por denuncias del Banco de Bogotá y se estableció la afectación de al menos 184 ciudadanos en regiones como el Caribe, Valle del Cauca y Cesar, con un impacto económico aproximado de \$2.997 millones.

El fenómeno investigado evidenció una criminalidad informática de alta complejidad, caracterizada por la participación de “insiders” con accesos legítimos a sistemas de información y por la intervención activa de asesores comerciales del sector bancario que, utilizando credenciales válidas, *tablets* y lectores biométricos institucionales, realizaron aperturas de cuentas, expedición de tarjetas de crédito y otorgamiento de créditos sin la presencia ni el consentimiento de los titulares.

La estrategia investigativa se orientó a la reconstrucción integral de la cadena del delito, superando la fragmentación de hechos aislados mediante la asociación de múltiples noticias criminales, el análisis de roles funcionales y el uso de herramientas técnicas, financieras y forenses especializadas. Como resultado, se logró la individualización de múltiples indiciados (incluidos asesores comerciales y personas con acceso a información biométrica sensible), la estructuración de un soporte probatorio robusto para imputaciones penales y la desarticulación de una modalidad altamente sensible basada en el abuso de la biometría.



Las actividades investigativas permitieron la judicialización e imputación de 11 personas en 13 noticias criminales por los delitos de concierto para delinquir agravado por el inciso tercero, acceso abusivo a sistema informático, violación del dato personal y hurto por medios informáticos agravado por el numeral primero del artículo 269 del código penal.

Caso 3. DOMINÓ

La Fiscalía identificó un grupo delictivo organizado de carácter transnacional, integrado por ciudadanos israelíes, mexicanos y colombianos, que operó entre 2021 y 2025 en Colombia y otros países de América Latina. Esta organización se dedicó a la estafa masiva y al hurto por medios informáticos mediante la creación de falsas plataformas de inversión en criptomonedas y mercados financieros, difundidas a través de redes sociales y motores de búsqueda, que afectó a centenares de víctimas en varios países y generó un impacto económico superior a los \$71.000 millones de pesos.

La estructura criminal jerarquizada contaba con roles claramente definidos, usaba call centers criminales, herramientas de acceso remoto para controlar dispositivos de las víctimas y un entramado de empresas fachada para el lavado y dispersión de recursos.

La estrategia investigativa se enfocó en la integración de múltiples noticias criminales, la reconstrucción de la cadena del delito y el análisis penal, financiero, societario y forense a gran escala. Como resultado, se lograron 14 capturas, 22 allanamientos, la incautación de infraestructura tecnológica, dinero en efectivo y bienes de alto valor.

La investigación permitió la imputación de 15 personas por los delitos de concierto para delinquir agravado, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, estafa en modalidad masiva, hurto por medios informáticos y violación de datos personales. De los imputados, 3 resultaron con medida de aseguramiento en establecimiento carcelario y 12 con detención domiciliaria. Actualmente, 9 personas han suscrito preacuerdo con la Fiscalía, 3 tienen trámite de verificación para aplicación principio de oportunidad y los demás continuarán hacia la etapa de juicio.

Caso 4. Catatumbo.

El 16 de enero de 2025 inició la confrontación armada entre el GAO ELN y disidencias FARC -Bloque Magdalena Medio– Frente 33 en la región del Catatumbo, Norte de Santander.

Con fundamento en estos hechos, se creó un Grupo de Tareas Especiales conformado por funcionarios de la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, la Delegada para la Seguridad Territorial, la Unidad Especial de Investigación y el Cuerpo Técnico de Investigación, quienes dentro de sus especialidades, aportarían su trabajo y orientación para la recolección de insumos probatorios que permitieran una adecuada vinculación de autores y partícipes, y la articulación con entidades del Estado, Fuerza Pública y las víctimas.



Conforme a las labores adelantadas por el Grupo de Tareas Especiales, sumado al alto número de víctimas e información, se decidió abordar la investigación en 3 fases: altos mandos o cabecillas de las estructuras criminales identificadas (Fase I), mandos medios o de áreas (Fase II) y mandos locales y/o autores materiales (fase III).

Como resultado en la Fase I, se emitieron 6 órdenes de captura en contra de miembros del ELN, 3 de ellas en contra del COCE y 3 en contra del Frente de Guerra Nororiental. En igual sentido, se radicó solicitud de imputación a 4 cabecillas del Bloque Magdalena Medio y Frente 33 de las disidencias de las FARC.

El 3 de marzo de 2026 se adelantó audiencia de formulación de imputación contra 3 cabecillas de las disidencias de las FARC quienes se conectaron de manera virtual a la diligencia y se les atribuyeron los delitos de concierto para delinquir agravado desde el año 2021 a la fecha, homicidio en persona protegida por 37 hechos, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego agravado, desplazamiento forzado de población civil por 87 víctimas y reclutamiento ilícito por 31 hechos.

En cuanto a la Fase III, se solicitaron 14 órdenes de captura en contra de autores materiales de homicidios, todos ellos atribuibles a disidencias de las FARC. De estas, 4 personas fueron capturadas y se judicializaron como autores materiales del homicidio del líder social PEDRO MARIA ROPERO GELVEZ y se les impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad. Así mismo, se formuló imputación a 2 integrantes del Frente 33 por homicidios en la región.

La labor desarrollada por el Grupo de Tareas Especiales no sólo se ha circunscrito a la recolección de elementos probatorios relacionados con la confrontación, por el contrario, la articulación ha permitido fortalecer las investigaciones que adelantan las diferentes Direcciones Especializadas y que guardan relación con las organizaciones criminales en conflicto, lo que a la fecha ha permitido la judicialización de 7 integrantes de las disidencias de las FARC y la correspondiente terminación anticipada de su proceso.

La estrategia aplicada ha permitido documentar 180 víctimas de homicidio, entre ellos, 16 líderes sociales y firmante de paz, 3950 víctimas de desplazamiento forzado, la recuperación de 51 menores de edad reclutados por las estructuras criminales y la atención en ruta de sometimiento y desmovilización de 160 personas.

Caso 5. Ardilla ELN

La Dirección Especializada contra el Lavado de Activos, en articulación con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, adelantó la investigación Ardilla contra una presunta estructura financiera al servicio del ELN, liderada por Arturo Archila Rincón, alias “Nacho”.

A través de interceptaciones, análisis financiero y societario, fuentes públicas y privadas y labores de campo, se identificó un esquema de lavado operado por 11 personas en Arauca, Norte de Santander, Casanare, Nariño, Amazonas y Bogotá, mediante empresas fachada, papel y pantalla en los sectores de tecnología, construcción, agropecuario, servicios aéreos y



corresponsales no bancarios, que permitió blanquear \$885.000 millones de pesos entre el 2005 y el 2025.

En aplicación del Modelo Único de Investigaciones Financieras y en articulación con la Policía Nacional DIJIN, se logró el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de información, lo que condujo a la identificación de la actividad del narcotráfico como fuente de sus recursos, los canales utilizados para su movilización, su destino y la forma en que se reintegraron a la economía formal, principalmente en el departamento de Arauca.

Asimismo, el análisis criminal y financiero permitió revelar la ilicitud de las actividades y del patrimonio económico de quienes fungían como líderes de este esquema de lavado y que, ante la comunidad y múltiples sectores económicos, ostentaban una imagen de grandes empresarios.

En octubre de 2025 se capturaron 6 personas en Colombia, 2 en Argentina y 1 en España, cuyos trámites de extradición están siendo adelantados a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, fueron imputadas por los delitos de lavado de activos agravado y enriquecimiento ilícito de particulares y actualmente se prepara la presentación del escrito de acusación. Adicionalmente, se logró la incautación con fines de comiso de 299 equipos móviles y 59 lingotes de oro, valorados en \$30.700 millones de pesos y la afectación con fines de extinción del derecho de dominio de 43 inmuebles, 22 vehículos, 23 establecimientos de comercio y 4 sociedades, por \$37.000 millones de pesos.

Caso 6. Cholobanano

La Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, en articulación con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, adelantó la investigación denominada Cholobanano, con el Grupo de Policía Judicial GRAOS II de la Dijin, en contra de una organización dedicada al lavado de activos procedente de la actividad de narcotráfico presuntamente desarrollada por el Clan del Golfo, bajo la dirección de Eliecer Fuentes Gulfo, Alias Cholobanano.

A partir de actividades investigativas como búsquedas en bases de datos públicas y privadas, labores de campo, interceptación de comunicaciones, trazabilidad de los flujos ilícitos desde su origen hasta su destino final y el análisis económico y financiero, se estableció que la organización criminal creó múltiples sociedades de papel y pantalla, en sectores económicos como tratamientos fitosanitarios de la madera, ensamble y venta de estivos, compra y venta de madera, venta de insumos bananeros y venta de ropa, ubicadas en Apartadó, Antioquia.

Dichas empresas pretendían dar apariencia de legalidad a la suma de \$53.000 millones de pesos, que fueron canalizados por medio de las entidades financieras y, finalmente, invertidos en 99 bienes inmuebles, ubicados en la Región del Urabá Antioqueño, por 5 personas de confianza de la organización criminal que tenían a cargo dinamizar el esquema de blanqueo de sus finanzas.

La solidez de la investigación permitió la judicialización de 3 personas por los delitos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito y actualmente se está preparando el escrito de acusación.



Además, se solicitó la audiencia de imputación de Alias Cholobanano quien se encuentra privado de la libertad a la espera de su extradición hacia los Estados Unidos y se presentó la solicitud formal de extradición con fines de captura de una de sus integrantes ubicada en Madrid, España. En igual sentido, se afectaron con fines de extinción del derecho de dominio los bienes ya relacionados, así como 3 vehículos, 5 sociedades, 4 establecimientos de comercio, por valor de 67.300 millones de pesos.

Caso 8. Gulupa

En materia de criptoactivos, la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos, en coordinación con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, adelantó la investigación con carácter trasnacional Gulupa, con el grupo GRAOS II de la DIJIN.

La investigación inició por información compartida por Países Bajos proveniente del análisis de comunicaciones encriptadas de la plataforma SKY ECC que permitió identificar una estructura criminal dedicada al narcotráfico internacional liderada por los hermanos Prada Moriones, quienes enviaban cocaína en contenedores de fruta desde Turbo, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Guayaquil hacia Bélgica, Países Bajos, Francia y España, utilizando el método hawala para el pago de las transacciones ilícitas.

La estrategia integró interceptaciones, análisis de información nacional e internacional, uso de herramientas tecnológicas avanzadas para explorar y realizar trazabilidad de flujos en la Blockchain, implementación de técnicas de análisis que permitieron identificar los indiciados en control de billeteras virtuales pseudoanónimas instrumentalizadas para dispersar, transformar y ocultar los recursos producto de la actividad del narcotráfico y, al mismo tiempo, para el pago de nómina.

El análisis criminal, financiero y de criptoactivos permitió establecer que esta organización era la responsable de dinamizar el esquema de lavado al servicio del Clan del Golfo, con presencia en Medellín y Pereira, logrando dar apariencia de legalidad a \$182.000 millones de pesos mediante empresas fachada y de papel, compra de inmuebles de lujo y uso de billeteras virtuales.

La investigación culminó el 1 de octubre de 2025 con la captura de 5 personas (dos en Colombia y tres en España) en articulación con la Guardia Civil de España, que fueron imputadas por lavado de activos, concierto para delinquir y enriquecimiento ilícito, con quienes se están realizando acercamientos para la posible celebración de preacuerdos. Además, por vía de extinción del derecho de dominio se afectó el patrimonio de la organización por \$53.000 millones de pesos sobre 25 inmuebles, 15 vehículos, 5 sociedades y 4 establecimientos de comercio, y se incautaron con fines de comiso bienes por valor de \$2.200 millones de pesos.

Caso 9. Caso Óscares

La Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales identificó una organización delictiva conformada por un grupo familiar y colaboradores cercanos (contadores, revisores fiscales, secretarías), quienes se concertaron con el fin de obtener incrementos patrimoniales no justi-



ficados derivados de actividades delictivas, lavar activos y cometer delitos contra la administración pública, desde el año 2015 a la fecha.

A partir de la aplicación del Modelo Único de Investigación Financiera, se demostró que la organización delincuenciales utilizó un esquema tipo “carrusel societario”, en virtud del cual, se constituían y liquidaban sociedades que desarrollaban el mismo objeto social, contaban con el mismo revisor fiscal y en la que los miembros del núcleo familiar fungían como representantes legales y socios.

Entre junio y agosto de 2025 se imputaron 7 personas por lavado de activos, enriquecimiento ilícito de particulares y concierto para delinquir y actualmente se está a la espera de la audiencia de formulación de acusación. Asimismo, se solicitó la suspensión del poder dispositivo de las cuentas corrientes y demás productos financieros y la suspensión de la personería jurídica de las 23 empresas vinculadas con la investigación.

Los análisis financieros estimaron el monto de la actividad delictiva en \$568.898 millones de pesos y, en articulación con la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio, se presentó demanda para afectar 24 bienes inmuebles y 11 vehículos.

Delegada contra la Criminalidad Organizada en cifras

1. Inventario de investigaciones activas en la DCCO durante el año 2025

2025	Inventario inicial	Creados	Reasignados	Salidas (Inactivados)*	Inventario final
Procesos	36.208	9.078	87.821	6.492	126.615

Fuente: elaboración propia DCCO con SPOA. Datos: con corte al 31 de diciembre de 2025, consultados el 6.2.2026.

2. Las salidas registradas se clasifican así:

Tipo de Salida	Procesos 2025
Archivo	5.790
Sentencias condenatorias	2.455
Preclusiones	702
Sentencias Absolutorias	269
Principios de oportunidad ⁷	37
Total	9.253

Fuente: elaboración propia DCCO con SPOA. Datos: con corte al 31 de diciembre de 2025, consultados el 6.2.2026.

7. Los principios de oportunidad registrados en esta tabla se refieren exclusivamente a los casos que se inactivan luego de la aplicación del principio de oportunidad y solo corresponden a las cifras de la Delegada contra la Criminalidad Organizada. Este registro no tiene en cuenta otras actuaciones del principio de oportunidad, que se producen en fases previas como la suspensión o interrupción del trámite, mientras se cumplen las condiciones impuestas al indiciado.



3. Escritos de acusación en la DCCO durante el año 2025

Escritos de Acusación	3.987
------------------------------	--------------

4. Distribución de los casos activos en SPOA por Dirección Especializada en la DCCO

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA	JURISDICCIÓN MENORES	LEY 1098	LEY 600	LEY 906	TOTAL
Delegada Contra la Criminalidad Organizada*				435	435
Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra La Criminalidad Organizada					0
Dirección de Justicia Transicional			1	21	22
Dirección Especializada Contra el Narcotráfico		3		5.733	5.736
Dirección Especializada Contra la Corrupción			2	3.242	3.244
Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos		6	13.431	35.385	48.822
Dirección Especializada Contra los Delitos Informáticos				268	268
Dirección Especializada Contra Organizaciones Criminales	3	32	6	63.984	64.025
Dirección Especializada para los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente		7		4.056	4.063
Total	3	48	13.440	113.124	126.615

Fuente: elaboración propia DCCO. Datos: SPOA con corte al 31 de diciembre de 2025.

*Investigaciones activas de los grupos destacados en la DCCO.



Delegada contra las Finanzas criminales en cifras

1. Inventario de investigaciones activas en la DFC durante el año 2025

2025	Inventario inicial	Creados	Inactivados	Inventario final
Procesos	6.309	1.098	1.019	6.388

Fuente: SPOA – Cálculos propios. Fecha de consulta 02/02/2026

2. Las salidas registradas se clasifican así:

Tipo de salida	Procesos
Archivos	251
Preclusiones	197
Sentencias Condenatorias	106
Principios de oportunidad ⁸	34
Sentencias Absolutorias	17
Total	379

3. Casos imputados por eje temático y cuantía- DECDF y DECLA

DEPENDENCIA	EJE TEMÁTICO	Nº CASOS IMPUTADOS	CUANTÍA
Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales	Contrabando	16	\$ 84.925.085.287
	Defraudación	4	\$ 847.986.469.360
	Lavado- enriquecimiento	6	\$ 820.635.568.691
	Contrabando de hidrocarburos	13	28,278 galones
	Materialidades	18	\$ 21.983.806.345
	Omisión del agente retenedor o recaudador	124	\$ 56.847.194.389
SUBTOTAL		181	1.832.378.124.072

8. Los principios de oportunidad registrados en esta tabla se refieren exclusivamente a los casos que se inactivan luego de la aplicación del principio de oportunidad y solo corresponden a las cifras de la Delegada para las Finanzas Criminales. Este registro no tiene en cuenta otras actuaciones del principio de oportunidad, que se producen en fases previas como la suspensión o interrupción del trámite, mientras se cumplen las condiciones impuestas al indiciado.



Dirección Especializada contra el Lavado de Activos	Narcotráfico y enriquecimiento ilícito	52	\$ 1.206.253.107.409
	Captación masiva y habitual de dineros	4	\$ 137.903.628.180
	Medio Ambiente y/o minería	6	\$ 22.231.194.211
	Contrabando	1	\$ 0
	Estafa en modalidad masiva	1	\$ 180.000.000
	Organizaciones Criminales	10	\$ 45.583.849.282
	Extorsión	3	\$ 67.150.000.000
	Tráfico de Armas	1	\$ 25.000.000
SUBTOTAL		78	\$ 1.479.326.779.082
TOTAL		259	\$ 3.311.704.903.154

Fuente: Elaboración propia e información de SPOA - Casos imputados por eje temático y cuantía- corte enero a diciembre 2025

4. Escritos de acusación en la DFC durante el año 2025

Escritos de Acusación	226
-----------------------	-----

5. Conexidades Despachos DECLA y DECDF

DEPENDENCIA	N° TOTAL DE CASOS CONEXADOS*	CONEXIDADES TOTALES
Dirección Especializada contra el Lavado de Activos	253	71
Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales	163	104
Total	416	175

Fuente: Elaboración Propia con datos de SPOA- enero a diciembre 2025
*N° TOTAL DE CASOS CONEXADOS se refiere al número de casos conexados y CONEXIDADES TOTALES corresponden a cantidad de procesos que resultaron tras la acumulación.

6. Valor incautaciones con fines de comiso DECLA y DECDF

	Dinero	Joyas (Oro)	Vehículos	Otras incautaciones	Total Incautaciones
Dirección Especializada contra el Lavado de Activos	\$ 19.863.068.802	\$ 57.431.390.146	\$ 1.655.300.000	\$ 905.723.825	\$ 79.855.482.773
Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales	\$ 283.715.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 283.715.000
Total	\$ 20.146.783.802	\$ 57.431.390.146	\$ 1.655.300.000	\$ 905.723.825	\$ 80.139.197.773

Fuente: Elaboración propia con fecha de corte al 31 de diciembre 2025





JUSTICIA PARA FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LÍDERES SOCIALES

En el 2025, la Unidad Especial de Investigación propuso una estrategia investigativa bajo tres objetivos: (i) articulación de esfuerzos investigativos, (ii) consolidación de resultados mediante bases de datos institucionales, y, (iii) articulación con organizaciones de derechos humanos.

Para ello, estructuró un ciclo metodológico para la articulación de esfuerzos que consta de los siguientes componentes:

a. Construcción de una ruta judicial:

La Unidad Especial de Investigación estableció una ruta para priorizar, ordenar y acelerar la acción penal frente a los hechos delictivos de las 5 principales estructuras criminales que, de acuerdo con los análisis de los patrones de violencia territorial, afectan de manera directa la implementación del Acuerdo de Paz y población en general -Estado Mayor Central (EMC), Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF), Segunda Marquetalia, Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y el ELN-.

La estrategia se fundamenta en la construcción de un banco de información de todas las investigaciones asociadas a estas organizaciones criminales, con el propósito de superar las investigaciones aisladas y, en su lugar, construir un único repositorio robusto, estandarizado y confiable en el que se centralicen todos los procesos activos y elementos materiales probatorios.

Además, este inventario integra el análisis geoespacial a través de la herramienta ArcGIS, que permite visualizar capas de noticias criminales, injerencia de actores y elementos materiales de prueba.

A partir de la construcción de ese inventario, se espera conformar cumbres estratégicas integradas por fiscales de toda la entidad que tengan investigaciones relacionadas con dichas estructuras criminales. Estas cumbres no son exclusivamente reuniones administrativas de funcionarios, sino que, por el contrario, representan un ejercicio de análisis jurídico y analítica de datos orientado a la ejecución e implementación de líneas de judicialización de máximos responsables de estos grupos armados.

La efectividad de estas cumbres radica en la identificación de patrones de violencia sistemática, convergencias criminales e identificación de dinámicas de movilidad de las estructuras, lo que permite documentar que múltiples hechos victimizantes obedecen a una estrategia de control territorial y afectación directa a comunidades.



Esta estrategia incorpora un componente especializado de análisis de género e interseccionalidad, reconociendo que mujeres líderes y firmantes de paz enfrentan riesgos diferenciados, lo que permite integrar diagnósticos sobre delitos que limitan su participación en la implementación del Acuerdo. El apoyo de mentoras expertas permite que el repertorio criminal analizado en la cumbre no ignore estas violencias estructurales, asegurando que las líneas de judicialización incluyan de manera técnica y probatoria la dimensión de género.

El éxito de la política de desmantelamiento se sustenta en la capacidad de transformar los insumos analíticos de las cumbres en actuaciones procesales concretas, particularmente en imputaciones robustas. En este marco, la Unidad Especial de Investigación ha optimizado la estrategia de declaratoria de persona ausente, como un instrumento jurídico esencial frente a cabecillas que, mediante el control armado territorial, el uso de zonas de difícil acceso y la existencia de anillos de seguridad, buscan impedir su aprehensión. Esta figura garantiza que la ausencia física del indiciado no constituya un obstáculo para el avance del proceso, permitiendo que la Fiscalía realice la imputación por la totalidad de los hechos victimizantes identificados, sin necesidad de contar con la captura inmediata.

A partir del inventario procesal y de las determinaciones de las cumbres, la estrategia contempla realizar una priorización de los casos que asegure un avance de los procesos penales garantizando que las causas no prescriban y que las víctimas obtengan una verdad judicial en tiempos razonables.

Finalmente, esta estrategia permite que, al momento de una eventual captura o sometimiento, el cabecilla cuente con un acervo probatorio consolidado y etapas procesales avanzadas, evitando que la investigación comience tras años de evasión. Mientras las Cumbres Estratégicas proveen la materia prima analítica mediante un inventario procesal y un tablero geoespacial de alta precisión, la declaratoria de persona ausente proporciona el motor procesal para asegurar que la justicia avance en el territorio, superando las barreras impuestas por la clandestinidad de los responsables.

b. Enfoque de género

El diseño e implementación de la Política Pública para el Desmantelamiento requiere una comprensión de las asimetrías del conflicto armado, por cuanto la violencia criminal no afecta de manera idéntica a hombres y mujeres, las dinámicas propias del conflicto hacen que los métodos de victimización sean diferenciados.

En este marco, la Unidad Especial de Investigación creó un despacho fiscal especializado para investigar feminicidios y homicidios de mujeres y personas OSIG defensoras de derechos humanos y firmantes del Acuerdo, que se encarga de promover el uso de herramientas institucionales con enfoque diferencial.

Además, el Centro Estratégico de Información de la Unidad identificó un total de 460 casos de mujeres víctimas de amenazas y de otros hechos victimizantes, lo que permite establecer posibles fenómenos y patrones macro criminales para priorizar las líneas de investigación.



En la actualidad, la Unidad está elaborando un diagnóstico con el objetivo de identificar los delitos que generan afectaciones diferenciadas a las mujeres firmantes de la paz y lideresas, en concreto, violencia sexual, violencia intrafamiliar, lesiones personales e injurias por vía de hecho. Este ejercicio se está realizando con información técnica, comunitaria y experiencial proveniente de las propias organizaciones de mujeres firmantes.

Para la determinación precisa de los delitos y situaciones, se está realizando una articulación intrainstitucional con la Delegada contra la Criminalidad Organizada, la Delegada para la Seguridad Territorial y el Grupo Nacional de Género, con el objetivo de contar con Centros de Atención de Fiscalías con enfoque diferencial en zonas priorizadas como Santander de Quilichao, Argelia, Barrancabermeja y Ocaña, para asegurar la adecuada recolección de elementos materiales probatorios.

c. Diagnóstico del delito de amenaza

Las organizaciones criminales emplean la amenaza como un mecanismo de control social, censura política y persuasión armada que, en algunas oportunidades, deriva en el desplazamiento forzado de estas comunidades e incluso en el homicidio.

A partir de los análisis efectuados por la Unidad Especial de Investigación, se identificaron un total de 1.739 casos de amenazas contra firmantes del Acuerdo de Paz, que pueden asociarse bajo criterios de temporalidad y territorialidad específicos debido a su concentración, en particular, en el pacífico colombiano que se constituye como un corredor criminal de alta importancia.

Al iniciar el año 2025 los 10 fiscales adscritos a la estrategia de investigación y judicialización de amenazas se encontraban ubicados en la ciudad de Bogotá, sin embargo, a partir del análisis de los hechos investigados, fue necesario descentralizar los procesos y los funcionarios a los territorios en donde se presentan mayores afectaciones para adelantar investigaciones estratégicas y asociarlos a las estructuras criminales.

d. Plan de priorización de 166 municipios sin actividad investigativa

El objetivo del plan es focalizar esfuerzos institucionales a partir de la articulación conjunta en territorios donde persisten altos niveles de impunidad frente a hechos victimizantes contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y firmantes del Acuerdo de Paz.

Para ello, se utilizan como insumo los análisis elaborados por el Centro Estratégico de Información en los que se tienen en cuenta las subregiones en donde se prioriza la política pública de desmantelamiento, las zonas PEDET, entre otros criterios.

A partir de este análisis, la Fiscalía identificó 166 municipios que se priorizaron por los siguientes motivos:



- Número de casos sin actividad investigativa relacionados con homicidio a personas defensores/as, líderes/as sociales y firmantes del Acuerdo de Paz.
- Nivel de riesgo actual para líderes sociales y defensores, según alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo y las sentencias de la Corte constitucional 520 - 546.
- Presencia de economías ilegales y actores armados que puedan incidir en la violencia.
- Avance en la implementación del Acuerdo de Paz y existencia de procesos comunitarios vulnerables.

Estas estrategias abarcan intervenciones específicas en áreas donde la impunidad es una constante y se debe responder a planes de acción, como:

- Estrategia Montes de María: Esfuerzo coordinado con la JEP para judicializar las estructuras criminales que operan en los departamentos de Sucre y Bolívar.
- Intervención Canal del Dique: Esta intervención articulada con la JEP se extiende a los departamentos del Atlántico, Bolívar y Magdalena, impactando las redes logísticas de las estructuras armadas.

e. Política pública de desmantelamiento

Las investigaciones de la Unidad Especial de Investigación están alineadas con la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres cometidos contra defensores/as de derechos humanos, líderes/as sociales, firmantes del Acuerdo o las personas que participan en la implementación de los Acuerdos y la construcción de la paz, adoptada mediante Decreto 665 de 2024.

La Fiscalía General de la Nación es consciente de que la implementación de las acciones que le corresponde realizar deben llevarse a cabo, de manera transversal, en toda la entidad, en cuanto a ella compete en general la investigación del crimen organizado y no solo a la Unidad Especial de Investigación.

Por ese motivo, la Fiscal General de la Nación profirió la Resolución 0-0215 del 18 de julio de 2025, mediante la cual adoptó la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones criminales de que trata el Decreto Ley 154 de 2017, y destacó a la Vicefiscalía como instancia articuladora de las diferentes delegadas y direcciones que deban participar de ella.

Asimismo, la Fiscalía, incluyendo a la Unidad Especial de Investigación, participa en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y en sus subcomisiones técnicas y ha contribuido a la consolidación de una metodología para la implementación coordinada de las acciones de la política pública para el desmantelamiento en las regiones priorizadas por el plan de acción: Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca, Sur de Bolívar y Catatumbo.



En particular, la Fiscalía propuso un trabajo focalizado por fenómenos criminales, como criterio orientador de la acción estatal en estas tres regiones y con una perspectiva de ejecución en el corto plazo, atendiendo al cierre del Gobierno en el 2026. La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, como secretaría técnica de la CNGS, en conjunto con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para la Implementación del Acuerdo de Paz han apoyado la propuesta.

Desde finales del 2025, la subcomisión de la CNGS trabaja en la consolidación de la metodología con el propósito de identificar y sistematizar los planes, programas y políticas que se encuentran en implementación o requieren activación de las demás entidades del Estado que conforman la CNGS y que contribuyen al trabajo institucional para el desmantelamiento de los fenómenos criminales priorizados por la Fiscalía, los cuales, a su vez, contribuyen al cumplimiento de las acciones del plan permanente de las entidades de la Comisión. Esta propuesta ha recibido el apoyo y retroalimentación de la sociedad civil y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para la Implementación del Acuerdo de Paz y tiene una metodología de trabajo y cronograma para ejecutarse durante el primer semestre de 2026.

f. Caso Genocidio del pueblo indígena NASA

La Unidad Especial de Investigación, en el marco del Plan Regional de Priorización 2025 y ante la concentración de hechos violentos contra el pueblo indígena Nasa, focalizó su intervención en el norte del Cauca. Esta acción responde al mandato de investigar crímenes que afectan la implementación del Acuerdo de Paz, orientado al desmantelamiento de estructuras criminales.

Para el pueblo Nasa, el territorio no es únicamente un espacio físico sino un entramado espiritual y comunitario que da sentido a la vida colectiva. La autoridad espiritual y los sabedores (médicos tradicionales) sostienen el equilibrio, la memoria y la reproducción cultural del pueblo. Por ese motivo, la agresión selectiva contra estas autoridades impacta el tejido espiritual, la gobernanza propia y, en últimas, la continuidad cultural del grupo, pilares que resultan determinantes para valorar la intención específica detrás de los ataques.

La priorización territorial en la región Pacífico Sur identificó al norte del Cauca como el principal núcleo de afectaciones contra el pueblo Nasa, concentrando entre 2022 y 2024 un total de 32 hechos violentos y 43 víctimas priorizadas, en zonas caracterizadas por la presencia de líderes espirituales. El análisis victimológico evidenció que la selección de víctimas no fue aleatoria: líderes sociales, autoridades indígenas y de manera destacada, sabedores ancestrales fueron blanco de una agresión sistemática ocurridos entre abril de 2023 y octubre de 2024 en los municipios de Caloto, Jambaló y Caldono.

El equipo de trabajo documentó la responsabilidad del Frente Dagoberto Ramos en 32 hechos de homicidio, tentativa de homicidio y desplazamiento forzado perpetrados contra integrantes del pueblo indígena Nasa en el norte del Cauca. Estos hechos dejaron un total de 43 víctimas, entre ellas 16 comuneros indígenas, 14 líderes y autoridades tradicionales, 8 firmantes del



Acuerdo de Paz que también ejercían funciones de liderazgo en sus comunidades, y 5 sabedores ancestrales. La documentación consolidada permitió establecer patrones de violencia diferenciales y evidenciando el impacto de estas agresiones sobre la estructura organizativa, territorial y cultural del pueblo Nasa.

La identificación del fenómeno de homicidio, de la lectura de los hechos, el análisis de asociación de casos y los elementos materiales probatorios recolectados, permitieron atribuir estos hechos a una política de victimización selectiva ejercida desde 2021 por las disidencias del Frente Dagoberto Ramos, perteneciente al Bloque Occidental Jacobo Arenas del Estado Mayor Central (EMC), que consistía en un patrón sostenido de control social y territorial, orientado a fracturar la cohesión comunitaria mediante intimidación sistemática y ataques directos contra los sabedores ancestrales, pilares de la gobernanza espiritual y cultural del pueblo Nasa.

Por eso, la Unidad Especial de Investigación articuló un equipo interdisciplinario (antropología, análisis estructural, caracterización victimológica e investigadores judiciales) y aplicó una metodología con enfoque territorial, diferencial y de contexto para la identificación y asociación de casos (homicidios, tentativas, secuestros y desplazamientos) y el acercamiento a autoridades indígenas.

Los resultados preliminares y en curso consisten en la construcción de informes analíticos (contexto, victimológico, antropológico y estructural) con convergencia probatoria sobre un patrón de exterminio parcial que permitieron a la Fiscalía confirmar la presencia del Frente Dagoberto Ramos, perteneciente al Bloque Jacobo Arenas del EMC de las disidencias de las FARC, en el Norte del Cauca. Se identificaron sus máximos cabecillas, políticas criminales y acciones dirigidas contra el pueblo indígena Nasa.

Además, la articulación derivada de la priorización regional y especializada del fenómeno de reclutamiento ilícito permitió evidenciar que el Estado Mayor Central (EMC), no solo atenta contra la vida de los sabedores ancestrales, quienes salvaguardan, fortalecen el pasado y la memoria del pueblo Nasa, sino que, además, incide a la extinción del futuro y de la continuidad de dicha memoria mediante prácticas de reclutamiento que destierra a las juventudes de su territorio.

Con estos elementos, la Fiscalía radicó solicitud de 4 órdenes de captura contra los principales cabecillas por el delito de genocidio y el 27 de noviembre de 2025, el Juzgado Segundo Penal Municipal de Control de Garantías Ambulante de Popayán avaló la petición, reconociendo la existencia de una política de exterminio, el dolo especial y las afectaciones sistemáticas contra autoridades, líderes, sabedores y comuneros Nasa.





JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RESPUESTA INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Pese a los esfuerzos institucionales adelantados en los últimos años, las violencias basadas en género siguen siendo uno de los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el país. Este panorama exige mantener y reforzar todas las acciones investigativas, preventivas y de articulación interinstitucional que la Fiscalía ha venido desarrollando y al mismo tiempo, explorar nuevas estrategias que permitan abordar el fenómeno desde una perspectiva integral, humana y territorial.

La experiencia acumulada demuestra que estas violencias se manifiestan en múltiples contextos: desde casos que involucran a aforados constitucionales o legales con posiciones de poder y alta capacidad de influencia, hasta hechos asociados a la seguridad ciudadana en regiones caracterizadas por contextos machistas. Esta diversidad de escenarios exige una respuesta institucional que observe el fenómeno desde todas sus aristas, reconociendo las intersecciones entre género, territorio, etnia, clase social, identidad y orientación sexual.

La Fiscalía General de la Nación ha fortalecido sus capacidades para atender de manera diferenciada los ciclos de violencia, sin embargo, el alto índice de ocurrencia de estos delitos confirma que la violencia basada en género sigue siendo un desafío estructural que demanda continuidad, innovación y un compromiso permanente de toda la entidad y del Estado en su conjunto.

La estrategia institucional incorpora un componente técnico-científico orientado a robustecer la comprensión de los hechos respaldado en elementos materiales probatorios, a través de la Unidad Técnico-Científica en Psicología y Neuropsicología Forense del Cuerpo Técnico de Investigación, mediante las evaluaciones psicológicas forenses, los análisis victimológicos y la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad, que aportan elementos verificables sobre el daño psicológico y las dinámicas de violencia basada en género.

En el nivel nacional, la estrategia está liderada por la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia que identificó que los casos asociados a violencias basadas en género que registra esta unidad, en su mayoría, atienden a situaciones de subordinación jerárquica, funcional o incluso afectiva frente a personas investidas de autoridad, incluidos magistrados, diplomáticos, ministros, generales de la república, gobernadores, directores seccionales de fiscalía, entre otros, en los que se amplifica el daño institucional por provenir de figuras con capacidad de decisión o influencia.

Aun cuando la carga de dicha unidad no es elevada en esta temática, lo cierto es que, es necesaria una sensibilidad institucional por el rango de los indiciados, el tipo de victimización y la afectación intensificada de bienes jurídicos esenciales como la dignidad, la igualdad y la libertad e integridad sexual, que en algunos de esos casos también vincula a menores de edad.



Este enfoque se alinea con la necesidad de asegurar que el poder institucional no opere como factor de impunidad ni como mecanismo de revictimización, sino como garantía reforzada de investigación y judicialización.

A su turno, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y la Dirección de Justicia Transicional fortalecieron la integración de la perspectiva de género y de interseccionalidad en distintas líneas de investigación asociadas a los fenómenos de trata de personas, violencias cometidas contra personas con orientación sexual diversa, homicidios y feminicidios en contextos como la protesta social y violencia sexual en el conflicto armado.

Por su parte, la Delegada para la Seguridad Territorial tiene adscrita la Unidad Especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra niños, niñas y adolescentes y el Grupo Nacional de Violencia Basada en Género que se encarga de trabajar las temáticas de violencia feminicida, violencia sexual, intrafamiliar, homicidios y feminicidios de niños, además de realizar el monitoreo de 35 Unidades Especiales de Investigación en las Direcciones Seccionales.

La articulación entre estas dependencias conllevó la revisión de casos relevantes de violencia sexual e intrafamiliar, la activación de estándares de debida diligencia y la consistencia en decisiones estratégicas. Este flujo de retroalimentación opera en dos direcciones: el nivel nacional aporta estandarización, control estratégico y experiencia en escenarios jerarquizados; el nivel territorial aporta inteligencia de contexto, patrones operativos y señales de riesgo, fortaleciendo la identificación temprana de dinámicas sistemáticas.

Los esfuerzos institucionales en esta materia se enfocaron desde la recepción de las denuncias para visibilizar variables de género, orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD), de suerte que, se incorporaron nuevas categorías, campos identitarios y formatos actualizados en los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación, garantizando mayor coherencia documental y fortaleciendo el enfoque diferencial desde el inicio.

Además, en las unidades de atención al usuario e intervención temprana, al recibir una denuncia y previo a la creación de una nueva noticia criminal, se verifican los registros de todos los sistemas de información de la entidad, en aras de asociar los casos que tengan hechos relacionados, evitar la duplicidad de denuncias y, en especial, identificar ciclos de violencia que derivan del mismo contexto de agresión.

Para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y análisis en materia de género, la Fiscalía General de la Nación llevó a cabo el seminario "Estrategias de Investigación con Perspectiva de Género" al que tuvieron acceso todos los funcionarios de la entidad a nivel nacional mediante medios virtuales y presenciales y que contó con la participación de panelistas y conferencistas nacionales e internacionales.

Dicho panel se enfocó en los siguientes ejes temáticos: (i) acoso sexual, fundamentos teóricos, jurisprudencia relevante y violencia contra las mujeres en el contexto del conflicto armado no internacional; (ii) barreras que enfrentan las mujeres para un acceso efectivo a la



justicia, con especial atención al tratamiento de la prueba técnica en casos de violencia sexual y a los aportes institucionales de entidades con competencias complementarias; e, (iii) investigación con enfoques diferenciales.

El 2025 finalizó con el VIII Congreso Internacional Para El Abordaje De Las Violencias Basadas En Género a cargo de la Delegada para la Seguridad Territorial y la Dirección de Altos Estudios que fue transmitido de manera híbrida a todos los funcionarios de la Fiscalía en cuatro paneles: (i) abordaje de las violencias basadas en género, más allá de la violencia doméstica; (ii) perspectiva de niñez en investigaciones penales; (iii) inteligencia artificial y tecnologías aplicadas al abordaje de las violencias basadas en género; y, (iv) premiación de experiencias exitosas en el abordaje novedoso de investigaciones con perspectiva de género.

A continuación, se exponen las principales líneas de trabajo, intervenciones y resultados desarrollados por las distintas dependencias, con el fin de mostrar los esfuerzos institucionales y las estrategias específicas desarrolladas según el contexto, el tipo de agresión, los riesgos asociados y la presencia de factores estructurales de discriminación.

1. Trata de personas

La explotación no se explica únicamente por la precariedad económica, sino por la instrumentalización de desigualdades históricas que ubican a las mujeres y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, en posiciones de subordinación. Además, cuando estas condiciones se intersectan con pobreza, migración o exclusión social, se consolidan escenarios de captación y sometimiento basados en relaciones asimétricas de poder.

La estrategia partió de consolidar el enfoque de género como eje transversal desde la etapa inicial de análisis criminal hasta la judicialización. Esto implicó: identificación de patrones de captación asociados a estereotipos de género y explotación sexual; reconocimiento de violencias por prejuicio contra población OSIGD -Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas-; respeto por la identidad de género de víctimas e indiciados; activación de rutas especializadas de protección y restablecimiento de derechos; y, articulación con ICBF, expertos en enfoque OSIGD y organizaciones de apoyo.

En ese contexto, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos adelantó una investigación por trata transnacional de personas con fines de explotación sexual, desarrollada desde el área metropolitana de Medellín hacia Grecia. La red criminal captaba a jóvenes colombianas en situación de vulnerabilidad mediante falsas ofertas laborales en restaurantes y otros establecimientos en Europa, exigiéndoles pagos de dinero y material audiovisual para validar su "selección" por un cabecilla residente en el exterior. Una vez trasladadas a Atenas, generalmente con escala en Estambul, las víctimas eran recibidas y retenidas por la organización criminal, que les quitaba sus documentos y las sometía a explotación sexual en clubes nocturnos y burdeles. Las mujeres eran obligadas a largas jornadas sexuales, con y sin protección, bajo amenazas constantes, violencia física y psicológica y restricción total de su libertad, lo que evidencia la gravedad y sistematicidad del delito.



Los testimonios de las víctimas, el uso de interceptaciones, análisis técnico y trabajo articulado con autoridades nacionales e internacionales, permitieron la condena de tres responsables por el delito de trata de personas en un proceso que se resolvió en nueve meses. Además, se logró el rescate de 54 víctimas en Grecia.

Asimismo, esta Dirección Especializada llevó a cabo otra investigación por el mismo fenómeno en la ciudad de Bucaramanga, contra una estructura que explotaba sexualmente a menores de edad, especialmente población OSIGD, instrumentalizando el discurso de liderazgo social para atraer las víctimas en un contexto aparente de familia social.

Para este caso, la entidad aplicó enfoque OSIGD desde el inicio de la indagación, incorporando protocolos especializados de entrevista, acompañamiento psicosocial y argumentación jurídica para garantizar trato digno, incluso frente a indiciadas mujeres trans.

Con fundamento en las labores investigativas, se realizaron tres allanamientos y registros que permitieron la incautación de celulares, libros de contabilidad y DVR (grabador de video), que se incluyeron en el material probatorio. En estas diligencias se aprehendieron a 7 personas quienes fueron imputadas por los delitos de trata de personas y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

2. Homicidio y feminicidio OSIGD

Esta misma metodología investigativa se aplicó en los casos de homicidio y feminicidio en los que la orientación sexual o identidad de género de la víctima constituyó un factor determinante. Por eso, la Dirección Especializada incorporó desde el inicio un enfoque centrado en la víctima, orientado a conocer sus características diferenciales, en particular su orientación sexual, identidad género y expresión de género, así como su contexto familiar, comunitario y territorial.

Este análisis permitió identificar posibles patrones de discriminación y dinámicas de violencia por prejuicio asociadas a la orientación sexual y/o identidad de género, fortalecer las hipótesis investigativas y sustentar con mayor precisión la calificación jurídica de los hechos, incluidos agravantes vinculados a situaciones de vulnerabilidad.

En cuatro investigaciones se aplicaron estos enfoques desde la etapa inicial, tres de ellos finalizaron con sentencias condenatorias por preacuerdo y en el cuarto caso, se aplicaron estos enfoques respecto de la persona procesada, lo que posibilitó la suscripción de un preacuerdo aprobado por la judicatura en primera y segunda instancia.

Esta labor va acompañada del análisis de otros elementos como las alertas tempranas, los reportes de violencia OSIGD y otras noticias criminales que parecen observar las mismas dinámicas, con el fin de asociar estos casos a otros fenómenos relacionados con crimen organizado, por ejemplo, de control social en zonas rurales o al control de actividades ilícitas como el tráfico de estupefacientes o las extorsiones, principalmente en contextos urbanos.



En aplicación de esta estrategia, se adelantó un caso contra una mujer trans venezolana dedicada a actividades sexuales pagas, que fue capturada en Medellín por el homicidio con arma blanca de un hombre que se auto reconocía como gay y quien residía en el mismo “paga diario” que ella. En la investigación se advirtió que ella habría sido víctima de hechos precedentes de violencia y maltrato verbal por su identidad de género y su oficio, lo que desencadenó en una riña que culminó con la muerte del ciudadano.

Durante la investigación se llevaron a cabo labores de caracterización de la víctima y de la procesada en las que se identificaron situaciones de vulnerabilidad que hacían oportuno la terminación anticipada del trámite, de modo que se llevó a cabo un preacuerdo con la defensa. Además, en la audiencia de individualización de pena, la Fiscalía General de la Nación pidió al juez valorar las condiciones individuales, familiares y sociales de la procesada y la necesidad de reconocer su identidad de género para determinar sus condiciones de reclusión.

3. Delitos cometidos en el marco de la protesta social

La Dirección Especializada incorporó el enfoque de género en los delitos cometidos en el marco de la protesta social, lo que permitió evidenciar relaciones asimétricas de poder que posibilitaron las conductas punibles y situar los hechos en contextos de discriminación, fortaleciendo los elementos probatorios y la inferencia razonable de autoría.

Los análisis y labores investigativas realizadas permitirán imputar en un caso los delitos de acto sexual violento y tortura, conforme a los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre violencia sexual en contextos de detención; en otro caso, la Dirección investiga hechos de violencia sexual ejercida contra una mujer durante una detención ilegal en el marco de una protesta.

La estrategia incluye que, en el desarrollo de la investigación, se haga la caracterización victimológica, sus circunstancias de vulnerabilidad e interseccionalidad, con el propósito de tener en cuenta la forma en que los cuerpos de las mujeres son vistos como instrumento para imprimir sobre ellos un castigo, acto de discriminación o enviar un mensaje de persuasión de los victimarios a otras personas.

4. Violencias en el marco del contexto del conflicto armado

El Grupo de Violencia Basada en Género de la Dirección de Justicia Transicional fue creado mediante Resolución N° 0108 del 30 de septiembre de 2021, a fin de dar cumplimiento al Auto proferido por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, con el propósito de documentar e investigar de forma priorizada los hechos relacionados con el patrón de macro criminalidad de violencia basada en género cometido en el marco del conflicto por las estructuras armadas.

Desde su creación, el grupo ha identificado más de 8 contextos en los que se evidencian pa-



trones o situaciones de violencia basada en género cometidas en el conflicto que han sido ocasionadas por las diferentes estructuras armadas ilegales. Algunos de éstos corresponden a los grupos paramilitares Héctor Julio Peinado Becerra, Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada, Autodefensas de Henry y Gonzalo Pérez, Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio, Bloque Centauros, Bloque Sur Putumayo, Bloque Tolima, Bloque Central Bolívar.

En particular, el grupo investigó el caso “Mujeres Barranqueñas Intrafilas 2001” en el que se aplicó la siguiente estrategia investigativa:

1. Identificar los hechos de violencia basada en género, a partir de considerar cualquier forma de violencia infligida a la víctima, con base en su sexo, género o rol de género, por desbalance de poder o inequidad, en especial entendiendo que la violencia sexual contra las mujeres se usa como estrategia de guerra.
2. Identificar los casos en que se configura este fenómeno a partir de la información aportada por los Postulados adscritos al Frente Fidel Castaño de la macroestructura denominada Bloque Central Bolívar, obtenida mediante versiones libres.
3. Identificar las formas de violencia basada en género perpetradas, lo que significa establecer que la violencia puede ser física, sexual, emocional, psicológica, socioeconómica, entre otras.
4. Identificar hechos en los que haya lugar a aplicar un enfoque diferencial e interseccional, en virtud de la pertenencia étnica o una comunidad de protección especial, rango de edad, condiciones socioeconómicas o factores culturales, entre otros criterios.
5. Identificar los hechos de violencia basada en género que tuvieron ocurrencia durante el tiempo en que accionaba el extinto grupo ilegal.
6. Identificar las situaciones que generaron mayor predisposición para que las adolescentes y mujeres dentro de las filas de esta estructura fueran sometidas a violencias por medio de tratos crueles e inhumanos y controles heteronormativos.
7. Identificar los móviles y prácticas de los hechos delictivos.
8. Identificar los daños causados a las víctimas a través del análisis e interpretación objetiva de la información contenida en los relatos de las víctimas directas e indirectas y versiones de los responsables, teniendo en cuenta el impacto generado en el proyecto de vida de estas mujeres.
9. Analizar los aspectos objetivos y subjetivos contemplados en los tipos penales consagrados en el Código Penal, en el título de personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario, para enmarcar estos hechos de violencia basada en género en crímenes de lesa humanidad, por tratarse de un ataque cometido por un grupo armado contra una población civil de carácter sistemático y generalizado.



Este fenómeno investigado en la Dirección de Justicia Transicional documenta 13 hechos con 14 víctimas directas de violencia basada en género y 3 víctimas de otros patrones de macro criminalidad.

En esos hechos, se identificó y demostró ante los tribunales competentes que las mujeres combatientes tienen mayores grados de vulnerabilidad a la violencia sexual, al haber sido reclutadas a la fuerza mediante engaños. Además, en aquellos casos en que las mujeres ingresaron voluntariamente, se identificó que éstas no dimensionaron en principio que su labor se haría extensiva a cumplir y satisfacer sexualmente a los combatientes.

Con los elementos probatorios se acreditó que los hechos de violencia basada en género a los que fueron sometidas las mujeres intra filas tenían como fin la satisfacción sexual de los combatientes, amedrentar o aleccionar a las mujeres para reafirmar el control de la estructura paramilitar y castigar el incumplimiento de los códigos sociales de conducta impuestos como una herramienta de dominación y control de la población generando miedo.

Estas conductas cometidas por los grupos paramilitares generaron daños inconmensurables a las víctimas que, lejos de limitarse a las lesiones físicas, se extienden a afectaciones morales, psicológicas, sociales, culturales, laborales y familiares de ellas y de sus núcleos quienes también fueron obligados a presenciar la violencia. A ello se suman los daños sexuales ocasionados por abortos como consecuencia de la violencia de género y enfermedades de transmisión sexual.

5. Unidades Especiales de Investigación de Delitos cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes - UENNA

Las Unidades Especiales de Investigación de Delitos cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes - UENNA adscritas a la Delegada para la Seguridad Territorial, se crearon en 2024, pero su desarrollo e implementación en las 35 Direcciones Seccionales se produjo durante el 2025 y a la fecha, cuentan con 117 fiscales.

La Unidad Nacional focalizó los esfuerzos en delitos sexuales, a partir de una estrategia de identificación de agresores sexuales desconocidos y/o seriales, utilizando la información de perfiles genéticos extraídos de la evidencia biológica tomada a diferentes víctimas y que reposa en el Sistema de Información de muestras de interés Forense (CODIS) administrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal. De modo que, el análisis de estos perfiles que resultaban coincidentes en diferentes casos, sumado al modus operandi para cometer el delito, permitió la asociación de diferentes noticias criminales.

Esta estrategia garantizó que muchos casos que estaban en etapa de indagación o incluso archivados por imposibilidad de encontrar el sujeto activo fueran nuevamente retomados a partir de los perfiles genéticos que coinciden con personas privadas de la libertad o condenadas por otros delitos.



En cifras, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses entregó información correspondiente a 582 muestras, asociadas a 481 números de noticias criminales y a partir del análisis de la información, se identificaron 154 coincidencias genéticas. En la Dirección Seccional Bogotá se desarchivaron 21 noticias criminales, con el propósito de perfeccionar los actos de investigación y tomar decisiones de fondo frente a los responsables, quienes, a través de esta estrategia, fueron individualizados.

Sumado a ello, la UENNA en articulación con la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis de Seguridad Ciudadana (DAIASC), identificó los casos de violencia sexual cometida contra niños, niñas y adolescentes cuya víctima o agresor fuera recurrentes. A partir de este análisis, los funcionarios de la UENNA del nivel nacional, apoyaron a los fiscales de las diferentes Direcciones Seccionales, realizaron asistencias técnico jurídicas y socializaron buenas prácticas en este tipo de investigaciones.

Producto de este trabajo a la fecha se cuenta con 30 casos en etapa de Juicio, 14 casos en Etapa de Investigación y 76 casos en etapa de Indagación con actividad investigativa.

Finalmente, la Delegada para la Seguridad Territorial, la Unidad Especial de Niños y Niñas, la Misión Internacional de Justicia -IJM y la Universidad de los Andes, realizaron una investigación en torno a las violencias producidas en contextos familiares y violencias feminicidas que afectan principalmente a mujeres y niñas, a partir de lo cual, elaboraron el documento de “Buenas Prácticas en la Investigación de Violencias por razones de sexo y género”, con el propósito que sirva como insumo a los fiscales que adelantan estas investigaciones.

6. Estrategias territoriales

Las Direcciones Seccionales han enfocado sus esfuerzos en los delitos que hacen parte del ciclo de violencia de género, lo que ha permitido construir estrategias diferenciadas por el territorio. .

a. Dirección Seccional Nariño

La Dirección Seccional Nariño junto con la Corporación Hombres en Marcha y el Instituto Departamental de Salud de Nariño, construyó el Programa de Reeducación para Hombres Responsables de Violencias contra las Mujeres, cuyo fin es *“Promover nuevas habilidades y formas de comportamiento mediante procesos de atención para la reeducación de hombres agresores, que les permite establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad, desde la perspectiva de masculinidades no violentas y corresponsables”*.

El programa constituye una medida complementaria dentro de la política criminal y del modelo de justicia restaurativa, al intervenir directamente sobre los factores que inciden en la conducta violenta del agresor y aportar a la reducción del riesgo feminicida y de reincidencia. Por eso, la estrategia se aplica en el marco del principio de oportunidad, entendido no solo



como una facultad para prescindir de la acción penal, sino como un instrumento de justicia restaurativa que permite reducir la probabilidad de reincidencia, especialmente en delitos relacionados con violencia basada en género; fortalecer la prevención integral y la no repetición, priorizando la seguridad de las mujeres; y, resolver el conflicto penal mediante mecanismos restaurativos, supeditados a criterios de legalidad.

Esta estrategia se fundamenta en un modelo psicosocial con enfoque de género y de responsabilización, orientado a que los participantes reconozcan, cuestionen y modifiquen los patrones de violencia machista y las relaciones de poder, a través de identificación de factores de riesgo, desarrollo de habilidades emocionales y comunicativas, reconocimiento de mecanismos de solución pacífica de conflictos y promoción de masculinidades corresponsables y no violentas.

Al cierre de cada proceso, la Corporación Hombres en Marcha elabora un reporte individual que permite valorar los avances del participante, identificar factores de alerta y orientar las acciones de seguimiento necesarias para garantizar la protección integral de las víctimas y la no repetición.

Con fundamento en este informe y bajo la autonomía funcional del fiscal del caso, se solicita ante el juez de control de garantías la aplicación del principio de oportunidad, exclusivamente cuando el proceso terapéutico evidencie un cambio real, verificable y sostenido, suficiente para minimizar los riesgos e incrementar las condiciones de seguridad y protección de la víctima, así como el efectivo cumplimiento a los compromisos adquiridos en el acta de justicia restaurativa y en los demás requisitos legales que los operadores judiciales consideren pertinentes.

b. Dirección Seccional Vichada

El equipo de fiscales e investigadores del CTI aunaron esfuerzos para la investigación y judicialización de hechos de abuso sexual en un internado público en Cumaribo. Una vez se tuvo conocimiento de los hechos, el CTI activó de inmediato su protocolo de reacción temprana y lideró la articulación con la Dirección Seccional y la SIJIN para diseñar la estrategia investigativa inicial.

Desde ese momento, el CTI asumió el liderazgo investigativo del caso, conformando y coordinando un equipo interdisciplinario con participación de profesionales del nivel central, Medicina Legal, psicólogos y analistas especializados en la atención de menores de edad, además de activar la ruta institucional de protección con el ICBF, autoridades territoriales y entidades del sector educativo.

Debido a las dificultades de orden público en la zona, el personal de CTI solicitó acompañamiento del Ejército Nacional para garantizar la movilidad y seguridad del equipo investigador, lo que permitió realizar inspecciones, entrevistas y la recolección de elementos materiales probatorios con total reserva y enfoque diferencial para víctimas indígenas.



Las labores investigativas del CTI permitieron que el 6 de octubre de 2025 la Fiscalía capturara al director del internado por los delitos de acceso carnal violento agravado, actos sexuales con menor de 14 años agravado y acoso sexual agravado, medida que representó un impacto social significativo al proteger a una comunidad estudiantil superior a 900 menores.

De igual forma, el CTI de la Dirección Seccional Vichada lideró una investigación que se originó el 23 de agosto de 2024, cuando una menor de 14 años presentó una denuncia ante el ICBF de Puerto Carreño (Vichada), alertando sobre posibles hechos de trata de personas, explotación sexual y otras conductas relacionadas con proxenetismo. A partir de esta denuncia, el CTI reconstruyó el contexto de los hechos, identificando indicios de una posible red criminal dedicada a captar mujeres (incluidas menores de edad) en Puerto Ayacucho (Venezuela) para trasladarlas hacia Colombia con fines de explotación sexual comercial.

Desde las primeras verificaciones, el CTI estableció que se trataba de una organización compuesta por 4 personas que operaban de forma sistemática utilizando engaños o falsas ofertas laborales para captar a las mejores de edad, trasladarlas por el río Orinoco hacia Colombia y explotarlas sexualmente en establecimientos abiertos al público en Puerto Carreño. El trabajo articulado del CTI permitió consolidar información clave sobre los desplazamientos, los actores involucrados y los lugares donde presuntamente se realizaban las actividades de explotación.

Debido a la complejidad del fenómeno y a las condiciones geográficas de frontera, el CTI empleó técnicas especiales de investigación, como vigilancia y seguimiento, agente encubierto, operaciones encubiertas virtuales, análisis selectivo de bases de datos e interceptaciones de comunicaciones. Esto permitió documentar la permanencia de menores en los establecimientos, identificar la explotación sexual de manera continua y demostrar la existencia de una organización delictiva estructurada.

Como resultado, el 30 de octubre de 2025 se llevaron a cabo 4 diligencias de registro y allanamiento simultáneas, ejecutadas por el CTI en puntos estratégicos definidos a partir del análisis previo, lo que permitió la captura de 4 personas señaladas como integrantes de la organización, así como el rescate de 5 menores de edad de nacionalidad venezolana y en condiciones de alta vulnerabilidad debido a su pertenencia a comunidades indígenas, situación migratoria irregular o discapacidad cognitiva. Las víctimas fueron trasladadas al ICBF de Puerto Carreño para el restablecimiento integral de sus derechos.

c. Dirección Seccional Cali

El 5 de agosto de 2025 la Coordinadora del Grupo CTI CAIVAS de la Dirección Seccional de Cali recibió una llamada en la que le informan que, en un hospital de la ciudad, se encontraban una joven en delicado estado de salud por hechos de agresión sexual.

Los hechos investigados ocurrieron en Buenaventura, por lo que, en principio, la investigación debía ser adelantada por un fiscal de este municipio. Sin embargo, la fiscal 122 Seccional de



Cali, aplicando enfoque diferencial, debida diligencia, acceso a la justicia y protección integral a las víctimas, decidió asumir esa investigación, dando prioridad a las condiciones de la víctima y la necesidad de avanzar prioritariamente con el caso, por encima de consideraciones simplemente geográficas.

La Fiscal se reunió con la víctima en el hospital en el que se encontraba bajo cuidados médicos y esta le informó que el 3 de agosto de 2025 estaba en una discoteca en Buenaventura, Valle del Cauca, en compañía de varios amigos y otras personas desconocidas con quienes compartió bebidas alcohólicas. Más tarde, estas personas invitaron a la víctima a seguir departiendo en otro lugar y se trasladan a una vivienda.

Una vez llegaron allí, la víctima sintió malestar, dolor en el pecho y se desvaneció. Al recuperarse solicitó al indiciado, quien era una de las personas con quienes departió en la discoteca, que la trasladara a su casa, pero este, bajo el pretexto de conseguir transporte, caminó con ella por 15 minutos hasta llegar a un hotel, donde tras someterla por la fuerza, le hizo maniobras para asfixiarla, la golpeó repetidamente con extrema violencia, le hizo tocamientos y la accedió violentamente por sus cavidades vaginal, anal y oral. La agresión fue de tal magnitud, que la víctima perdió la consciencia. Sobre las 4 de la mañana del 4 de agosto de 2025, la mujer recobró el conocimiento y observó a su agresor dormido a su lado y aprovechó la oportunidad para huir del lugar.

A partir de estos hechos, la Fiscal se articuló con el Instituto Nacional de Medicina Legal, las Unidades de Atención Psicosocial y el hospital, en aras de adelantar todos los actos urgentes para preservar el material probatorio, prestar la atención integral y especializada a la mujer y evitar su revictimización.

El despacho fiscal, aunque especializado únicamente en delitos sexuales, decidió dar un enfoque integral a la investigación y en lugar de limitarse a la calificación jurídica tradicional de delitos sexuales, tipificó los hechos en los delitos de tentativa de feminicidio y acceso carnal violento.

Las actividades investigativas practicadas de manera inmediata le permitieron a la fiscal solicitar orden de captura que se materializó un día después y evitar la fuga del responsable de estos hechos. En virtud de la contundencia probatoria, el indicado aceptó los cargos en la audiencia de formulación de imputación.

La Fiscalía Seccional de Cali recibió el caso el 5 de agosto de 2025 y el 13 del mismo mes y año, es decir, 8 días después, realizó la audiencia de formulación de imputación en la que el indiciado aceptó los cargos formulados.

Finalmente, el análisis criminal efectuado a los antecedentes del indiciado y a los sistemas de información de la fiscalía, permitió identificar otros eventos en los que las mujeres habrían sido víctimas de este mismo agresor.





INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Subdirección de Tecnologías de la Información, las Direcciones de análisis de las delegadas y las Secciones de Análisis a nivel nacional unieron esfuerzos para fortalecer la analítica de datos y de herramientas tecnológicas adaptadas para las investigaciones y las necesidades de la entidad. Los desarrollos tecnológicos realizados, pretenden impactar directamente en los usuarios de la Fiscalía al agilizar los trámites y las investigaciones penales y al potenciar la eficiencia de funcionarios.

En materia de derechos humanos, se desarrolló el buscador de referencias de las Sentencias de Justicia y Paz, que contiene todas las sentencias emitidas en esta jurisdicción con grandes volúmenes de información (más de 120.000 folios), para que a partir del uso de inteligencia artificial, los funcionarios pueden realizar búsquedas específicas en cuestión de segundos y obtener la referencia exacta de su origen.

Las sentencias proferidas en el marco de la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) constituyen uno de los repositorios más completos y detallados sobre la operación, expansión y funcionamiento criminal del paramilitarismo en Colombia. Estas decisiones judiciales contienen confesiones exhaustivas, mapas de redes criminales, descripciones de patrones de macrocriminalidad y compulsas de copias dirigidas a la Fiscalía para investigar hechos y responsables no juzgados.

La Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, la Dirección de Justicia Transicional e incluso las Direcciones Seccionales a nivel nacional, aun cuentan con investigaciones activas relacionadas con el paramilitarismo en las que resulta de suma importancia contar con la información que ya ha sido objeto de análisis y valoración en las sentencias de los tribunales de Justicia y Paz.

Por ese motivo, esta herramienta actualmente es utilizada por dichas direcciones y las secciones de análisis criminal para que puedan hacer uso de esa información en sus investigaciones, sin invertir tiempo en dichas búsquedas.

Por su parte, en materia de crimen organizado, se construyó una plataforma de análisis de fenómenos criminales asociados al actuar de GAOs y GDOs que lee y analiza automáticamente grandes volúmenes de relatos de hechos criminales, a partir de los conocimientos suministrados por los fiscales, investigadores y analistas expertos en crimen organizado.

La plataforma identifica y extrae la información jurídicamente relevante, agrupa los casos según la modalidad delictiva y pone el resultado a disposición del usuario a través de una interfaz de búsqueda sencilla, lo que en últimas se traduce en identificar actores, modalidades, lugares, patrones de conducta, entre otros, con el propósito de agrupar los casos por modalidad delictiva.



Como complemento a esta primera herramienta de análisis orientada a identificar patrones delictivos y criterios asociados a los Grupos Armados Organizados, la Fiscalía avanzó en el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas para el tratamiento de evidencia digital.

Por eso, se construyó un sistema de Reconocimiento y Clasificación Automatizada de Evidencia Digital que escanea automáticamente discos duros, sin importar su tamaño, y genera un inventario estructurado de todo su contenido. En investigaciones de crimen organizado es frecuente incautar dispositivos con cientos de gigabytes o incluso terabytes de información, por lo que, la herramienta resulta esencial para identificar qué hay, qué podría ser útil y cómo está organizado, para que analistas y policía judicial puedan empezar a trabajar de inmediato sobre lo que realmente importa.

A lo anterior se suma otro instrumento elaborado para investigaciones de crimen organizado, el “Agente Copilot Pro – Extracción Inteligente de Información en PDF” que permite procesar grandes volúmenes de documentos en formatos de texto y extrae automáticamente información relevante para fines investigativos o analíticos.

Su propósito es acelerar investigaciones y análisis complejos, permitiendo que cientos o miles de folios de diferentes documentos sean revisados en minutos, con un nivel de detalle y precisión que potencia el trabajo de analistas y equipos judiciales. El sistema realiza un informe analítico en ítems como contexto criminal general, reconstrucción cronológica, perfil analítico de personas y roles, análisis conductual y de víctimas, organizaciones y empresas involucradas, hechos relevantes con impacto investigativo, recursos, objetos y medios utilizados, espacio, territorialidad y patrones temporales, vacíos y limitaciones del documento, y lectura global del fenómeno descrito.

De otra parte, las investigaciones financieras se han robustecido a partir de la información de otras entidades en las que reposan estados y movimientos financieros. Así pues, la Delegada para las Finanzas Criminales construyó la plataforma “ComEx” de análisis y consulta de información de comercio exterior, a partir de la consolidación de archivos públicos de la DIAN con el fin de facilitar la consulta de operaciones de importación y exportación, permitiendo visualizar tendencias de transacciones de los distintos participantes del proceso.

En la misma línea, se construyó un sistema de consulta de información pública sobre personas naturales y jurídicas, en concreto, listas de sanciones de distintos entes como el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y los Departamentos del Tesoro de Estados Unidos, Reino Unido, Suiza y la Unión Europea, contratación pública en SECOP II y proyectos del Sistema General de Regalías, apoyando el análisis preliminar en las investigaciones.

En el caso de las Direcciones Seccionales, la Fiscalía General de la Nación desarrolló la herramienta FORTGIUS para facilitar la gestión de las investigaciones, que consiste en visualizar de manera ordenada y dinámica la carga de trabajo, identificar cuellos de botella, monitorear avances y orientar decisiones estratégicas tanto a nivel directivo como operativo.



Esta herramienta de inteligencia de negocios integra analítica avanzada, visualización interactiva y acceso estructurado a información judicial. A partir de eso, se provee información ordenada y clara mediante tableros de control de la carga de los despachos fiscales para facilitar la planeación estratégica, la priorización investigativa y el entendimiento de grandes volúmenes de información.

Por su parte, las Unidades Especiales de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA) cuentan con un desarrollo tecnológico de "Identificación de Criterios de Priorización" que se conecta al sistema de información de la Fiscalía General de la Nación SPOA, con el propósito de focalizar los esfuerzos investigativos en los casos en que existe un riesgo para las víctimas.

El sistema identifica a nivel nacional las investigaciones que cumplen algunos criterios como: riesgo grave y extremo con víctimas niños, niñas y adolescentes; víctimas y agresores recurrentes; delitos en los que se deba aplicar perspectiva de género; casos en entornos de poder (docentes, líderes religiosos, entre otros).

Este sistema está disponible para todos los equipos de trabajo a nivel nacional en las unidades de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, con el propósito que puedan obtener eficazmente la información de otros hechos denunciados y que tengan relación con el ciclo de violencia.

Finalmente, la entidad impulsó desarrollos orientados a fortalecer su gestión administrativa que, si bien no intervienen directamente en las investigaciones, cumplen un papel fundamental al agilizar trámites internos, optimizar flujos de trabajo y mejorar la coordinación entre dependencias. Estos desarrollos representan la otra cara de la innovación: aquella que sostiene, organiza y facilita el funcionamiento diario de la institución, permitiendo que los equipos investigativos cuenten con tiempos, recursos y procesos más eficientes para concentrarse en su misión principal.

La Subdirección de Gestión Documental enfocó sus esfuerzos en el sistema "Arkiva", orientado a administrar, organizar, controlar y conservar la información producida por la entidad de manera electrónica bajo estándares archivísticos, impulsando la transición hacia el expediente digital.

Además, se desarrolló el aplicativo "Falcon" orientado a digitalizar la gestión de las comisiones de servicios de los funcionarios, en aras de garantizar la planificación anticipada de las comisiones y optimizar la gestión institucional al reducir reprocesos, mejorar el control de autorizaciones y apoyar la austeridad, permitiendo decisiones más oportunas y una administración más ágil, eficiente y transparente en los pagos de viáticos.





FISCALÍA HACIA EL EXTERIOR

1. Extradiciones

a. Extradiciones pasivas

El Grupo Judicial de Extradición, en virtud de la coordinación interinstitucional con las entidades involucradas en el trámite de extradición, modificó el protocolo que regía la publicación de circulares rojas de INTERPOL, para que, en su lugar, los despachos fiscales acudan directamente a la Oficina Central Nacional de INTERPOL para solicitar la publicación de notificaciones rojas respecto de los procesos que cuenten con medida de aseguramiento u orden de captura a nivel nacional.

En materia de extradiciones, entre el 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se obtuvieron las siguientes cifras:

Órdenes de captura proferidas con fines de extradición por estados		
País	N.º de órdenes de capturas	Porcentaje
Estados Unidos de América	158	40,7%
Venezuela	41	10,5%
Chile	30	7,7%
España	24	6,18%
Perú	19	4,8%
otros Estados	116	29,8%
Total	388	100%

Personas capturadas por estados		
País	N.º de Personas Capturadas	Porcentaje
Estados Unidos de América	155	41,2%
Venezuela	38	10,1%
España	26	6,9%
Perú	23	6,1%
Chile	20	5,3%
otros Estados	114	30,3%
Total	376	100%

Personas capturadas por delito		
Delito	N.º de personas capturadas	Porcentaje
Delitos relacionados con tráfico de estupefacientes	196	52,1%
delitos relacionados con concierto para delinquir	34	9%



Delitos relacionados con homicidio	28	7,4%
Delitos relacionados con lavado de activos	26	6,9%
Delitos relacionados con hurto	24	6,3%
Otros delitos	68	18%
Total	376	100%

Personas entregadas en extradición		
País	N.º de personas entregadas	Porcentaje
Estados Unidos de América	163	62,9%
España	21	8,1%
Venezuela	14	5,4%
Argentina	9	3,4%
Brasil	9	3,4%%
otros Estados	43	16,63%
Total	259	100%

Delito	N.º de personas entregadas por delito	Porcentaje
Delitos relacionados con tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir y lavado de activos	200	77,2%
Delitos relacionados con homicidio	24	9,2%
Delitos sexuales	9	3,4%
Delitos relacionados con hurto	7	2,7%
Otros delitos	19	7,3%
Total	259	100%

b. Extradiciones activas

Durante el 2025, el Estado colombiano formalizó solicitudes de extradición hacia Chile, Argentina y España, entre otros países, en el marco de investigaciones penales por delitos como homicidio, sexuales, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, entre otros.

Algunos casos connotados en los que se solicitaron extradiciones son los siguientes:

- Extradición de Julián Eduardo Cifuentes Gómez: La Fiscalía Cuarta Especializada de Pereira solicitó la extradición de Julián Eduardo Cifuentes Gómez, por la desaparición y posterior homicidio del sacerdote Darío Valencia Uribe. El 28 de abril de 2024 las autoridades francesas detuvieron al procesado con fundamento en una Notificación Roja de INTERPOL y la Fiscalía General de la Nación formuló solicitud de extradición por desaparición forzada, la cual fue reformulada y reemplazada por el delito de homicidio agravado, en virtud de la confesión del requerido.

Francia concedió la extradición mediante Decreto del 25 de junio de 2025 y se mate-



rializó el 20 de noviembre de 2025, cuando el ciudadano fue trasladado a Colombia y puesto a disposición de la autoridad judicial competente para su respectiva judicialización.

- Extradición de Zulma Guzmán Castro: El 3 de abril de 2025 esta ciudadana se valió de una empresa de mensajería y utilizando maniobras engañosas, envió a una residencia en la ciudad de Bogotá unas frambuesas contaminadas dolosamente con talio. Dicho alimento fue consumido por unas menores de edad, lo que causó la muerte de dos de ellas y puso en riesgo la vida de dos más. Al parecer, el hecho se motiva en que la indiciada sostenía una relación sentimental con el padre de una de las menores y este terminó la relación.

Las labores investigativas de la Fiscalía, permitieron que el 14 de noviembre de 2025 se solicitara la extradición de Zulma Guzmán Castro, por los delitos de homicidio con circunstancias de agravación punitiva y tentativa de homicidio con circunstancias de agravación punitiva.

La Fiscalía General de la Nación tramitó inicialmente la publicación de Notificación Roja de INTERPOL, sin embargo, se obtuvo información que la indiciada se encontraba en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por lo que se formalizó el pedido de extradición. Esta solicitud fue presentada oficialmente por la Embajada de Colombia el 19 de diciembre de 2025, en aplicación del Tratado de Extradición vigente entre ambos Estados y el 6 de enero de 2026 la ciudadana fue capturada y puesta a disposición del Tribunal de Magistrados de Westminster.

2. Equipos conjuntos de investigación

Los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) se han convertido en una herramienta esencial para el trabajo de la Fiscalía en el ámbito internacional, especialmente frente a organizaciones criminales transnacionales cuya operación supera las fronteras. Estos equipos permiten la coordinación directa y simultánea entre fiscales, analistas e investigadores de distintos Estados, facilitando el intercambio ágil de información, la construcción conjunta de hipótesis y la ejecución coordinada de operaciones, lo que permite acceder a información estratégica y evidencia valiosa.

Por eso, durante el 2025 la Fiscalía General de la Nación celebró lo siguientes Equipos Conjuntos de Investigación:

- a. **Rumania, Moldavia y Costa Rica:** En julio de 2025 se suscribió el Anexo III - Modificación del Acuerdo, en el que se incluyó a la General de la Nación de la República de Colombia, en el Equipo Conjunto de Investigación que ya existía entre la Fiscalía del Tribunal Superior de Casación y Justicia de Rumania y la Fiscalía de Lucha contra el Crimen Organizado y Casos Especiales de la República de Moldavia.

Este equipo tiene como objetivo coordinar las actuaciones y tareas para avanzar en



las investigaciones relacionadas con una organización criminal transnacional dedicada al fenómeno del narcotráfico, que estaría operando desde Colombia con destino a Estados Unidos, región Caribe y Europa (Países Bajos, Bélgica, Rumania, República de Moldavia). De la información recaudada, se tiene conocimiento que un ciudadano holandés tiene nexos con ciudadanos colombianos para coordinar los envíos de las sustancias estupefacientes. El 20 de noviembre de 2025 se firmó una adhesión para incluir en a las autoridades de Costa Rica, ya que el objetivo de alto valor, tiene también nacionalidad de ese país.

Con base en la complejidad del fenómeno criminal, se han adelantado dos reuniones presenciales (Colombia en julio de 2025 y Rumania en enero de 2026) entre los Directores y participantes, para compartir información, evidencia física y los elementos materiales probatorios, y establecer el modus operandi de la organización, la identificación de las personas y rutas. Estas reuniones han sido posibles gracias a la asistencia técnica y financiera del PACCTO quienes han manifestado su disposición para continuar acompañando el desarrollo del ECI en la vigencia 2026.

- b. **Panamá:** El 29 de mayo de 2025 fue suscrito un Equipo Conjunto de Investigación entre la Procuraduría General de la Nación de Panamá y la Fiscalía General de la Nación de Colombia cuyo propósito es investigar de manera conjunta y coordinada el actuar delictivo de red dedicada al delito de trata de personas con fines de explotación sexual que tendría injerencia en ambos Estados.

Con el apoyo de UNODC se realizó un encuentro presencial en ciudad de Panamá en el segundo semestre de 2025 para intercambiar información acerca del modo en que opera la organización, la identificación de las transacciones financieras y la información sobre la nacionalidad e identificación de las posibles víctimas, así como sus registros migratorios.

- c. **Ecuador:** El 25 y 26 de junio de 2025 fue suscrito un Equipo Conjunto de Investigación entre la Fiscalía General del Estado de Ecuador y la Fiscalía General de la Nación de Colombia para investigar un grupo armado organizado residual dedicado a la comisión de varios delitos (homicidio, narcotráfico, minería ilegal y delitos conexos). Con este equipo se pretende la persecución y la judicialización de los miembros del grupo y la afectación del patrimonio ilícito de la organización criminal.

A partir de las labores investigativas, se estableció un organigrama conjunto de los cabecillas del Grupo Armado Organizado Residual y la identificación de sus principales fuentes de financiación como las derivadas del control de yacimientos mineros, del comercio ilegal de oro y de la cadena productiva del narcotráfico.

- d. **Bolivia:** El 29 de mayo de 2025 fue suscrito un Equipo Conjunto de Investigación entre la Fiscalía General de la Nación del Estado Plurinacional de Bolivia y la Fiscalía General de la Nación de Colombia, con el fin de investigar a la o las estructuras criminales



que participan en el delito transnacional de lavado de activos y punibles conexos. Las investigaciones determinaron que entre 2023 y 2024 unas personas naturales ingresaron divisas desde Bolivia a Colombia, mediante la utilización de multiplicidad de tarjetas débito y crédito, emitidas por entidades financieras de Bolivia entre las que se encuentran Unión de Bolivia, Ganadero S.A. de Bolivia, Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz y Banco Crédito de Bolivia. Además, se constató que la mayoría de las transacciones fueron realizadas a través de compras en puntos de comercio y retiros en cajeros electrónicos de bancos colombianos.

3. Persecución de activos en el exterior

La Fiscalía General de la Nación ha fortalecido la cooperación con autoridades judiciales y fiscales de otros países, con el fin de investigar, perseguir y dismantelar fenómenos delictivos transnacionales, por cuanto los grupos criminales y redes de corrupción suelen emplear complejos mecanismos de ocultamiento financiero, estructuras societarias offshore, transferencias bancarias multilocalizadas y testaferros ubicados en distintos territorios.

Esta labor incluye la recuperación de activos en el exterior, mediante el rastreo del dinero para posteriormente identificar, inmovilizar y repatriar recursos obtenidos ilegalmente y trasladados fuera del país.

a. Caso Sky

Las autoridades de Países Bajos ofrecieron a Colombia información acerca de una investigación que se adelantaba en ese Estado en la que se obtuvieron mensajes encriptados alojados en la plataforma Sky ECC, sobre la existencia de transacciones en el ecosistema de criptoactivos y la incautación que se realizara de una cantidad considerable de BTC desde billeteras virtuales de titularidad de un presunto narcotraficante vinculado con organizaciones colombiano-españolas, cantidad que fue monetizada por valor de 1.019.544,86 EUR.

A partir de esa información, las Direcciones Especializadas Contra el Lavado de Activos y de Extinción del Derecho de Dominio se articularon con las autoridades de España, logrando la obtención de información relevante que viabilizó la adopción de medidas cautelares con fines de comiso sobre la suma referenciada, tales como incautación y suspensión del poder dispositivo, esta última solicitud avalada por el juez de control de garantías.

b. Recuperación de activos Guernsey

La Fiscalía General de la Nación logró, en enero de 2025 en Londres (Reino Unido), la firma de un Acuerdo de compartición de activos extranjeros en el caso de María Marcela Serrano Camacho. El trámite de extinción del derecho de dominio inició en agosto de 2019, por información compartida entre los enlaces de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) que conectan al Bailiazgo de Guernsey (Dependencia de la Corona Británica) con Colombia.



Los dineros eran provenientes de las actividades de narcotráfico de Efraín Antonio Hernández Ramírez, alias “Don Efra”, integrante del Cartel del Norte del Valle. Conocida la existencia del bien (£371.995,67 libras esterlinas), una Fiscalía de Extinción de Colombia decretó medidas cautelares.

En este proceso fue fundamental el apoyo por parte del Instituto Basel en la identificación y afectación del fideicomiso suscrito en una institución financiera del territorio europeo.

4. Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA)

La CCICLA es el organismo encargado de coordinar las acciones del Estado colombiano para prevenir, detectar y combatir el lavado de activos y está conformado por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional de Inteligencia, Unidad de Información y Análisis Financiero, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Notariado y Registro, Superintendencia de Sociedades y el Consejo Superior de la Judicatura.

Durante el 2024, la CCICLA aprobó una estrategia para la conformación de equipos multidisciplinarios y la incorporación de nuevos miembros al Comité Operativo, con el propósito de optimizar las acciones en materia de lavado de activos y los delitos conexos.

Así pues, en el 2025 la Fiscalía lideró y consolidó el Comité de Investigación y Juzgamiento de la CCICLA, cuyo objetivo es fortalecer la articulación interinstitucional para identificar irregularidades y alertas, a partir de la información recaudada y analizada por cada entidad participante, con el fin de concurrir en casos relacionados con el lavado de activos y sus delitos subyacentes.

En desarrollo de esta estrategia, se han conformado 13 equipos de trabajo de las 23 entidades miembros y se han realizado 6 mesas temáticas para el análisis de casos, la caracterización de riesgos y la definición de lineamientos. Asimismo, la Fiscalía ha brindado asesoría técnica para la identificación de señales de alerta, en coordinación con la Dirección Nacional de Inteligencia y la Superintendencia Financiera, consolidando a la CCICLA como un mecanismo sostenible para la judicialización de las economías ilícitas.





APOYOS TRANSVERSALES

1. Justicia Restaurativa

La Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución 0-0211 de 2025 de 17 de julio de 2025 adoptó un nuevo enfoque de justicia penal y crea la Unidad Nacional de Justicia Restaurativa como eje institucional para transitar de un modelo predominantemente punitivo y retributivo hacia uno de corte restaurativo, centrado en la reparación del daño, la reconstrucción del tejido social y la centralidad de las víctimas.

La nueva unidad, adscrita al Despacho de la Fiscal General, es la encargada de liderar, diseñar, coordinar e implementar los programas y rutas restaurativas en toda la institución. Además, las Direcciones Seccionales y Especializadas deberán conformar equipos de Justicia Restaurativa, encargados de implementar y monitorear las rutas en los territorios y trabajarán coordinadamente con la Unidad Nacional para garantizar coherencia, asistencia técnica y uniformidad en la aplicación del modelo.

La Unidad de Justicia Restaurativa opera con una visión emprendedora para romper paradigmas tradicionales, se trata de una política criminal estratégica que irradia todos los delitos y todas las etapas del proceso penal, desde la presentación de la denuncia hasta la ejecución de la sentencia.

El actual modelo de justicia restaurativa se aleja de la visión limitada que reducía la restauración a la simple mediación o conciliación y en su lugar, se fundamenta en las siguientes premisas:

- a. Complementariedad: Es complementario al sistema penal de corte retributivo, lo que supone que es compatible con mecanismos alternativos al proceso penal mediante ejercicios efectivos de reparación, con salidas anticipadas como el preacuerdo y con aplicación de la sanción penal, pues permite comprender la privación de la libertad en relación con la reparación como un proceso complejo.
- b. Participación de víctimas: La estrategia de la unidad se acompaña del fortalecimiento de la participación de las víctimas como un principio de la justicia restaurativa, en este sentido, la atención a la víctima trasciende el "acto urgente" para convertirse en un proceso interdisciplinario permanente (psicológico, social y jurídico).
- c. estrategia 95/5: El modelo busca resolver el 95% de la conflictividad penal mediante la discrecionalidad y la terminación anticipada, permitiendo que la Fiscalía concentre su capacidad investigativa en el 5% de las investigaciones restantes que son de crimen organizado de alto impacto.
- d. Corresponsabilidad Estatal: El éxito de la restauración depende de una oferta robusta de programas de resocialización y emprendimiento del Estado y los entes territoriales.



- e. enfoque psicosocial: Este enfoque permite atender necesidades específicas de salud mental, adicciones o traumas, a partir de la articulación estratégica con la Unidad Técnico Científica de neuropsicología y psicología forense del Cuerpo Técnico de Investigación y con el enfoque de justicia terapéutica.

La Justicia Restaurativa en la Fiscalía General de la Nación no es un conjunto de lineamientos estáticos, sino un sistema vivo, en permanente ajuste, cuyo funcionamiento proviene de tres motores —casos, fenómenos y proyectos— que permiten pasar de la teoría jurídica a una transformación cultural y estructural de la institución.

a. Casos: El laboratorio de la humanización.

Los casos individuales permiten poner a prueba los enfoques restaurativos y sus herramientas técnicas. Funcionan como pilotos experimentales que permiten validar metodologías, ajustar rutas y elevar estándares de atención a víctimas y comparecientes.

Algunos casos en los que ha trabajado la Unidad de Justicia Restaurativa son:

- Caso Ivanagro (Estafa Masiva y Falsedad): Una asociación criminal conformada por varias personas se aprovechó de la confianza de distintas empresas para falsificar, duplicar y vender facturas relacionadas con un proyecto contratado con la empresa de servicios veterinarios IVANAGRO. Esta maniobra resultó en una estafa masiva valorada en aproximadamente \$41.997.921.000 COP.

Por estos hechos se imputaron los delitos de estafa agravada, administración desleal, falsedad en documento privado y concierto para delinquir en contra de 10 personas.

La intervención de la Unidad de Justicia Restaurativa busca una salida anticipada al proceso penal mediante la aplicación del principio de oportunidad, priorizando la reparación integral de los daños sobre la sanción penal tradicional. Para ello, se aplicaron cuestionarios restaurativos para identificar el impacto del delito en el flujo de caja de las empresas, la reputación de IVANAGRO y el bienestar de los empleados y sus familias.

Como resultados, se han celebrado acuerdos económico con 8 de las 9 empresas afectadas (incluyendo Banco AV Villas, Coltefinanciera, Financiera Dann y Mesfix) por montos que suman más de 15.000 millones de pesos.

- Caso Charlotte Schneider (Hostigamiento y Odio en Redes): Charlotte Schneider Callejas, Directora Administrativa para la Prosperidad Social (regional Bogotá), denunció haber sido víctima de una ola de comentarios transfóbicos y xenofóbicos en redes sociales (X y Facebook) tras su posesión en marzo de 2023. Los ataques se centraron en su cuerpo, su identidad de género y su nacionalidad cubana, lo que constituye



presuntamente el delito de hostigamiento. A través de minería de datos en fuentes abiertas, la Fiscalía logró identificar a los propietarios de siete de las cuentas en las que se emitieron los mensajes de odio.

La Unidad de Justicia Restaurativa intervino en el caso, con el propósito de priorizar la pedagogía sobre la sanción carcelaria, atendiendo a la voluntad expresa de la víctima quien manifestó no tener interés en una instancia de juicio, sino en establecer un espacio pedagógico con los agresores para crear conciencia sobre las consecuencias del discurso de odio.

Por ese motivo, se promovió el uso de la mediación para que los indiciados reconozcan su responsabilidad y se comprometan a acciones de reparación simbólica y formación en respeto a la diversidad.

b. Fenómenos: el motor de eficiencia estratégica.

El enfoque restaurativo también opera a nivel de fenómenos criminales, reconociendo que el delito suele ser síntoma de conflictos sociales más profundos, de suerte que, la intervención de esta Unidad está enfocada en transformar la manera en que la Fiscalía gestiona la conflictividad cotidiana para liberar capacidad operativa y concentrarse en la macrocriminalidad.

Este enfoque permitió trabajar el fenómeno de violencia contra servidor público que es un problema de "conflictividad social focalizada" o "resistencia persistente a la autoridad" que no responde a hechos aislados, sino que derivan de factores como contextos de vulnerabilidad y entornos de exclusión social, trastornos de control de impulsos en los agresores y fracturas en la relación entre la ciudadanía y las instituciones de control.

Para resolver este fenómeno, la Unidad Nacional de Justicia Restaurativa ha diseñado una ruta de gestión masiva que busca evitar la saturación del sistema penal y lograr un impacto pedagógico real, lo que incluye:

- Aplicación del principio de oportunidad: Se utiliza como una salida alternativa al juicio para quienes reconocen su responsabilidad.
- Compromisos de educación: Los agresores deben participar en jornadas formativas sobre el respeto a la autoridad y ética ciudadana.
- Aporte a la comunidad: Se imponen labores de servicio social como forma de reparar el daño simbólico causado a la institucionalidad.
- Articulación interinstitucional: Estas jornadas se coordinan con la Policía Nacional y las Alcaldías locales para garantizar que los acuerdos sean sostenibles y legítimos.



c. Proyectos: la plataforma de corresponsabilidad estatal.

La Fiscalía no puede restaurar sola y por ello, la Unidad de Justicia Restaurativa impulsa proyectos que articulan a diversas entidades para dar sostenibilidad a las rutas restaurativas y ampliar el impacto territorial.

La combinación entre práctica cotidiana en casos, lectura estratégica de fenómenos y proyectos interinstitucionales permite que la justicia restaurativa se convierta en un modelo operativo real. Este enfoque impulsa una Fiscalía orientada a la paz territorial, a la reconstrucción del tejido social y a una justicia más humana, eficiente y corresponsable.

Algunos proyectos en los que participa la Unidad de Justicia Restaurativa son:

- Café con Aroma Social (Pitalito, Huila): Es un modelo aplicado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), que se originó en el municipio de Pitalito, Huila. Este proyecto permite que adolescentes y víctimas inmersos en procesos penales, reciban una respuesta diferenciada de la justicia, enfocada en la reparación del daño social mediante la ejecución de labores en la cadena de valor de la caficultura.

La estrategia consiste en la sistematización de la iniciativa de Pitalito para convertirla en un modelo replicable, lo que incluye la argumentación jurídica de los fiscales para aplicar este modelo en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, la ruta de atención psicosocial y acompañamiento a las víctimas y adolescentes y la formación profesional de estos jóvenes a través de los programas del SENA.

Una vez documentado el modelo, el plan contempla transferir esta metodología a otras regionales del SENA y unidades de la Fiscalía para implementar pilotos en territorios priorizados. Los lugares seleccionados por su alta conflictividad y vulnerabilidad social son: Valle del Cauca (Cali), Cauca (Puerto Tejada y Santander de Quilichao) y Chocó (Quibdó).

Posteriormente, la estrategia incluye un sistema de evaluación que, más allá de las cifras, valora el nivel de satisfacción de las víctimas, el desarrollo de competencias laborales en los jóvenes, el fortalecimiento del tejido social y, fundamentalmente, la no reincidencia en conductas delictivas.

- Cimientos (Violencia Sexual en el Conflicto): Este proyecto se construyó como una hoja de ruta para la reparación integral de víctimas de violencia sexual y violencias basadas en género ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano. Surge ante la necesidad de saldar una “deuda histórica” de los sistemas de justicia y salud, que tradicionalmente han presentado fallas estructurales y barreras que impiden una reparación efectiva más allá de una sentencia penal. El proyecto se activó a raíz de la solicitud de una víctima ante el Tribunal de Justicia y Paz para acceder a una reconstrucción vaginal debido a los daños sufridos en su cuerpo.



Es un esfuerzo articulado entre la Magistratura del Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá, la Dirección de Justicia Transicional, la Unidad Nacional de Justicia Restaurativa de la Fiscalía y profesionales expertos de la salud, como cirujanos especializados.

Esta ruta incluye atención especializada, valoraciones médicas integrales, procedimientos quirúrgicos reconstructivos y acompañamiento psicosocial antes, durante y después de las intervenciones, gestión de riesgos de seguridad, protección psicoemocional para evitar la revictimización y acompañamiento legal autónomo.

Finalmente, la estrategia incluye un componente de prevención y sostenibilidad relacionado con acciones de educación social para transformar imaginarios culturales, fortalecimiento de capacidades institucionales y sistematización de la experiencia para incidir en políticas públicas nacionales.

- Proyectos restaurativos de medio ambiente: El proyecto conjunto entre la Unidad Nacional de Justicia Restaurativa y la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA) se consolida bajo un Modelo Único de Investigación Criminal Ambiental que busca transitar de una justicia meramente punitiva hacia una que priorice la restauración efectiva de la naturaleza y la reparación de los daños ecosistémicos, alineándose con mandatos internacionales como el Acuerdo de Escazú.

El propósito central es desestructurar redes criminales mediante una investigación estratégica que permita aplicar el principio de oportunidad a actores con roles secundarios, en contraprestación a labores de restauración ambiental. Este enfoque se centrará en los fenómenos de minería ilegal de oro y de arenas negras, deforestación, contrabando de especies de fauna y delitos cometidos por corporaciones con impacto ambiental.

La estrategia operativa se organiza en un ciclo interrelacionado: análisis estratégico de las estructuras criminales para comprender su operación y las cadenas de valor en el territorio e identificar a los actores reales detrás del daño y activar mecanismos alternativos para quienes tengan menor responsabilidad. A partir de esta información, la estrategia plantea crear un portafolio de proyectos de restauración ambiental y agroecología (en alianza con ONGs y fundaciones) para que los fiscales puedan vincular a los investigados y hacer seguimiento a estos acuerdos restaurativos.

Para esta labor, la Unidad de Justicia Restaurativa creará un banco de proyectos restaurativos, disponibles para todos los fiscales que les permitan proponer fórmulas de arreglo basadas en proyectos ya habilitados, vincular a múltiples victimarios de diferentes delitos a un mismo proyecto de gran envergadura para maximizar el impacto ambiental en un territorio específico e integrar oferta internacional y de entidades administrativas para solucionar la conflictividad socio-ambiental.



Finalmente, uno de los ejes centrales en la estrategia restaurativa es la implementación de este modelo en las 35 Direcciones Seccionales, con el propósito de descentralizar este enfoque y fortalecer las capacidades técnicas en los territorios. Para ello, la Unidad Nacional de Justicia Restaurativa ha realizado acompañamientos en los territorios mediante brigadas interinstitucionales y la implementación de un Plan Integral de Formación (PIF).

Las brigadas interinstitucionales permiten gestionar de manera masiva la conflictividad penal y descongestionar el sistema, mediante la organización de jornadas de conciliación y mediación. Para ello, se realiza una revisión de la carga laboral con el fin de identificar los casos que permitan estas salidas restaurativas, se realiza un apoyo técnico psicosocial para asegurar que el uso de estos mecanismos no genere “acción con daño” y finalmente, se documentan y sistematizan las lecciones aprendidas para diseñar protocolos nacionales de ejecución y evaluación de brigadas.

Por su parte, la ruta de formación busca transformar la mentalidad punitiva de los funcionarios hacia una visión restaurativa y se estructura en cuatro niveles progresivos:

- Nivel I. Enfoque Restaurativo: Fundamentos conceptuales para la implementación inicial del modelo.
- Nivel II. Justicia Restaurativa en la Práctica del Fiscal: Aplicación técnica del enfoque en las labores cotidianas de investigación y acusación.
- Nivel III. Prácticas Restaurativas Especializadas: Formación con enfoque diferencial para unidades específicas como DEMA (Medio Ambiente), URPA (Adolescentes) y DE-COC (Crimen Organizado).
- Nivel IV. Formación de Formadores: Capacitación de un cuerpo de multiplicadores encargados de diseminar el conocimiento en todas las seccionales del país.

Además, el plan de formación incluye la gestión del conocimiento que se enfoca en la redacción del Manual de Justicia Restaurativa junto con sus lineamientos técnicos, lo que permite transitar de una “cultura del dato” y del castigo hacia una visión de justicia humanizada centrada en la reparación del daño, es decir, incentiva que los fiscales vean los mecanismos restaurativos no como sinónimos de impunidad, sino como formas sofisticadas y efectivas de lograr justicia material.

Los lineamientos técnicos y operativos pretenden estandarizar protocolos de atención integral y criterios de aplicación, que proporcionan una hoja de ruta clara que reduce la improvisación y el riesgo de revictimización, garantizando que la justicia restaurativa se aplique con rigor técnico y homogeneidad en todo el país.

Lo anterior permite que el conocimiento táctico y las experiencias aisladas en los territorios se conviertan en un sistema de aprendizaje institucionalizado y sostenible. Esto se materializa



za en herramientas como el Repositorio Digital y la Comunidad de Aprendizaje, que sirven de soporte tecnológico y académico para que el cambio no dependa de voluntades individuales, sino de una estructura de conocimiento sólida.

2. Dirección de Altos Estudios

Durante la vigencia 2025 la Dirección de Altos Estudios (DAE) desplegó una amplia oferta formativa, mediante la ejecución de 119 cursos que brindaron 34.712 cupos de formación para servidores de la Fiscalía General de la Nación en todo el país⁵. De manera complementaria, a través de la estrategia Somos Fiscalía, se desarrollaron 27 sesiones temáticas orientadas al fortalecimiento de la misionalidad, la apropiación normativa y la ética pública, con la participación de 13.803 servidores, contribuyendo a la consolidación de la identidad institucional, el compromiso ético y la capacidad de respuesta frente a las particularidades regionales.

Sobre la base de estos resultados, a finales de 2025 la DAE inició un proceso de transformación de la formación institucional, orientado a la consolidación de un modelo integral de formación, capacitación, investigación y gestión del conocimiento, alineado con el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación y con los desafíos contemporáneos del sistema de justicia penal, así como en fomento y reconocimiento de la formación dentro de los procesos de vinculación, permanencia y evaluación de los servidores de la entidad, y la integración de la DAE en las redes de generación de conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional. Este proceso se planeó y está desarrollándose en tres ejes estructurales:

a. Reestructuración de la oferta formativa a un modelo enfocado estratégicamente al Direccionamiento Estratégico.

Se partió de un diagnóstico que permitió identificar brechas, duplicidades y oportunidades estratégicas, con la finalidad de proponer una Política Institucional de Capacitación de la FGN, que permita fundamentar el proceso formativo en un sistema planificado, progresivo, basado en competencias y perfiles institucionales, enfocado en el cierre efectivo de brechas del ejercicio misional y en el fortalecimiento de la toma de decisiones estratégicas.

Esta Política, que fue presentada para discusión ante el Comité de Formación de la Dirección de Altos Estudios (DAE), permite contar con lineamientos claros para la reorganización integral de la oferta formativa, que se ajustan a los estándares internacionales de calidad, con énfasis en flexibilidad curricular y desarrollo de competencias específicas, junto con la adopción de un diseño curricular por créditos académicos que facilita la homologación y el reconocimiento nacional e internacional. Asimismo, se establecieron lineamientos claros para la actualización y rediseño de cursos virtuales, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, en particular en lo relacionado con horas de acompañamiento docente directo, metodologías activas y evaluación basada en evidencias de desempeño.

A partir de los estándares determinados en la Política, se propuso un nuevo Plan Integral de Formación y Capacitación -PIFC- para la vigencia 2026, enfocado en la formación por com-



petencias, el aprendizaje experiencial, la investigación aplicada, la gestión del conocimiento y la articulación institucional, priorizando metodologías activas orientadas a la solución de problemas reales de la acción penal, la investigación criminal y la atención integral a las víctimas.

b. Planeación de proceso básico de formación para servidores que ingresarán en 2026 por concurso de méritos.

En este contexto de transformación, otro de los principales logros de la DAE fue la estructuración del proceso de capacitación de 3.080 nuevos servidores que ingresarán mediante el concurso de méritos nuevos, para lo cual se desarrolló un análisis detallado de necesidades de formación que permitió identificar y definir los cursos básicos fundamentales así como las competencias, áreas de conocimiento, habilidades y actitudes esenciales para el adecuado desempeño profesional.

A partir de este ejercicio, se consolidó una estructura pedagógica de dos (2) créditos académicos, con enfoque por competencias, complementada con una oferta de cursos electivos que facilita la especialización según los distintos roles funcionales dentro de la institución. Asimismo, se avanzó en la planeación preliminar de calendarios académicos y cohortes, con el fin de asegurar la adecuada articulación entre regiones, equipos docentes, cargas académicas y los nombramientos de los nuevos servidores.

c. Reactivación de los grupos de investigación y producción académica de la FGN

Paralelamente, se registraron avances significativos en el proceso de reactivación de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ), al tiempo que se adelantaron gestiones para la creación y activación de grupos de investigación orientados a fortalecer la producción académica y científica institucional aplicada, así como la gestión del conocimiento especializado, ejes estratégicos y articuladores para el fortalecimiento académico e investigativo de la Entidad, así como la creación de un observatorio institucional como eje de producción investigativa orientado a la divulgación y aplicación del conocimiento generado. Todo lo anterior, con miras a posicionar a la FGN dentro de los sistemas nacionales de educación superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La reactivación de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ) representa una decisión estratégica para fortalecer las capacidades del sistema de justicia colombiano y consolidar el liderazgo técnico de la Fiscalía General de la Nación en el ejercicio de la función investigativa, en el ámbito internacional. Para liderar este proceso se cuenta con un equipo de expertos en educación superior y gestión universitaria, encargado de estructurar las bases académicas, administrativas y científicas de la reactivación. De manera complementaria, se inició la identificación de programas académicos y líneas de formación que ofertará la CIJ, que respondan a las necesidades del sector justicia.

En conjunto, los resultados alcanzados durante 2025 y el proceso de reestructuración en curso consolidan a la DAE como eje estratégico para la transformación institucional.



3. Dirección ejecutiva: concurso de méritos

A finales del 2024 se adjudicó el contrato de prestación de servicios número FGN-NC-0279-2024 a la UT CONVOCATORIA FGN 2024 para el desarrollo del Concurso de Méritos de la Fiscalía General de la Nación.

El 6 de marzo de 2025 se expidió el Acuerdo 001 de 2025 que regula el concurso y a partir de esta fecha, se llevó a cabo el proceso de selección para la provisión de los cuatro mil (4.000) empleos vacantes.

Desde el 21 marzo y hasta el 22 de abril se llevó a cabo el proceso de inscripción de los interesados y, en atención a que muchos de los aspirantes no habían logrado finalizar su inscripción, se otorgaron dos días adicionales para finalizar el proceso. Como resultado, se presentaron 119.508 aspirantes, desagregados de la siguiente manera:

- Profesional: 61.255
- Técnico: 41.761
- Asistencial: 16.492

Además, se identificó que no se presentaron aspirantes para algunas vacantes ofertadas, por lo que, se declararon desiertos 4 empleos ofertados.

Posteriormente, se realizó la verificación de requisitos y condiciones de participación de los inscritos con base en la documentación cargada en el sistema, a fin de determinar su admisión para continuar en el Concurso, conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 001 de 2025. Esta fase del concurso comprende la publicación del listado preliminar de admitidos, el término de reclamaciones y el listado definitivo de admitidos, lo que arrojó los siguientes resultados:

- Reclamaciones: 3.352
- Admitidos: 98.694 que representa el 82.58%
- No admitidos: 20.814 que representa el 17.42%

Agotada esta fase, se realizaron las pruebas escritas en las que se evalúa un componente general, un componente funcional y un componente específico, asociados a los ejes temáticos determinados de acuerdo con las necesidades del servicio, grupo o proceso en el que se encuentra ubicado el empleo. Para las pruebas escritas se admitieron 98.694 personas, sin embargo, únicamente asistieron 83.344 aspirantes que obtuvieron los siguientes resultados:

- Aprobados: 20.574
- No aprobados: 62.770

A los aspirantes que superaron la prueba escrita, se les realizó valoración de antecedentes teniendo en cuenta la educación y la experiencia adicional al requisito mínimo exigido por el empleo. Dentro de la etapa se atendieron 2.950 reclamaciones.



Producto de revisiones adicionales y como resultado de decisiones judiciales, se excluyeron algunos aspirantes y al final de proceso quedaron 20.565 aspirantes, quienes conforman las listas de elegibles para los 187 empleos vacantes.

A la fecha, se están elaborando las resoluciones para la conformación de las listas de elegibles y se está alistando la logística de los estudios de seguridad de los aspirantes, las audiencias de escogencia y los nombramientos en periodo de prueba.

Las listas de elegibles se conformarán y adoptarán de manera escalonada entre febrero y junio de 2026 y efectuados los nombramientos, todos los elegibles del área misional deberán adelantar un curso específico como parte integrante de la evaluación del periodo de prueba.

Como cifras relevantes se resaltan las siguientes:

- Del total de elegibles, el 43,39% corresponde a servidores activos de la entidad. Por ejemplo, en el empleo de Fiscal Delegado ante Tribunal, el 80% de los elegibles son funcionarios en servicio, mientras que empleos como los de Asistente I y II y Secretario Administrativo III no reportan elegibles que sean servidores activos de la entidad.
- Del total de elegibles, el 52,05% son mujeres, el 47,72% son hombres y el 0,23% son no binarios.

Además, teniendo en cuenta que el concurso de méritos presenta alta litigiosidad, la Fiscalía General de la Nación dispuso un equipo para ejercer la defensa del proceso de selección. De ello se destacan los siguientes resultados:

- 950 procesos a favor de la Fiscalía, que corresponde al 94% de los casos.
- 44 en contra de la Fiscalía.
- 13 pendientes de fallo.

4. Dirección de Políticas y Estrategias

a. Indicadores de gestión

El Direccionamiento Estratégico 2024-2028 reconoce el papel central del sistema de indicadores como herramienta para evaluar la eficacia y eficiencia de la Fiscalía General de la Nación a la hora de implementar las estrategias y transformaciones que se han puesto como meta.

El diseño e implementación de la batería de indicadores, tanto los tradicionales como aquellos más innovadores, presenta los siguientes avances:

- Definición de reglas de conteo: En conjunto con la Vicefiscalía General de la Nación se revisaron y definieron las reglas de conteo para el cálculo de los indicadores, que identifican las actuaciones del sistema de información SPOA que conforman las mediciones para cada indicador, por ejemplo, salidas efectivas, mecanismos de terminación anticipada, entre otros.



- **Diseño de indicadores:** Se diseñaron indicadores objetivos, replicables y estandarizados que permiten medir las estrategias de la entidad y por ello, se ordenan de acuerdo con los pilares -priorización, análisis, atención a víctimas y aplicación de mecanismos de terminación anticipada-. Además, se elaboraron documentos de cálculo o guías de uso que detallan la aplicación de las fórmulas, las fuentes precisas de información y la interpretación de los resultados.
- **Recolección de información:** Los indicadores utilizan diferentes fuentes de información, como Sistema Penal y Oral Acusatorio – SPOA, formularios para la recolección de más de 5.000 informes de análisis criminal, matrices de priorización y encuestas a la ciudadanía, a víctimas y denunciantes de procesos activos.
- **Requerimientos para el ajuste de SPOA:** La implementación del sistema de indicadores permitió identificar algunas necesidades en cuanto a desarrollos tecnológicos, con el fin de mejorar la información que se registra para su análisis y seguimiento.

Por ejemplo, se modificó el sistema SPOA para el registro de los casos priorizados en cada Dirección; además, se configuró el sistema para enviar comunicaciones a las víctimas registradas, con el propósito de hacer trazabilidad a su participación en el proceso y verificar la comunicación que los fiscales tengan con ellas, a la fecha cuenta con más de 70.000 respondientes únicos.

- **Cálculo de indicadores e implementación de tableros de visualización:** Tras los levantamientos de información y de definición de indicadores, se calcularon más de 100 indicadores individuales para la medición del Direccionamiento Estratégico.

En noviembre de 2025 se llevó a cabo el Encuentro de Directores en el que se presentaron los indicadores a los equipos de las direcciones seccionales y especializadas, mediante una metodología interactiva en el que se explicó y revisó cada indicador.

- **Socialización y retroalimentación:** Se realizaron más de 40 sesiones de trabajo para socializar el manejo de los tableros de control de los indicadores a equipos de las direcciones y recibir sugerencias de mejora. Las recomendaciones fueron sistematizadas e implementadas en la versión más reciente publicada el 31 de diciembre de 2025.

b. Política Criminal

La Dirección de Políticas y Estrategia lideró la preparación de la nueva Política Criminal del Estado colombiano, a través del diseño de soluciones a retos del servicio público esencial de justicia penal. Para ello, la Dirección implementó una metodología para estimular la participación de funcionarios de la entidad, de otras instituciones públicas y privadas y la ciudadanía en la creación de esta política que guiará el desarrollo de la justicia penal entre 2026 y 2030.



Esta reflexión colectiva versó sobre los siguientes temas: i) ordenamiento territorial de los servicios judiciales para el aumento de coberturas y calidad; ii) diseño, operación y financiamiento de programas sociales afines al proceso penal; iii) diseño de fuentes de financiamiento y alternativas para el desarrollo de capacidades; iii) planeación del gasto territorial en seguridad, justicia y convivencia ciudadana; y iv) experiencias fallidas y exitosas que ha transitado el país en el sometimiento de organizaciones criminales y los acuerdos de paz.

La participación ciudadana en la elaboración de esta política se garantizó a través del primer Concurso Nacional Universitario de Ensayos de Política Criminal, con el propósito que estudiantes de todo el país escriban sus propuestas sobre el ordenamiento territorial y la comprensión de las relaciones funcionales más allá de la división política del país, en términos de Política Criminal.

En esta labor, el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal decidió sesionar de manera presencial y aprobó una metodología para la formulación de la nueva Política Criminal, junto a un cronograma temático. El punto de partida fue el balance de cumplimiento del Plan Nacional de Política Criminal 2022–2025, así como los diagnósticos generales y el estado actual de la política criminal, que conduce a la consolidación de un temario común.

A partir de esta estrategia, la Fiscalía General de la Nación ha venido trabajando en la elaboración de los documentos técnicos orientados a definir: i) Estrategia para el desarrollo de infraestructuras carcelarias territoriales; ii) Diseño de programa para la relación con justicias propias, el ejercicio de la función de policía y las autoridades propias; y iii) Análisis de la geopolítica y el crimen en Colombia. Todos estos avances se acompañan de mesas técnicas y paneles de expertos para ilustrar la construcción de la nueva Política Criminal del Estado.

Los acuerdos alcanzados por todas las instituciones en el marco de dicho Comité Técnico se preparan y entregan al siguiente presidente o presidenta de Colombia quien tendrá un trabajo adelantado con una matriz de decisiones estudiadas, propuestas revisadas técnicamente y validación al interior de cada una de las instituciones que participan en la organización de los servicios de justicia y orden público y seguridad. Además, durante el 2026 será necesario conformar el nuevo Consejo Superior de Política Criminal y que este apruebe la Política Criminal antes de terminar el año.



INFORME rendición de cuentas 2025 2026



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN